



La tesis de investigación en Derecho

Sonia del Carmen
Álvarez Cisneros

Jaime
Cortés González

Sonia del Carmen Álvarez Cisneros

Jaime Cortés González

**La tesis de investigación
en Derecho**



**La tesis de investigación
en Derecho**

Copyright © 2020 por
Sonia del Carmen Álvarez Cisneros /
Jaime Cortés González

Esta obra y sus características son propiedad de:
Sonia Carmen Álvarez Cisneros /
Jaime Cortés González

Guadalajara, Jalisco.

Primera edición, 2020

Prohibida su reproducción
parcial o total por cualquier medio, sin autorización
escrita de los titulares de los derechos.

Derechos reservados
ISBN: 978-84-18312-30-4
EAN: 9788418312304

Impreso en México / *Printed in Mexico.*

*Caminante, son tus huellas
el camino, y nada más;
caminante, no hay camino,
se hace camino al andar.
Al andar se hace camino,
y al volver la vista atrás
se ve la senda que nunca
se ha de volver a pisar.
Caminante, no hay camino,
sino estelas en la mar.*

Antonio Machado
Proverbios y cantares, XXIX

Índice

Abreviaturas, latinismos y signos.....	XV.
Introducción.....	XVII

Capítulo I

Las partes de la tesis

A. Partes de la tesis de grado académico.....	1
1. Cubierta.....	2
2. Lomo.....	3
3. Hojas de cortesía.....	3
4. Constancia de aprobación.....	3
5. Portada.....	4
6. Cita introductoria, epígrafe, o lema.....	4
7. Dedicatorias.....	4
8. Agradecimientos.....	4
9. Reconocimientos.....	4
10. Abreviaturas, latinismos, siglas y signos.....	5
11. Resumen.....	5
12. Palabras claves.....	8
13. Abstract.....	8
14. Keywords.....	9
15. Índice.....	9
16. Introducción.....	10
17. Desarrollo temático.....	15
18. Discusión.....	16
19. Conclusiones.....	20
20. Propuesta.....	23
21. Referencias bibliográficas.....	24
22. Anexos, apéndices, o glosario.....	24
23. Colofón.....	25

Capítulo II

Los requisitos de la tesis

A. Requisitos estilísticos de una tesis.....	27
1. Normas formales de la tesis.....	27
2. Los tiempos verbales al redactar.....	33
3. La redacción en tercera persona del singular....	33
4. Aspectos de redacción y estilo.....	35

Capítulo III

La tesis de grado académico en Derecho

A. Metodología de la investigación.....	51
B. Las tesis de grado académico en Derecho.....	57
1. Estructura de la tesis de grado académico....	59
2. Clasificación de los tipos de tesis en Derecho....	66
C. Clasificación de los trabajos de investigación jurídica.....	67
1. Estudio jurídico doctrinal.....	69
2. Proyecto de reforma de ley.....	70
3. Estudio de caso.....	71
D. Ejemplificación de tesis de grado académico en Derecho comparado.....	74

Capítulo IV

El proyecto de investigación de la tesis

A. Las partes del proyecto de investigación.....	79
1. Elección del tema.....	83
a. La originalidad.....	87
b. Director de tesis.....	91
2. Elección del título.....	93
3. Planteamiento del problema.....	85
a. Pregunta de investigación.....	97
4. Hipótesis de investigación.....	99
5. Justificación de la investigación.....	100
6. Objetivos de la investigación.....	102
7. Alcance de la investigación.....	104
8. Metodología de la investigación.....	106
a. Tipo de investigación.....	108
b. Técnicas de investigación.....	109
c. Métodos de investigación.....	111
9. Marco teórico.....	114
10. Marcos de referencia.....	118
a. Marco conceptual.....	119
b. Marco contextual.....	120
c. Marco histórico.....	121
d. Marco legal.....	123
11. Referencias bibliográficas.....	124
12. Estructura temática.....	124
13. Cronograma de actividades.....	126
B. Ejemplificación de tesis de grado académico que incluyen un proyecto de investigación.....	127

Capítulo V

Desarrollo temático

A. Cuerpo del trabajo de investigación.....	133
1. La jerarquía textual.....	133
B. Paráfrasis.....	136
C. Citas textuales y referencias en el texto.....	138
1. Citas directas o textuales.....	139
2. Derecho de cita.....	142
3. Notas a pie de página.....	149
4. La doctrina.....	151
a. Sistema tradicional.....	151
1). La cita textual o directa.....	154
2). La cita textual indirecta.....	155
3). La cita de cita.....	157
4). Referencias.....	157
b. Método anglosajón.....	158
1). Citas directas.....	159
2). Citas indirectas.....	159
3). Referencias.....	159
D. Abreviaturas bibliográficas y de referencia.....	160
1. Locuciones latinas en notas y citas a pie de página.....	162
2. Gráficos, ilustraciones, figuras y tablas.....	167
E. Referencias bibliográficas, bibliografía y fuentes de información.....	168
1. Apuntes... ..	174
2. Bibliografía.....	175
3. Hemerografía.....	178

a. Periódicos.....	178
b. Revistas.....	178
4. Jurisprudencia.....	179
5. Legislación.....	182
6. Tesis de grado académico.....	183
7. Webgrafía.....	184
8. Otras fuentes de información.....	187
F. Repositorios digitales de tesis de grado académico...	188
G. Bibliotecas digitales.....	189
Referencias bibliográficas.....	191
Glosario de tesis de investigación.....	205

Abreviaturas, latinismos y signos

Cfr.

Deriva del latín «*confere*», en español: “cónfer”, abreviaturas en español: cf., o cfr., que significa ‘compárese, véase, confróntese’, con referencia a cotejar, como prueba de autoridad; sirve para remitir a la fuente, o autor, o coautores donde se apoya una afirmación, se utilizó en notas interpretativas.

Cm

Abreviatura, que significa ‘centímetro, centímetros’.

Ed.

Abreviatura, que significa ‘edición, o editorial’.

Et al.

Locución latina, deriva de «*et alii*», en español: “et álii”, que significa ‘y otros’; se utiliza, tras el nombre de un autor, para indicar que la obra intelectual ha sido realizada, además, por otras personas.

Ibidem

Locución latina, en español: “Ibídém”, abreviaturas en español: “Ib., o Ibíd.”, que significa ‘la misma fuente, o allí mismo, o en el mismo lugar’; se utiliza, cuando se repite la fuente de información anterior, cuando cambia un dato, se señalan los demás.

Íd.

Abreviatura de Ídem, también se usa la abreviatura de la forma latina «*Ídem, Id.*», sin tilde y con letra cursiva, que significa ‘el mismo, o lo mismo, o igual que’; se uti-

liza, cuando se repite la fuente de información anterior, cuando no cambia algún dato.

P., pp.

Abreviatura, que significa ‘página’, (s).

Ob. cit.

Abreviatura, que significa ‘obra citada’; en latín «*Op. cit.*», expresión latina, deriva de «*opus citatum*».

[Sic]

El adverbio latino «*sic*», deriva de «*sicut*», en español: “sic”, que significa ‘así, o léase como está’, se escribe entre corchetes; se utiliza al final de un texto transcrito que presenta error, vicio gramatical, o un dato inexacto.

T.

Abreviatura, que significa ‘tomo’.

Trad.

Abreviatura, que significa ‘traductor, o traductores’.

[...]

Tres puntos suspensivos enmarcados entre corchetes se utilizan en una cita directa para indicar que se ha omitido una palabra, o un fragmento del texto transcrito.

Introducción

Ningún imperio puede
durar mil años.

José Emilio Pacheco, No me preguntes cómo pasa el tiempo:
poemas/1964-1968

Estimado lector, los narradores de este libro, en 2017 publicamos el *Manual de redacción de tesis jurídicas*^{1*}, sin embargo, ante la favorable acogida dispensada por el público, y la constante dinámica en la tecnología informática para la elaboración de trabajos de grado académico, determinaron la necesidad de modificar su contenido por completo, así surge esta nueva edición, resultado de una revisión y actualización pormenorizada.

Esta investigación de título genérico La tesis de investigación en Derecho es una guía práctica para elaborar tesis de grado académico especializado en el ámbito del conocimiento jurídico, ofrece en forma ágil, con lenguaje directo, un texto que expone paso a paso el proceso para construir una tesis por investigación.

Este libro facilita la redacción de cualquier trabajo de investigación de grado académico, como:

- Tesis de licenciatura.
- Tesis de maestría.
- Tesis doctoral.

1 Disponible en: <http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sis-bib/2018/000292104/000292104.pdf>

Resume las pautas básicas relacionadas con la redacción de un trabajo de investigación, trata de responder a las preguntas prácticas que se le pueden presentar al investigador al momento de construir su trabajo de investigación.

Partimos del supuesto de que todos aquellos interesados en investigar, o elaborar un trabajo de fin de estudios, utiliza una computadora u ordenador e internet.

En este libro, los datos que se proporcionan son confiables, verificables; en donde es necesario en la nota a pie de página, se presentan los datos concernientes a la fuente de información que se utiliza en la presente investigación.

Existen varias formas para crear con calidad científica una tesis de grado académico, en este libro se propone un estilo estándar que facilite la comunicación de los resultados de las investigaciones.

Se proporcionan criterios de orden general para elaborar una tesis de grado académico, que son aspectos metodológicos y formales, deseables de encontrar en todo trabajo de investigación.

En el proceso de relatar este libro se utilizan las perspectivas del tiempo en presente, y la tercera persona del singular.

Ahora bien, para la elaboración del índice, las normas de estilo para citar, o describir referencias en el texto, y para elaborar el listado de referencias bibliográficas, se utiliza el estilo o sistema tradicional.

En lo que concierne a los temas estudiados, a propósito hemos prescindido proporcionar datos etimológicos e históricos a beneficio de la brevedad, para centrarnos en el tema toral de este libro.

Las acepciones y significados que se aportan a lo largo del cuerpo de esta producción intelectual, en esencia nos basamos en las definiciones que entrega la Real Academia Española.

Las definiciones relevantes han sido estudiadas con detenimiento en el cuerpo de esta obra.

Los ejemplos en su mayoría son basados en trabajos de investigación, como:

- Trabajos de fin de grado.
- Trabajos de fin de máster.
- Tesis de maestría.
- Tesis doctorales.

Mismas obras de formato digital, de acceso libre vía internet, obras que se invita a consultar con amplitud, a manera de modelos, y que en su oportunidad al investigador le pueden servir de guía, al poderse tomar como ejemplos reales para la creación del propio.

El cuerpo central del libro, se encuentra en cinco capítulos, divididos en secciones y subsecciones, como sus títulos lo indican, y están relacionados entre sí, su propósito es facilitar al investigador el proceso de elaborar una tesis de grado académico con alta calidad.

Los capítulos I, II y III teóricos expositivos, son fundamentales para tener en cuenta, y enseguida pasar a los capítulos IV y V prácticos, para la elaboración de una tesis de grado académico.

El capítulo I, es introductorio para comprender el por qué de la existencia de los demás, se inicia detallando la organización estructural básica de un trabajo de tesis de grado académico, parte por parte, desde la primera hoja y hasta la última.

El capítulo II, proporciona los requisitos que la tesis debe cumplir, se proponen algunas normas básicas de redacción y estilo convencionales, que al investigador le sirven de ayuda para configurar las propias.

El capítulo III, desarrolla lo que ha de entenderse por una tesis de grado académico en Derecho, la división de sus apartados principales, su clasificación, y un apartado especial básico dedicado a las tesis de grado académico en Derecho comparado.

En el capítulo IV, se centra en la elaboración de un protocolo de proyecto de investigación de la tesis, e incluye los temas que conciernen a la elección del tema y del título, la originalidad, el director de tesis y el cronograma de actividades.

El capítulo V, se dedica a exponer lo referente al desarrollo temático, en otras palabras, el texto o sustancia de la tesis, o la presentación de los datos en un trabajo de investigación de grado académico.

En este capítulo se incluye el tema de la paráfrasis, qué es y cómo se utiliza, en él se aborda el tema del uso de las citas y referencias en un texto, en otras palabras, las formas correctas de utilizar fracciones de textos ajenos al redactar un texto propio.

Las referencias bibliográficas, se integra de la lista de los textos procedentes de soportes diversos, utilizados en las notas a pie de página, de cuya lectura minuciosa se nutre el presente libro.

El glosario de tesis de investigación, que al final se incluye, está basado en definiciones de aceptación más general que ofrece la Real Academia Española, y la experimentación recurrente en la elaboración de tesis de investigación de grado y posgrado, en él se propone lo que ha de entenderse por cada una de las palabras y

vocablos de uso básico para quien elabora un texto de un trabajo académico de investigación.

Expresamos el anhelo principal para que los autores de un trabajo de tesis de grado académico, la culminen con todo éxito.

Capítulo I

Las partes de la tesis

A. Partes de la tesis de grado académico

En esta investigación en principio se explican las partes de una tesis de grado académico, impresa, digital u en otro soporte, toda vez que para diseñar una tesis, primero conviene conocer su estructura. Enseguida presentamos una explicación de cada una de las partes que la conforman.

Partiendo de una observación minuciosa integral de algunos trabajos académicos como tesis de grado, actuales, descritas a lo largo del cuerpo de esta obra intelectual, se infiere que su organización estructural externa o física, e interna o formal, se conforma de las partes siguientes:

1. Cubierta.
2. Lomo.
3. Hoja de cortesía.
4. Constancia de aprobación.
5. Portada.
6. Cita introductoria, epígrafe, o lema.
7. Dedicatorias.
8. Agradecimientos.
9. Reconocimientos.
10. Abreviaturas, latinismos, siglas y signos.
11. Resumen.
12. Palabras claves.

13. *Abstract*.
14. *Keywords*.
15. Índice.
16. Introducción.
17. Desarrollo temático.
18. Discusión.
19. Conclusiones.
20. Propuesta.
21. Referencias bibliográficas.
22. Anexos, apéndices, o glosario.
23. Colofón.
24. Hoja de cortesía.

Ahora bien, a continuación presentamos una explicación breve de los apartados mencionados con anterioridad, que en su conjunto conforman la estructura de la tesis de grado académico, impresa, digital, o en otro soporte, acomodados en un orden de su aparición, siguientes:

1. Cubierta

Es la parte exterior delantera que cubre las hojas de un ejemplar, su parte trasera se denomina contracubierta. También es denominada: carátula, pasta, portada o tapa.

La publicación puede hacerse con pasta suave o dura, el tipo de letras y color de la cubierta serán a la libre elección del autor o coautores.

Recomendamos en lo tocante a la cubierta de la tesis de grado académico, que se utilice en la parte superior, centrado, el distintivo o escudo y nombre preciso de la universidad, centro o institución educativa. En líneas siguientes:

- El título de la tesis.
- Enseguida la expresión «tesis que para obtener el título académico de licenciatura, especialización, maestría, doctorado, o posdoctorado», según corresponda.
- El texto «que presenta».
- El nombre del autor o coautores.
- El nombre del asesor, director, orientador, tutor académico, o profesor guía, en forma respectiva.
- El lugar, y año de presentación, o del acto de defensa pública de la tesis.

2. Lomo

Es la parte de la cubierta ubicada en un ejemplar en donde se pegan, o cosen las hojas al lado opuesto al corte, en el que se pone el rótulo, ahí puede imprimirse el título y nombre o nombres del autor o coautores.

3. Hoja de cortesía

La primera, y última hoja de un trabajo de investigación, son en blanco por ambas caras. También se denominan: hojas de respeto, páginas en blanco o páginas falsas.

4. Constancia de aprobación

En forma opcional, enseguida de la página inicial de cortesía, en página impar por una sola cara, va el texto que suscribe el asesor, director y/o tutor académico de la tesis de grado académico, en que se avala que la tesis cumple con los requisitos necesarios para continuar el proceso de obtención del grado académico. También se denomina: página de firmas.

5. Portada

Es la primera página impar, contiene el mismo formato y datos que la cubierta. También se denomina: carátula, fachada, página titular, portada interior.

6. Cita introductoria, epígrafe, o lema

En forma opcional, en esta página impar por una sola cara va un texto breve de alguna cita introductoria, expresión, frase, o lema, cuyo texto es elegido en forma libre por el autor o coautores del trabajo de investigación. Se indica el autor y la obra en letra cursiva. El reverso de esta página queda en blanco. También pueden incluirse estos textos breves al inicio de cada capítulo.

7. Dedicatorias

En forma opcional, en esta página impar por una o ambas caras si fuera necesario, va un texto libre del autor o coautores con el que se dedica la obra intelectual a alguien en especial. El reverso de esta página queda en blanco.

8. Agradecimientos

En forma opcional, en esta página impar por una o ambas caras si es necesario, va un texto libre del autor o coautores con sus agradecimientos, a los textos denominados «Dedicatoria, agradecimientos y reconocimientos», también le han llamado: textos preliminares.

9. Reconocimientos

En forma opcional, en esta página impar por una o ambas caras si es necesario, va un texto libre del autor o coautores con algún texto denominado «Reconocimientos», dirigido a quienes se hace un reconocimiento.

10. Abreviaturas, latinismos, siglas y signos

En este apartado a la libre elección del autor o coautores se acomodan en orden alfabético las abreviaturas, latinismos, siglas, o signos, según corresponda, y que fueron utilizados en el texto de un trabajo de investigación, junto con su respectiva explicación, o significado.

11. Resumen

En la página impar anterior a la introducción, colocando en la parte superior la palabra «Resumen», en letra negrita, se acomodan los apartados denominados:

- Resumen, y su texto.
- Palabras claves, y su texto.

Se coloca la palabra «Resumen», centrado en la parte superior de la página.

El escritor Marcelo M. Gómez, en lo que atañe al «resumen», afirma:

Resumen. Que contiene brevemente el contenido esencial del reporte de investigación, en un máximo de unas trecientas palabras, donde usualmente se incluye a su vez un resumen escueto del planteamiento del problema, del método, los resultados más importantes y las principales conclusiones

Debe ser comprensible, sencillo, informativo, preciso, y completo, pero conciso y específico. Este resumen, en publicaciones en revistas científicas, suele traducirse al inglés, con la denominación de "abstract"².

² Gómez, Marcelo M., *Introducción a la metodología de la investigación científica*, Argentina, Editorial Brujas, 2006, p. 172.

La escritora Gemma Muñoz-Alonso López, en lo que concierne al «estilo del resumen o el *abstract*», afirma:

En cuanto al estilo del resumen o el *abstract*, pueden seguirse los cinco consejos que dan los especialistas: 1) Inicia el resumen o el *abstract* con alguna frase que contenga la idea esencial del texto original. 2) Haz un uso moderado de las abreviaturas y/o las siglas o los acrónimos, explicando entre paréntesis lo que significan. 3) Utiliza en lo posible los verbos en forma activa (v.gr.: El estudio de las fuentes de información contribuye a una mejor utilización de las bibliotecas; pero no: El estudio de las fuentes de información se halla entre las mejores medidas a seguir si se quiere...). 4) Es conveniente usar la tercera persona, y evitar expresiones redundantes del tipo «parece ser que», «según dice el autor», etc. 5) Escribe palabras significativas que luego puedan transformarse en palabras clave o en descriptores, ya que serán de gran utilidad para la búsqueda y selección del documento fuente³.

Los escritores Alexis Bionel Tejedor De León y Damaris Varsovia Tejedor De León, respecto al «resumen», afirman:

RESUMEN.

El resumen es la presentación concisa de los puntos relevantes de un texto desarrollado, el mismo objetiva brindar al lector los elementos suficientes para que le permitan decidir sobre la necesidad, o no, de consultar el texto original.

3 Muñoz-Alonso, Gemma, *“El arte de la escritura académica. Herramientas para escribir con rigor un Trabajo de Fin de Grado”*, El trabajo de fin de grado: teorías y prácticas, España, Visión Libros Editorial, 2016, p. 72.

En su elaboración se deberán resaltar los siguientes puntos:

- el objetivo y la naturaleza del trabajo;
- el material y los métodos utilizados;
- los resultados más significativos;
- las principales conclusiones.

Al redactarse el resumen, se recomiendan seguir las siguientes orientaciones:

- el resumen debe ser compuesto por una secuencia fuerte de frases concisas y no una mera enumeración de tópicos;
- la primera frase debe ser significativa, explicando el tema principal del documento;
- se debe dar preferencia al uso de la tercera persona del singular y del verbo en la voz pasiva;
- evite frases negativas; símbolos y contracciones que no sean de uso común; citas bibliográficas; fórmulas, ecuaciones, diagramas, etc., que no sean absolutamente necesarias;
- fórmulas y abreviaturas, cuando necesarias, se deberán escribir por extenso;

cm²: centímetro cuadrado

α: alfa

10° : diez grados

El resumen debe ubicarse antes del texto, y debe contener como máximo 1400 caracteres (o sea, letras, puntuación y espacios), lo que corresponde a aproximadamente 40 líneas de 35 caracteres cada una. Modelo 104.

4 Tejedor De León, Alexis y Tejedor De León, Damaris Varsovia, *Manual instructivo para la normalización y elaboración de tesis y disertaciones*, Panamá, Universidad Tecnológica de Panamá, 2006, pp. 42-43.

En definitiva, se deduce que el «Resumen», es un texto con la exposición reducida de un trabajo de investigación, en que se explica su alcance y contenido, esto es, el autor o coautores reducen a términos breves y precisos, o se considera tan sólo y repite en forma abreviada lo esencial del contenido del trabajo de investigación, destacando el objetivo general, el material y método de la investigación, los resultados y las conclusiones más sobresalientes. También le han denominado: resumen ejecutivo. Se elabora al final de la investigación; se redacta en tiempo pasado, y sin la aparición de citas. En la tesis de grado se presenta en español e inglés, y se recomienda una extensión máxima de 150 palabras.

12. Palabras claves

En la parte inferior del resumen, se escribe el vocablo «Palabras claves», dos puntos y seguido, enseguida se eligen las palabras, o vocablos, con los conceptos que definen el contenido de la tesis, esto es, que condensan o expresan la esencia del tema central del trabajo de investigación. Es recomendable proporcionar alrededor de 5 palabras claves, siempre se acomoda en la parte inferior del «Resumen».

13. Abstract

En la página impar posterior al resumen, se coloca en la parte superior la palabra «*Abstract*», en letra negrita, se acomodan los apartados denominados:

- *Abstract*, y su texto en inglés.
- *Keywords*, y su texto en inglés.

El *Abstract*, (en español: 'resumen'), consiste en el mismo texto denominado resumen, en su traducción al inglés. En la tesis de grado académico, se recomienda una extensión máxima de 150 palabras, y se presenta en español e inglés, se escribe con letra cursiva.

14. *Keywords*

En la parte inferior del *Abstract*, se escribe el vocablo de inglés «*Keywords*», dos puntos y seguido, enseguida se eligen las palabras, o vocablos, con los conceptos que definen el contenido de la tesis, esto es, que condensan o expresan la esencia del tema central del trabajo de investigación, debe ser el mismo texto del resumen, denominado palabras claves, en su respectiva traducción al inglés. En un trabajo de investigación se acomoda en la parte inferior del «*Abstract*», es recomendable proporcionar alrededor de 5 palabras claves, se escriben con letra cursiva.

15. Índice

Comienza colocando en la parte superior de la página impar el título con la palabra «Índice», en este texto el autor o coautores hacen una lista ordenada del contenido del trabajo de investigación de la tesis de grado académico, con la indicación de la página donde se localizan para su lectura. También le han denominado: contenido, tabla de contenido, tabla de materias, índice de contenido, índice de contenidos, índice general, índice paginado, o sumario.

El estilo o sistema de nomencladores ‘tradicional’, también es denominado: estilo o sistema convencional, sistema convencional, sistema cita-nota, sistema continental, sistema europeo, sistema o estilo humanístico, sistema tradicional, sistema tradicional latino; corresponde el orden siguiente: número romano en mayúscula y punto, letra mayúscula y punto, número y punto, letra minúscula y punto, número más paréntesis y punto, letra minúscula más paréntesis y punto, número romano en minúscula más paréntesis y punto, etcétera.

El sistema de nomencladores decimales, se basa en el sistema decimal que utiliza los nueve dígitos de

números arábigos, corresponde el orden siguiente: los dígitos iniciales para para las partes estructurales, los decimales posteriores para los párrafos o apartados y los posteriores para las ideas complementarias o de desarrollo⁵.

Al redactar una tesis de grado académico, es recomendable utilizar el sistema de nomencladores decimales, toda vez que este sistema permite al lector visualizar con más facilidad la jerarquía de sus contenidos.

16. Introducción

En la parte superior de la página impar se coloca la palabra «Introducción», en este texto el autor o coautores redactan un texto con una explicación breve, acerca del contenido y los motivos para la elaboración del trabajo de investigación.

La escritora Elia Acacia Paredes Chavarría, en lo que se refiere a la «introducción», afirma:

Introducción

Presenta a la obra introduce al lector a su contenido, lo orienta acerca de sus partes, organización y secuencia, y puede agregar algunos antecedentes que ayuden a clarificar su comprensión⁶.

5 Respecto a los “sistemas de nomencladores”, véase con amplitud, los trabajos de Lara Sáenz, Leoncio, *Procesos de investigación jurídica*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, pp. 178-179, y García Córdova, Fernando, *La tesis y el trabajo de tesis: Recomendaciones metodológicas para la elaboración de los trabajos de tesis*, México, Limusa, 2004, p. 47.

6 Paredes Chavarría, Elia Acacia, *Prontuario de lectura lingüística redacción comunicación oral y nociones de literatura*, México, Editorial Limusa, 2005, p. 27.

La escritora Mireya Cisneros Estupiñán, referente a la «introducción», afirma:

En la introducción el autor presenta, la importancia, los antecedentes teóricos y prácticos, los objetivos, los alcances, las limitaciones, la metodología, el significado que el estudio tiene en el avance del campo respectivo y su aplicación en el área investigada⁷.

La escritora Martha Virginia Müller Delgado, en lo que respecta a la «redacción de la introducción», afirma:

Aunque la introducción ocupa el primer lugar del cuerpo principal de la tesis, su redacción debe dejarse para el final, ya que no se puede hablar de un trabajo que todavía no se ha realizado. De esta manera se describe la tesis como realmente es, y no como se supone que va a ser.

La introducción tiene como finalidad presentar una descripción general del contenido de la obra. Se desglosa en varios puntos básicos, cada uno de los cuales se escribe en distinto párrafo y cuya redacción tiene que ser lo más sintética y clara posible.

No es necesario que en la introducción aparezcan todos esos puntos. El autor tiene que decidir cuales va a tomar en cuenta, según la naturaleza de su trabajo.

Los puntos que contiene o puede contener la introducción son los siguientes:

- a) Formulación de la hipótesis o de los objetivos.
Consiste en exponer, en forma general, categórica, breve y sin comentarios, la hipótesis o los objetivos del trabajo. [...].
- b) Delimitación del contenido de la tesis.
Se mencionan los puntos básicos del trabajo y se señalan los límites de la investigación. Debe quedar claro lo que esta abarca y lo que no.
- c) Importancia y justificación del tema.
Se explican las razones subjetivas que movieron al autor a escoger el tema. También se menciona la importancia objetiva del tema o problema que se va a analizar, tanto en el campo científico o cultural al que este pertenece, como en otros ámbitos.

⁷ La afirmación es de Cisneros Estupiñán, Mireya, *Cómo elaborar trabajos de grado*, 2.ª ed., Colombia, Ecoe Ediciones, 2012, p. 107.

- d) Aspectos teóricos en que se basa el estudio y metodología aplicada (marco teórico).
Se mencionan los principales aspectos teóricos que sirvieron para llegar a demostrar la hipótesis o a cumplir los objetivos propuestos, así como los métodos y procedimientos que se aplicaron en la etapa investigativa. Se indica la forma como se aplicaron las teorías y las técnicas y procedimientos de investigación.
- e) Enumeración de otros estudios relacionados con el mismo tema (estado de la cuestión).
Esta referencia permite saber si la tesis es continuación, complemento o profundización de otros trabajos, o si o guarda ninguna relación con ellos. Gracias a esta nota se puede justipreciar el valor científico o cultural de la tesis.
- f) Mención de otros problemas relacionados con el tema de la tesis.
Se citan problemas que, a juicio del redactor, merecen ser analizados en futuras investigaciones.
- g) Determinación del tiempo que se empleó en la elaboración de la tesis.
Se señala, en primer lugar, el lapso que transcurrió desde que se eligió el tema hasta el momento de la exposición del trabajo, y luego, el tiempo real que se empleó dentro de ese lapso, para elaborar la tesis.
- h) Mención de las principales dificultades que se encontraron a lo largo del estudio.
Se mencionan únicamente dificultades de peso, no las que normalmente se presentan al realizar un trabajo de investigación⁸.

A partir de las transcripciones que anteceden, se deduce que una «Introducción», es la presentación de una explicación breve, acerca del contenido y los motivos de elaboración de un trabajo de investigación. En la introducción se debe omitir presentar conclusiones, resumen, o síntesis de la obra de investigación. Se redacta en tiempo presente.

⁸ Así ha sido advertido por Müller Delgado, Martha Virginia, Müller Delgado, Martha Virginia, *Guía para la elaboración de tesis y consultorio gramatical*, Costa Rica, Universidad de Costa Rica, 2000, pp. 53-54.

Pues bien, sugerimos al investigador que al elaborar una tesis de grado académico elija y aplique uno de entre los dos criterios, que se describen a continuación:

Primero. Un capítulo inicial, titulado «Metodología de la investigación», que podrá presentar una explicación de las secciones básicas adaptables, aplicables, o equivalentes a las contenidas en el protocolo del proyecto de investigación; al redactarlo se debe utilizar el tiempo pasado, y podrá incluir los apartados o secciones siguientes:

Capítulo I. Metodología de la investigación

- Planteamiento del problema.
 - Pregunta de investigación principal.
 - Preguntas de investigación secundarias.
- Hipótesis de investigación.
 - Hipótesis principal.
 - Hipótesis secundaria.
- Justificación de la investigación.
- Objetivos de la investigación.
 - Objetivo general.
 - Objetivos específicos.
- Alcance de la investigación.
- Metodología de la investigación.
 - Tipo de investigación.
 - Técnicas de investigación.
 - Métodos de investigación.
- Estructura temática de la tesis de grado académico.

O bien, Segundo. En la «Introducción», se incluyan los aspectos, siguientes:

- En principio, explicar el problema de investigación o tema tratado.

- Explicar la justificación de la investigación, esto es, el porqué del trabajo de investigación, lo que se pretende demostrar, los argumentos del porqué es factible, importante y de actualidad.

- Mencionar la tesis o texto con la hipótesis central de la investigación.

- Explicar el objeto de estudio.

- Especificar de tiempo y espacio, esto es, señalar el lapso de tiempo y el lugar, o lugares que abarca el trabajo de investigación.

- Precisar el objetivo general, y los objetivos específicos.

- Explicar la metodología de la investigación, esto es, los métodos y técnicas de investigación que fueron utilizados para responder a las preguntas de investigación y alcanzar los objetivos que se persiguen.

- Explicar el marco teórico, esto es, los fundamentos teóricos en los que se basa el trabajo de investigación, cómo se relaciona este con otros trabajos previos sobre la temática, y destacar cómo se difiere de otros trabajos de investigación anteriores.

- Describir la estructura del cuerpo principal, asimismo mencionar el tema con su nombre y contenido de cada capítulo principal, en su caso, también las secciones y subsecciones.

- Especificar el sistema de normas de estilo utilizado para citar o describir las referencias en el texto, asimismo con respecto a la elaboración del índice, y del listado bibliográfico, esto es, el sistema americano, o en su caso el sistema tradicional.

- Al final, una invitación a leer el trabajo de investigación.

17. Desarrollo temático

El desarrollo temático, en otras palabras, el texto o sustancia de la tesis, o la presentación de los datos en la tesis de grado académico, se divide en capítulos, objetivos o unidades, esto es, se hace en el cuerpo de la obra, la estructura textual está compuesta por divisiones físicas, deben ser en orden jerárquico del texto, que en su conjunto conforman la sustancia del trabajo de investigación, cada división se comienza colocando en la parte superior de la página impar el capítulo con su nombre o título respectivo, y en su caso el nombre del subtítulo.

Después se va acomodando este cuerpo principal, en que se presentan los datos recabados, que es el desarrollo temático del trabajo de investigación, que constituye la parte más amplia y el respaldo de la tesis, se integra de una narración, o un texto en el que su autor o coautores, dirigiéndose a un interlocutor imaginario relatan con diseño de hilo conductor cada tema dentro de un marco que les da sentido, pensados como una guía paso a paso hacia el camino a una meta central en la tesis, esto es, los conceptos, o temas se deben articular entre sí, ayudando a exponer de forma comprensible el sentido de la tesis de grado académico.

El cuerpo principal se integra mediante el uso de párrafos, citas y referencias, de los fragmentos de textos con los datos que se seleccionan, extraídos de autores eruditos, o de las fuentes de información consultadas, que en forma simultánea, dicho texto se crea con la redacción propia, que consiste en cada apartado resultado del análisis de dichos textos, en que el investigador emite sus reflexiones coherentes con relación al concepto, o tema que se trate.

Este cuerpo principal, se acomoda y divide en textos, su acomodo va en orden jerárquico del texto en partes, capítulos, secciones y subsecciones, apartados y subapartados, dichas partes dependen de otro texto mayor mediante las cuales se expone con lógica el contenido del trabajo de investigación; dentro de un subapartado se encuentran, párrafos, frases, segmentos y palabras; con sus títulos y subtítulos respectivos, que en su conjunto conforman la sustancia del trabajo de investigación.

18. Discusión

El autor o coautores de la tesis de grado académico, en este apartado de discusión deben justificar como los datos recabados apoyan su tesis. La escritora Frida Gisela Ortiz Uribe, referente a la «discusión», afirma:

DISCUSIÓN

Apartado del reporte final de investigación que se presenta después de los resultados con la finalidad de evaluar e interpretar sus implicaciones con respecto a la hipótesis. En la discusión, el investigador está en la libertad de hacer un examen, interpretación y calificación de sus propios resultados a la luz de la(s) teoría(s) que le sirvió (eron) de base. Así mismo, pueden enfatizar cualquier consecuencia teórica de los resultados y la validez de sus conclusiones. Cuando la discusión es relativamente breve y directa, algunos investigadores optan por combinarla con la sección de resultados, denominándola: Resultados y Discusión⁹.

Los escritores Alexis Bionel Tejedor De León y Damaris Varsovia Tejedor De León, respecto a la «discusión», afirman:

DISCUSIÓN.

En esta sección, el investigador revela su preparación, su madures intelectual y su capacidad de

⁹ Ortiz Uribe, Frida Gisela, *Diccionario de metodología de la investigación científica*, México, Limusa, 2004, p. 172.

análisis, relacionando las observaciones experimentales y elaborando las conclusiones. En la *Discusión de los resultados* el autor debe:

- analizar los resultados obtenidos, comparándolos y evaluándolos con los ya existentes en la literatura citada;
- discutir las posibles implicaciones, significados y razones para concordar o discordar con otros autores, destacando sus propios resultados y no simplemente comprobando los de los otros;
- establecer relaciones de causa y efecto;
- deducir las generalizaciones y principios básicos que tengan comprobación en las observaciones experimentales;
- aclarar las excepciones, modificaciones y contradicciones de las hipótesis, teorías y principios directamente relacionados con el trabajo realizado;
- indicar las aplicaciones teóricas o prácticas de los resultados obtenidos, bien como sus limitaciones;
- sugerir, cuando sea el caso, nuevas investigaciones, teniendo presente la experiencia adquirida en el desarrollo del trabajo, objetivando su complementariedad.
- elaborar, cuando posible, una teoría para justificar los resultados obtenidos.

Se espera que los participantes de una maestría, demuestren en la discusión del trabajo su conocimiento sobre la literatura existente sobre el asunto y su capacidad de sistematización, al igual que su madurez en la utilización de uno o más métodos de investigación.

Por otro lado, los candidatos al doctorado deberán consubstanciar, en su discusión, su contribución original al asunto tratado. La discusión debe ofrecer elementos para la Conclusión y, como se trata de la sección más libre en el trabajo, es la que realmente pone en evidencia la vivencia del investigador¹⁰.

10 Tejedor De León, Alexis Bionel y Tejedor De León, Damaris Varsovia, *op. cit.*, pp. 48-49.

Los autores de libro titulado *Guía práctica para la realización de trabajos fin de grado y fin de máster*, respecto al apartado de una «discusión», afirman:

En relación a la discusión, algunos autores optan por presentarla conjuntamente con los resultados –esta es nuestra postura-, otros en un apartado diferente y otros con las conclusiones. Para Tejeda (2002), la discusión tiene como objetivo la interpretación de los resultados, la implicación de los mismos de cara a la verificación de las hipótesis y la proyección futura del estudio, estableciendo, si procede, nuevas líneas de investigación o investigaciones concretas. En la discusión se deben relacionar los resultados con el marco teórico del que se ha partido, por ser éste el referente principal de toda la investigación.

La discusión constituye una de las partes principales del trabajo, por lo que la redacción de esta sección debe dar la percepción de seguridad en el estudio realizado, lo cual conlleva la utilización de términos que corroboren dicha seguridad. En este sentido se deben evitar las expresiones como: “se podría suponer que...”, “parece evidente...”, “se puede sospechar que...”, y otras que no denoten afirmación en tiempo verbal presente.

En el apartado de discusión se ponen de manifiesto los logros conseguidos y/o la veracidad de las hipótesis planteadas al comienzo del trabajo, o quizá los resultados que las nieguen, pero siempre dando una respuesta a las presunciones que se plantearon al principio. Asimismo, en la discusión no pueden faltar las referencias a otros trabajos para que complementen el estudio llevado a cabo. Con ello se hace referencia a parte de la investigación que hicieron otros autores, bien sea para sustentarnos en ella o incluso compararla o justificar algunos de nuestros resultados¹¹.

11 García Sanz, Mari Paz y Martínez Clares, Pilar, (Coords.) *Guía práctica para la realización de trabajos fin de grado y fin de máster*, España, Editum, Ediciones de la Universidad de Murcia, 2012, pp. 277-278.

El escritor Daniel Salomón Behar Rivero, referente a las «características esenciales de una discusión de resultados», afirma:

Las características esenciales de una discusión de resultados son:

- Trate de presentar los principios, relaciones y generalizaciones que los Resultados indican. Tenga en cuenta que, en una buena discusión, los resultados se exponen, no se recapitulan.
- Señale las excepciones o las faltas de correlación y delimite los aspectos no resueltos. No elija nunca la opción, sumamente arriesgada de ocultar o alterar los datos que no encajen bien.
- Muestre como concuerdan (o no) sus resultados e interpretaciones con los trabajos anteriormente publicados.
- Exponga las consecuencias teóricas de su trabajo y sus posibles aplicaciones prácticas.

La discusión debe terminar haciendo un breve resumen sobre la significación del trabajo¹².

Partiendo de las transcripciones que anteceden, se concluye que en la tesis de grado académico, el apartado de la «Discusión», es la justificación de cómo la información obtenida apoya la tesis inicial, se explican los resultados deducidos de la información expuesta, y se comparan con los datos de otros autores para obtener conclusiones. También le han denominado: discusión de resultados.

Recomendamos en lo referente a un texto de una discusión de la tesis de grado académico, que en lo posible se comience con la explicación coherente de los resultados, esto es, los hallazgos más relevantes relativos a los objetivos de la investigación; enseguida se elabora un análisis o comparación de los resultados

12 Behar Rivero, Daniel Salomón, *Metodología de la investigación*, Argentina, Editorial Shalom, 2008, p. 85.

de la investigación, a la luz de otros existentes, o posibles, teniendo en consideración el marco conceptual de donde se parte, ya que este es el referente principal de la discusión y la proyección del estudio; después se expone una evaluación de lo que se hizo y enseguida se determina si los resultados obtenidos están a la altura de las expectativas del investigador; al final se hace un resumen de las conclusiones sobre el significado del trabajo de investigación.

19. Conclusiones

En la parte superior de la página impar se coloca la palabra «Conclusiones», en este texto el autor o coautores presentan los hallazgos y la contribución de la investigación al área específica de conocimiento.

Las conclusiones que se desprendan del texto que concierne a la tesis de grado académico, deben quedar sustentadas en las fuentes de información.

Las escritoras Blanca Yaquelín Zenteno Trejo y Armando Osorno Sánchez, en lo que atañe a las «conclusiones», afirman:

Las conclusiones son argumentos y afirmaciones relativas al desarrollo de una investigación, llevada a través de ciertas reglas y procedimientos, que constituyen la parte final, sustantiva, del documento fruto de la investigación.

La conclusión se obtiene en virtud de la colocación de las premisas, en otras palabras la consecuencia hace posible la conclusión¹³.

Los escritores Alexis Bionel Tejedor De León y Damaris Varsovia Tejedor De León, en lo que concierne a las «conclusiones», afirman:

13 Zenteno Trejo, Blanca Yaquelín y Osorno Sánchez, Armando, "Elementos para el diseño de investigaciones jurídicas. Una perspectiva multidimensional", México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2015, p. 169.

CONCLUSIONES.

Las conclusiones se deben presentar de forma lógica, clara y concisa, fundamentadas en los resultados obtenidos y en la discusión realizada.

Deben mostrar correspondencia con los objetivos propuestos. Esta sección se constituye en la reafirmación de la hipótesis, cuya demostración constituye el cuerpo del trabajo, se trata de un regreso a la Introducción, cerrándose sobre el inicio del trabajo, pero destacando su importancia directa y específicamente explicitada¹⁴.

El escritor Virgilio Tortosa Garrigos, respecto a las «conclusiones», afirma:

Conclusiones. Es el lugar —de convergencia— en el que desemboca todo el material desplegado en el punto anterior. Aquí se presentan de manera resumida los resultados, debidamente comentados, interrelacionados y relacionados con el objetivo o hipótesis planteados en la introducción. Es el lugar de la deducción de datos, la proposición de hechos, la incidencia real del hecho a analizar en el contexto, y la posibilidad de señalar nuevas vías para posteriores planteamientos del asunto que resulten totalmente novedosas. Las conclusiones son también el lugar reservado para la intervención personal de la opinión del autor del trabajo a partir de motivaciones, aprendizaje derivado de la realización del trabajo, aporte personal en el estadio de estudios o conocimiento en el que se encuentra, etc.¹⁵.

El escritor Jorge Olvera García, en lo que refiere a las «conclusiones generales de la investigación», afirma:

Aunque no existen reglas para la presentación de las conclusiones es pertinente seguir algunos lineamientos básicos como los siguientes:

14 Tejedor De León, Alexis y Tejedor De León, Damaris Varsovia, *op. cit.*, p. 49.

15 Tortosa Garrigos, Virgilio, *Metodología de la Investigación Científica. Guía para la elaboración del Trabajo Académico Humanístico*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2014, p. 31.

1. Se deben mencionar los resultados obtenidos a lo largo de la investigación, explicando brevemente cómo se obtuvieron tales resultados. Es pertinente que al inicio se exprese la conclusión general de investigación.
2. El investigador no debe incluir en este apartado información que no se haya abordado en la investigación.
3. Es recomendable señalar cada una de las conclusiones mediante el uso de números, guiones o viñetas.
4. No existe un número necesario o determinado de conclusiones, sin embargo, éstas deben ser las suficientes para presentar en orden de relevancia los resultados obtenidos.
5. Las conclusiones no son resúmenes de los capítulos de la investigación.
6. Se deben resaltar los objetivos alcanzados y los aportes logrados.
7. Se deben señalar los vacíos que presenta la investigación, los cuales pueden ser resueltos por otro investigador, o por otra investigación.
8. Las conclusiones (al igual que todo el trabajo de investigación) deben poseer cuidado en la presentación, redacción y ortografía.
9. Es recomendable que las conclusiones de una tesis o trabajo de investigación no abarquen más de cuatro páginas¹⁶.

Partiendo de las transcripciones que anteceden, se deduce que en la tesis de grado académico, las «Conclusiones», es la presentación de las reflexiones críticas finales deducidas de las bases fundamentales que conducen a un resultado y que cierran la investigación, esto

¹⁶ En opinión de Olvera García, Jorge, *Metodología de la investigación jurídica: para la investigación y elaboración de tesis de licenciatura y posgrado*, México, Universidad Autónoma del Estado de México-Porrúa, 2015, p. 137.

es, son derivadas de los resultados obtenidos, exponen un relato de los hallazgos con los argumentos que las avalan, donde se explican las razones y pruebas que las apoyan, así también la aportación de la investigación al área específica de conocimiento. También le han denominado: conclusión de la investigación, conclusiones generales, o reflexiones finales. Se redactan en tiempo pasado, conjugando los verbos en pretérito.

Recomendamos respecto a la elaboración del apartado de las conclusiones de la tesis de grado académico, que se presenten en forma de lista, enumeradas con letra, cada párrafo con un resumen de respuestas que se ofrecen a las interrogantes investigadas, y cada respuesta coherente con el texto de la introducción.

20. Propuesta

En caso de que se trate de la tesis de grado académico de carácter propositivo, se requiere de un apartado en donde en la parte superior de la página impar se coloca la palabra «Propuesta», enseguida el autor o coautores hace un texto de manera breve con la propuesta, o lista de propuestas de solución al problema planteado.

En su caso de que se trate de una propuesta de creación de alguna ley, debe acompañarse un texto con el proyecto de decreto con el texto de la nueva ley que se propone.

En su caso de que se trate de una propuesta de modificación de un ordenamiento jurídico existente, en la parte superior de la página impar se coloca la palabra «Propuesta», el texto de la propuesta debe estar justificado con argumentos y datos que evidencien que es necesario la reforma, o adición al texto normativo, a continuación, se expone en una tabla donde se demuestre con claridad el texto vigente del lado izquierdo, y del lado derecho, se expone la propuesta de texto modificado, las

reformas, o adiciones al texto legal vigente, este último se debe remarcar utilizando letra negra.

21. Referencias bibliográficas

En la parte superior de la página impar se coloca el vocablo «Referencias bibliográficas», ahí se acomoda en orden alfabético por apellidos de los autores, la lista de todos los artículos, informes, libros, y otros trabajos los cuales se han referido en forma directa en un trabajo de investigación, proporcionando los datos principales de esas fuentes consultadas.

Los datos proporcionados deben ser confiables y verificables, en este apartado se deben incluir sólo las obras consultadas.

Por lo anterior, sugerimos respecto a la elaboración de un trabajo de investigación, se utilice una lista de las «Referencias bibliográficas», integrada del listado de las obras consultadas para su elaboración, y también utilizar la sangría francesa para facilitar a los lectores la localización de algún autor u obra intelectual.

22. Anexos, apéndices, o glosario

En la parte superior de la página impar se coloca la palabra «Anexos», «Apéndices», o «Glosario», según corresponda. «Anexos», ahí se acomodan en caso necesario, en uno o varios complementos, el material que otros autores han realizado. «Apéndices», es decir, el material que el propio autor o coautores realizan, y son necesarios añadir para complementar la tesis de grado académico, sólo va material que no es apto agregar en la parte textual de la tesis. «Glosario», las palabras y voces más relevantes relacionadas con el tema del trabajo de investigación, son acomodadas en orden alfabético y se definen, o comentan. Va después del apartado de las referencias bibliográficas, porque es un anexo.

La información presentada en forma de tablas, gráficos y figuras, lleva un título muy breve, que establezca su contenido en forma clara.

Se coloca el número de la tabla, o figura con número arábigo en el margen superior izquierdo de la tabla (ejemplo: Tabla 1). El título se coloca centrado en la parte superior de la tabla y con letra mayúscula sólo la primera letra del título. Haciendo excepción sólo en los nombres propios. Al pie de cada tabla, gráfico y figura se pone la fuente de donde se obtuvieron los datos; en el caso de las tablas la fuente es el instrumento de la recolección de los datos y en los gráficos se pone como fuente la tabla a la que hace referencia.

Se denominan como figuras: los dibujos, fotografías, dibujos, gráficos, mapas, planos u otro tipo de ilustración. Llevan un título distintivo muy breve. Se coloca el número de la figura en número arábigo en el margen superior izquierdo. El título se coloca centrado en la parte superior de la figura, con letras minúsculas a continuación de la palabra «Figura», escrito sólo con letra inicial mayúscula.

23. Colofón

En la parte central de la última página impar, se pueden colocar los datos del lugar y año de la impresión, o de la encuadernación, o el logotipo o nombre de la imprenta. También se denomina: pie de imprenta.

24. Hoja de cortesía

La última y la primera hoja de un trabajo de investigación, son en blanco por ambas caras. También se denominan: hojas de respeto, páginas en blanco o páginas falsas.

Capítulo II

Los requisitos de la tesis

A. Requisitos estilísticos de una tesis

En este apartado se presenta una explicación de los requisitos estilísticos de una tesis de grado académico, se proponen algunos criterios básicos convencionales esenciales para la correcta elaboración de trabajos de tesis de grado académico, se divide en los apartados denominados: normas formales de la tesis, los tiempos verbales al redactar, la redacción en tercera persona del singular, y aspectos de redacción y estilo.

1. Normas formales de la tesis

En lo que atañe al estilo de redactar, a saber, las características que identifican la manera peculiar de escribir de cada autor o coautores de la tesis de grado académico.

En primer lugar se deben utilizar las normas emanadas de la universidad, centro o institución educativa ante la que presentará el trabajo escrito, en forma simultánea sugerimos que se obedezcan las indicaciones del asesor, director y/o tutor académico de la tesis de grado, que avalará que la tesis de grado cumple con los requisitos necesarios para continuar el proceso de obtención del grado académico.

En caso de no existir dichas normas institucionales, quedando a la libre elección del autor o coautores de la tesis, con respeto al estilo de redactar propio de cada autor, es por lo que a continuación se enlistan las reglas más acostumbradas que se utilizan para formar una estructura formal de presentación del texto de la tesis de grado académico:

- **Alineación.** Es justificada, excepto en el índice.
- **Almacenamiento.** Recomendamos guardar una copia del archivo del texto de trabajo de investigación en un dispositivo portátil de almacenamiento de memoria para guardar información USB (Universal Serial Bus), y actualizarlo a diario con los cambios o modificaciones realizadas.
- **Formato.** Los textos de trabajos deben elaborarse en el procesador de textos formato *doc* Word, o equivalente.
- **Fuente tipográfica.** Recomendamos elegir una tipografía que sea muy legible y que sean visibles las tildes de las letras que les corresponde, y que la fuente tipográfica elegida se use en la totalidad del trabajo de investigación, sugerimos se utilice por ejemplo: Arial, de 12 puntos, o Times New Roman, de 13 puntos.
- **Fuente tipográfica negra o negrita.** Se utiliza en forma exclusiva para resaltar los títulos y epígrafes.
- **Fuente tipográfica, su color.** Se emplea el color negro.
- **Fuente tipográfica, su tamaño en citas textuales.** Por una uniformidad tipográfica es que se emplea la misma fuente tipográfica que se utiliza en el texto de la narrativa del trabajo de investigación, con tamaño de fuente mayor al utilizado en las notas a pie de página entre 1, o 2 puntos, e inferior al utilizado en cuerpo del texto de la narrativa del trabajo de investigación entre 1, o 2 puntos, quedando entre 9, o 11 puntos, sugerimos se utilice de 11 puntos.
- **Fuente tipográfica, su tamaño en el denominado «llamado a pie de página».** Por una uniformidad tipográfica se emplea la misma fuente tipográfica que se utiliza en el texto de la narrativa del trabajo de investigación, con tamaño de fuente igual al utilizado en el texto de la narrativa de la tesis, sugerimos se utilice de 12 puntos.

— **Fuente tipográfica, su tamaño en el texto de la narrativa del trabajo de investigación.** Por uniformidad tipográfica en el texto de la narrativa del trabajo de investigación, y en la numeración de cada hoja, sugerimos se utilice el tamaño de fuente de 12 puntos.

— **Fuente tipográfica, su tamaño en el texto de las notas a pie de página.** Por una uniformidad tipográfica se emplea la misma fuente tipográfica que se utiliza en el texto de la narrativa del trabajo de investigación, con tamaño de fuente inferior entre 1, o 2 puntos, quedando entre 8, o 10 puntos, sugerimos se utilice de 10 puntos.

— **Guiones y otras marcas.** En la enumeración de elementos seriados se emplea en forma exclusiva los guiones, sin introducir otro tipo de símbolos como flechas (--»), puntos gruesos (•), cuadrados (⇒), etcétera.

— **Idioma.** Español.

— **Índices.** A cada apartado corresponde un nomenclador, a cada razonamiento otro, y nomencladores diferentes al desagregado de los elementos que componen a éste.

— **Interlineado.** Se escribe espaciado entre líneas y párrafos a 1.5

— **Interlineado en las notas a pie de página.** Se escriben a espacio simple 1.0 académico:

— **Márgenes.** Se emplean los siguientes: laterales de 3 cm y 2.5 cm en el superior e inferior, son aceptables los que aplican por defecto los procesadores de texto.

— **Numeración de páginas.** Se emplea la misma fuente tipográfica y tamaño de fuente que se utiliza en el texto. Deben ir numeradas y ordenadas en forma progresiva. El número de página debe aparecer en la parte inferior central, o inferior derecho de las hojas, excepto la cubierta, que no se numera.

— **Orientación.** Vertical.

— **Papel.** Se imprime en papel blanco por ambas caras.

— **Tamaño de las hojas.** Se utiliza tamaño carta, escrito por ambas caras.

— **Párrafo.** Los escritores Florentino Paredes García, Salvador Álvaro García, Zaida Nuñez Bayo y Luna Paredes Zurdo, en lo que respecta a la «forma del párrafo», afirman:

- **Párrafo ordinario.** En este tipo de párrafo, todas las líneas están justificadas (llegan a dos de la página) y la primera de ellas está sangrada, es decir, tiene un espacio en blanco al principio para facilitar la separación con otro párrafo. La última línea puede estar completa o no [...].
- **Párrafo moderno o alemán.** En este tipo de párrafo no se hace sangría, de modo que todas las líneas están al mismo nivel. Es un tipo de párrafo muy frecuente en diccionarios, revistas, índices, etc. [...].
- **Párrafo francés.** En este párrafo se hace la sangría al contrario que en el ordinario, es decir, la primera línea no se sangra, pero todas las demás sí. Es el tipo de párrafo más utilizado en bibliografías [...].
- **Párrafo asimétrico.** Es aquel que tiene diferentes sangrías y justificaciones, pues depende de la estructura y espacio de la página en que se inserta el texto. Es más utilizado en publicidad, donde a veces se usa el texto para siluetear imágenes [...].
- **Párrafo en bandera.** Existen, a su vez, dos tipos: completa o no [...].
- **Párrafo en bandera por la derecha.** Aquel que se justifica únicamente por la parte de la izquierda. No lleva ningún tipo de sangría [...].
- **Párrafo en bandera por la izquierda.** Aquel que aparece justificado únicamente por la parte de la derecha. No lleva ningún tipo de sangría [...] ¹⁷.

¹⁷ Paredes García, Florentino *et al.*, *El libro del español correcto. Claves para hablar y escribir bien en español*, 6.ª ed., España, Editorial Espasa Libros, 2014, pp. 72-73.

Para la composición de los textos en un trabajo de investigación, por su forma, se utiliza el párrafo ordinario, que consiste en que la primera línea va con sangría, sus demás líneas van justificadas y la última puede ser más corta.

Los párrafos no se deben separar entre sí con doble espacio, a menos que haya una razón especial para hacerlo. Sólo se deja una línea en blanco después de un párrafo al que sigue un título, o posterior a una enumeración en forma de lista se podrá introducir una línea de blanco antes de retomar el texto.

La sangría francesa, es una composición cuyo estilo consiste en que la primera línea de un párrafo va sin sangría y las demás líneas van justificadas y sangradas, en consecuencia la primera línea sobresale por el lado izquierdo. También le han denominado: párrafo colgante, párrafo francés o párrafo sumario.

Por lo anterior, sugerimos se utilice la sangría francesa en el contenido del apartado de la bibliografía, o referencias bibliográficas, asimismo en glosarios, los títulos y subtítulos.

Los escritores Gema Bizcarrondo y Hernán Urrutia Cárdenas, en referencia al «uso de los párrafos», afirman:

El párrafo es la división más usada, y tal vez la más útil para la expresión, de las que se dan en un texto. No es fácil dar reglas sobre la extensión ni el contenido que debe tener un párrafo. Por lo general –a menos que se busquen otros efectos de tipo creativo- un párrafo no debe ser demasiado largo en extensión. Debe contener el suficiente material para expresar una idea o un concepto de forma completa. Tampoco debe preocupar al autor que el párrafo parezca demasiado corto (que contenga, por ejemplo, una sola línea), si es que es suficiente para expresar lo que necesita en ese momento¹⁸.

18 Bizcarrondo Ibáñez, Gema y Urrutia Cárdenas, Hernán, *Escribir y editar. Guía práctica para la redacción y edición de textos*, Bilbao, Deusto publicaciones, 2010, p. 68.

La escritora Gloria Edel Mendicoa, referente a la «estructura de los párrafos», afirma:

Las oraciones estructuran los párrafos y redactarlo correctamente significa seguir un orden cronológico de los acontecimientos que se relatan y de la relación que tienen entre sí. A la vez desarrollan una idea la cual debe ser coherente con las otras que puedan derivarse¹⁹.

— **Presentación.** Se presenta encuadernada.

— **Sangría en primera línea.** En el párrafo ordinario, se utiliza la sangría para marcar el comienzo de un nuevo párrafo.

— **Subrayado.** El subrayado se omite, en un trabajo de investigación no se utiliza.

— **Títulos y subtítulos.** Se escriben en letra negrita, respetando el mismo tamaño de fuente para los que sean del mismo nivel.

Deben ir en forma jerárquica numerados para una mejor estructuración y comprensión del contenido.

Deben ser cortos e informativos.

Inician en el margen izquierdo.

No deben llevar llamadas de nota a pie de página.

No deben llevar punto final.

Se incluyen tanto los títulos generales de un texto de trabajo de investigación como los de apartados y sub-apartados.

Un subtítulo no debe ser igual que su título.

Por lo anterior, sugerimos se utilice la sangría francesa en el contenido del apartado de la bibliografía, o de las referencias bibliográficas, asimismo en glosarios, los títulos, y subtítulos.

¹⁹ Con amplitud Cfr. Mendicoa, Gloria Edel, *Sobre tesis y tesistas. Lecciones de enseñanza - aprendizaje*, Argentina, Espacio Editorial, 2003, p. 171.

2. Los tiempos verbales al redactar

Tiempo presente. Se debe utilizar en tiempo presente siempre que se citen fracciones extraídos de textos que conciernen a trabajos publicados por autores eruditos en libros o publicaciones periódicas.

Se recuerda que en la redacción de textos de un trabajo de investigación, la persona que habla en el texto, al citar fracciones de textos de trabajos publicados, para tratarlos con respeto, se redactan en tiempo presente.

Tiempo pasado. Se debe utilizar en tiempo pasado al redactar las conclusiones, además de los textos relativos a los resultados obtenidos, los materiales, métodos, procedimientos, y los resúmenes, conjugando los verbos en pretérito.

En caso de que se comience el trabajo de investigación con un capítulo, denominado «Metodología de la investigación», en que se presenta una explicación retomada del texto del protocolo de un proyecto de investigación, se debe redactar en tiempo pasado.

Tiempo futuro. Se debe utilizar el tiempo futuro al redactar el protocolo de un proyecto de investigación.

Recomendamos en lo tocante al proceso de redactar al relatar un trabajo de investigación, como norma general, utilizar la perspectiva del tiempo en presente, incluyendo la introducción, y el marco teórico.

3. La redacción en tercera persona del singular

A continuación presentamos el tema de la redacción en tercera persona del singular en un trabajo de investigación. El escritor Juan Coronado, respecto a los «distintos tipos de narradores», afirma:

Existen distintos tipos de narradores.

I. Según la persona gramatical en que se expresa se pueden dividir en:

- a) Narrador en primera persona.
- b) Narrador en segunda persona.
- c) Narrador en tercera persona.

II. Según el grado de conocimiento que tiene de los hechos se divide en:

- a) Narrador parcial.
- b) Narrador testigo o personaje.
- c) Narrador omnisciente (que sabe todo).

[...]. Vamos a presentar, con ejemplos más cortos, la diferencia entre estos tipos de narraciones.

Narración en primera persona:

Salí de mi casa en la madrugada. Tuve que correr para no llegar tarde. Al dar la vuelta en una esquina encontré lo que buscaba: mi propio cuerpo convertido en esqueleto blanco y frío.

Narración en segunda persona:

Sal de tu casa en la madrugada. ¡Corre!, porque vas a llegar tarde. Al dar la vuelta en una esquina encontraras lo que buscabas: tu propio cuerpo convertido en esqueleto blanco y frío.

Narración en tercera persona:

Juan salió de su casa en la madrugada. Tuvo que correr para no llegar tarde. Al dar la vuelta en una esquina encontró lo que buscaba: su propio cuerpo convertido en esqueleto blanco y frío²⁰.

Ahora bien, el escritor Juan Carlos Tójar Hurtado, en lo que atañe al uso del estilo de la «tercera persona del singular», afirma:

[...]. En la investigación clásica positivista, es frecuente el uso casi exclusivo de la tercera persona del singular o de las composiciones impersonales. Se suelen utilizar estas formas de expresión para insistir más en la independencia de los juicios y en la objetividad de los planteamientos [...]²¹.

20 Coronado, Juan, *Para leer mejor 3. Claves para leer prosa*, México, Limusa Noriega Editores, 2005, pp. 94-97.

21 Tójar Hurtado, Juan Carlos, *Investigación cualitativa: comprender y actuar*, Madrid, Editorial La Muralla, 2006, p. 14.

El escritor Jorge Olvera García, en lo que concierne al «estilo de la escritura», afirma:

Con respecto al estilo de escritura, escriba el documento utilizando un lenguaje impersonal; evite utilizar palabras tales como “yo”, “nuestro”, “nosotros”. Ejemplo: El investigador hará un análisis de la etapa de juicio oral²².

Por otra parte, los escritores Humberto Ñaupas Paitán, Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, Jesús Josefa Palacios Vilela y Hugo Eusebio Romero Delgado, respecto a la «tercera persona en la redacción del texto», afirman:

Finalmente se debe precisar que la redacción científica debe ser objetiva, debe evitar el apasionamiento y la subjetividad, razón por la cual se usa la tercera persona en la redacción del texto²³.

Recomendamos en lo referente al estilo de la perspectiva de la narración para un trabajo de investigación, como norma general «redactar en tercera persona del singular», esto es, desde una perspectiva externa, para mostrar la independencia de los juicios y la objetividad de los planteamientos.

4. Aspectos de redacción y estilo

A continuación presentamos que se entiende por la palabra ‘redacción’. Los escritores José Ignacio García Gutiérrez, Ramón Garrido Nombela y Nuria Hernández de Lorenzo, en lo que se refiere a la «redacción», afirman:

Redactar es la expresión ordenada del pensamiento mediante la comunicación escrita. Consiste en dar forma material, escrita, a un conjunto de ideas organizadas según un propósito determinado [...]²⁴.

²² Cfr. Olvera García, Jorge, *op. cit.*, p. 192.

²³ Ñaupas Paitán, Humberto *et al.*, *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*, 5.ª ed., Colombia, Ediciones de la U, 2018, p. 242.

²⁴ García Gutiérrez, José Ignacio *et al.*, *Libro de estilo*, 2.ª ed., España, Universidad Pontificia Comillas, 2003, p. 41.

Ahora bien, el escritor Gonzalo Martín Vivaldi, en lo que respecta al significado de «redacción», afirma:

Redactar etimológicamente, significa compilar o poner en orden; en un sentido más preciso, consiste en expresar por escrito los pensamientos o conocimientos ordenados con anterioridad.

Redactar bien es construir la frase con exactitud, originalidad, concisión y claridad²⁵.

De modo similar, el escritor Gonzalo Martín Vivaldi, proporciona una acepción de «redacción»:

De ahí la importancia de adquirir conciencia sobre el arte de redactar bien, es decir, de organizar mentalmente nuestros pensamientos para expresarlos con los términos apropiados, con claridad, coherencia, precisión, fuerza persuasiva y, en la medida de lo posible, elegancia. El lenguaje es el instrumento de la inteligencia. Quien domine el lenguaje podrá acercarse mejor a sus semejantes e influir sobre ellos, y crear una realidad más apasionante que la realidad misma²⁶.

Por otra parte, los escritores María Ignacia Pineda Ramírez y Francisco Javier Lemus Hernández, en referencia a las «características de la redacción», afirman:

Características de la redacción

La expresión escrita debe ser:

- ♦ Sencilla, es decir, espontánea, sin amaneramientos ni artificios.
- ♦ Clara, sin ambigüedades, sin oscurantismos que afecten la expresión.
- ♦ Precisa, sin palabras incensarías o superfluas, el pensamiento debe ser conciso.
- ♦ Original, evitando ser copia de otro en el modo de decir las cosas y de expresar las ideas.

25 Martín Vivaldi, Gonzalo, *Curso de redacción. Teoría y práctica de la composición y del estilo*, 33.ª ed., actualizada por Sánchez Pérez, Arsenio, 5.ª reimpresión 2006, España, Thomson Paraninfo, 2006, p. 1.

26 García Restrepo, Luis E., *Leptoescritura práctica*, 2.ª ed., Colombia, Editorial Universidad de Caldas, 2007, pp. 67-68.

Para el dominio de la redacción no sólo se deben tener conocimientos lingüísticos o gramaticales, también se debe leer correctamente y, sobre todo, escribir, pues a redactar sólo se aprende al redactar²⁷.

Partiendo de las transcripciones que anteceden, se concluye que la «Redacción», es la acción y efecto de redactar, al expresar por escrito los pensamientos.

Enseguida vemos que se entiende por el estilo. El escritor Miguel Ángel Mateo Rojas, presenta una definición de «estilo»:

El estilo es la manera de escribir, es decir, la forma de expresar los pensamientos. En consecuencia, se ha dicho con razón que “el estilo es el hombre”²⁸.

Ahora bien, el escritor Jesús Flores Figueroa, referente a la acepción de «estilo», afirma:

Estilo

Es la manera en que se expresa el autor, sus gustos para seleccionar el tema, las palabras elegidas, la organización, la extensión de las oraciones y párrafos, etcétera²⁹.

De modo similar, la escritora Manjula Balakrishnan, aporta un concepto de «estilo»:

La palabra ‘estilo’ deriva del latín *stilus*, que denominaba al punzón con el cual escribían los antiguos con tablas enceradas. A partir del siglo XVII se define como la manera de hablar o de escribir peculiar y privativa de un escritor o de un orador, como la manera de expresar el pensamiento por medio de la palabra, por lo que respecta a la elección de vocablos y giros que dan al lenguaje carácter de gravedad o de llaneza y lo adaptan a ciertos fines³⁰.

27 Pineda Ramírez, María Ignacia y Lemus Hernández, Francisco Javier, *Taller de lectura y redacción I*, México, Pearson Educación de México, 2005, p. 1.

28 Mateo Rojas Miguel Ángel, *Redacción comercial creativa*, Colombia, Ediciones de la U, 2017, p. 22.

29 Flores Figueroa, Jesús, *Manual de redacción académica para nuevos investigadores*, Estados Unidos de América, Palibrio, 2013, p. 12.

30 Balakrishnan, Manjula, *Manual práctico para la corrección de estilo*, España, Verbum, 2015, p. 13.

Por otra parte, los escritores Mireya Cisneros Estupiñán y Giohanny Olave Arias, respecto a la acepción de «estilo», afirman:

Entendemos por *estilo*, una manera de escribir conformada por un conjunto de características que particularizan y definen la escritura de un autor, confiriéndole carácter propio o inscribiéndolo en una modalidad de escritura previa. La complejidad del estilo estriba en la mediación entre ese carácter personal y la inscripción en estilos aceptados como pertinentes para las situaciones de comunicación particulares. En las publicaciones científicas, esa mediación se inclina más hacia la adecuación de los sesgos personales de escritura en los marcos establecidos, es decir, menos en la búsqueda de originalidad y más en el ajuste técnico de la redacción³¹.

A partir de las transcripciones que anteceden, se concluye que el «Estilo», son las características que identifican la manera peculiar de escribir de cada redactor.

Recomendamos en lo que atañe a la elaboración de la tesis de grado académico, acatar las normas básicas de redacción y estilo, siguientes:

- **Adecuación.** Elegir un registro de lengua adecuado, utilizando un léxico específico necesario, evitando un lenguaje coloquial, vulgar, o demasiado solemne.
- **Coherencia.** Elegir y utilizar la información, que debe ser la más relevante.
- **Cohesión.** Elegir y utilizar una ilación correcta de frases y párrafos.
- **Estilo de citación, o estilo de describir referencias en el texto.** Elegir y utilizar en el texto del trabajo de investigación un único modo para citar, o referenciar.

31 Cisneros Estupiñán, Mireya y Olave Arias, Giohanny, *Redacción y publicación de artículos científicos. Enfoque discursivo*, Colombia, Ecoe Ediciones, 2012, pp. 7-8.

— **Estilo del listado bibliográfico.** Elegir y utilizar en el texto del trabajo de investigación un único modo para elaborar el listado bibliográfico.

— **Frases.** Usar frases en sentido positivo. Ejemplo de frase en sentido positivo: prohibido fumar. Ejemplo de frase en sentido negativo: no fumar.

— **Ideas.** Que las ideas se relacionen de manera coherente y fluida, no se coloca una tras otra, como sumando ideas, se trata de una composición lógica.

Las ideas deben estar sustentadas con los argumentos que las avalan, donde se explican las razones y pruebas que las apoyan. Debe ser una combinación de ideas personales, con ideas extraídas de autores diferentes que contribuyan a confirmar las ideas propias, los planteamientos e ideas tomadas de autores eruditos también deben ser respetados y verificables por lo cual se exige la presentación de bibliografía y de las citas respectivas.

— **Narración.** En el proceso de relatar un trabajo de investigación, utilizar las perspectivas del tiempo en presente, y la tercera persona del singular.

— **Persuasión.** Que las valoraciones, opiniones, o deseos de persuasión sean señalados de forma explícita.

— **Redacción.** Utilizar una redacción clara, coherente, objetiva, precisa, y obediente a las normas y recomendaciones publicadas por la Real Academia Española.

Por otro lado, veamos lo se entiende por la institución cultural denominada «Real Academia Española»:

La Academia es una institución con personalidad jurídica propia que tiene como misión principal velar porque los cambios que experimente la lengua española en su constante adaptación a las necesidades de sus hablantes no quiebren la esencial unidad que mantiene en todo el ámbito hispánico. Debe cuidar igualmente de

que esta evolución conserve el genio propio de la lengua, tal como este ha ido consolidándose con el correr de los siglos, así como de establecer y difundir los criterios de propiedad y corrección, y de contribuir a su esplendor³².

En lo que concierne a los «diccionarios publicados por la Real Academia Española», se afirma:

Será constante ocupación de la Academia perfeccionar su diccionario común de consulta general, y proseguirá la elaboración del *Diccionario histórico de la lengua española*. Dado el complejo crecimiento de los vocabularios científicos y técnicos, la Academia registrará en sus inventarios léxicos los tecnicismos de uso general, previa consulta a las academias competentes si lo juzga preciso. Publicará periódicamente el resultado de sus trabajos, así como diccionarios que, derivados de los anteriores, contribuyan al mejor conocimiento y difusión del idioma³³.

Ahora bien, a la palabra «ortografía», el *Diccionario de la lengua española*, la define como «conjunto de normas que regulan la escritura de una lengua»³⁴. Por tanto, en sentido literal la «ortografía», son las normas que regulan la escritura de un idioma.

A continuación recordamos algunas normas ortográficas básicas que se deben tener en cuenta al redactar un trabajo de investigación:

— **Alfabeto.** El orden alfabético latino internacional, es el siguiente: a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, ñ, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z.

32 Real Academia Española, *Estatutos y Reglamento de la Real Academia Española*, 300 años Madrid, España, artículo I, párrafo primero, 2014, p. 9.

33 *Ibidem*, p. 10.

34 Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, t. 2 h/z, 23.ª ed. Edición del Tricentenario, México, México, Espasa Libros-Editorial Planeta Mexicana, 2014, p. 1521.

En la actualidad los signos ch y ll no se consideran letras independientes, sino dígrafos, en otras palabras, signos ortográficos compuestos de dos letras para representar un fonema, por lo anterior, las palabras que comienzan por estas dos letras, o que las contienen, pasan a alfabetizarse en los lugares que les corresponden dentro de la c y de la l, respectivamente³⁵.

— **Cifras.** Se escriben con letras, cuando se expresan con una sola palabra, en los demás casos se utilizarán números arábigos, también se emplean guarismos para escribir: fechas, grados de temperatura, horarios, páginas, porcentajes, medidas, números de apartados, artículos, páginas, párrafos, teléfonos, etcétera.

— **Coma.** Nunca debe escribirse coma antes de raya, paréntesis o corchetes³⁶.

— **Cursiva.** Se emplea sólo para los extranjerismos, neologismos y latinismos crudos, (no adaptados al español), también para resaltar los títulos de canciones, periódicos, películas, libros, obras de teatro y otros documentos.

Los nombres propios extranjeros no necesitan letra cursiva.

No escribir con letra cursiva las citas enteras en otros idiomas (entre comillas), ni los nombres de instituciones extranjeras.

No escribir con letra cursiva las citas textuales.

35 Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario panhispánico... cit.*, pp. 5-6.

36 Márquez Romero Raúl, y Hernández Montes De Oca, Ricardo, *Lineamientos y criterios del proceso editorial*, 2.ª ed., México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, p. 15.

— **Derecho.** La palabra «derecho», escrita con letra minúscula inicial, se usa como sustantivo, y así se habla del derecho de alguien, en cambio, dicha palabra escrita con letra mayúscula inicial, se habla del «Derecho», en general³⁷.

— **Diccionario panhispánico de dudas.** En el ámbito hispánico, para aclarar dudas de carácter fonográfico (pronunciación, acentuación, puntuación, grafías, etc.), morfológico (plurales, femeninos, formas de la conjugación, etc.), sintáctico (problemas de construcción y régimen, concordancia, leísmo, dequeísmo, etc.) o lexicosemántico (impropiedades léxicas, calcos semánticos censurables, neologismos y extranjerismos o topónimos y gentilicios de grafía dudosa o vacilante), es recomendable consultar el Diccionario panhispánico de dudas³⁸.

— **Espacios en blanco.** Los signos de puntuación se colocarán siempre de forma inmediata después del texto, sin dejar espacios en blanco.

Se dejará un espacio en blanco después de un punto, una coma, un punto y coma, y dos puntos.

Tras el signo inicial de un paréntesis, corchete, interrogación, exclamación, o guion, no se dejará un espacio en blanco entre ellos y la primera palabra del texto que contienen. Tampoco se dejará espacio en blanco entre la última palabra y el signo final correspondiente.

Se dejará un espacio en blanco después de un paréntesis, cuando tras él se escribe un texto. Si tras el paréntesis se escribe un signo de puntuación (punto, coma, punto y coma, dos puntos...), éste se colocará de forma inmediata después, sin dejar espacio en blanco.

37 Cfr. En ese sentido López Álvarez, Antonio y Ortega Giménez, Antonio, Coordinadores *et al.*, *Glosario jurídico básico*, 2.ª ed., España, Editorial Club Universitario, 2010, p. 413, y Barraca Mairal, Javier, *Pensar el Derecho: Curso de filosofía jurídica*, España, Ediciones Palabra, 2005, p. 17.

38 Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario panhispánico de dudas*, Colombia, Santillana Ediciones Generales, 2005.

Se dejará un espacio en blanco después de los puntos de las iniciales de los nombres de personas. El caso en que un autor tenga dos iniciales en su nombre es una excepción a esta regla, dado que en ese supuesto las dos iniciales se separan por un punto pero sin espacio.

— **Espacio en blanco.** No hay que dejar ningún espacio en blanco en el interior de paréntesis, o corchetes, separando éstos de la palabra a la que contienen, en otras palabras, no habrá espacio en blanco ni a la derecha ni a la izquierda dentro de un paréntesis, o corchete.

— **Espacio en blanco.** Tras los signos ortográficos de “,” “;” y “.” (coma, punto y coma, y punto), se debe que dejar un espacio en blanco.

— **Estado.** La palabra «estado», escrita con letra minúscula inicial, cuando significa ‘una situación en que se encuentra alguien, o algo, en especial cada uno de sus sucesivos modos de ser o estar’, en cambio, dicha palabra escrita con letra mayúscula inicial, se habla del «Estado» como ‘forma de organización política, dotada de poder soberano e independiente, que integra la población de un territorio’.

— **Gobierno.** La palabra «Gobierno», escrita con letra mayúscula inicial, se aplica ‘al órgano superior del poder ejecutivo de un Estado, o de una comunidad política, constituido por el presidente y los ministros o consejeros’, en cambio, dicha palabra escrita con letra minúscula se aplica en todas las demás acepciones.

— **Lugares, ciudades y países.** Se escriben en español conforme a su topónimo.

— **Mayúscula.** Se emplea sólo para el título del texto del trabajo de investigación en la primera página y letra mayúscula inicial para los encabezamientos de cada una de las secciones. Siempre que en ortografía a la palabra le corresponda llevarla.

La letra mayúscula ha de llevar tilde, en español es obligatorio tildar las letras mayúsculas siempre que les corresponde según las reglas de acentuación³⁹.

La escritora Susana Beatriz Escalante, en lo que atañe al «uso de la letra mayúscula», afirma:

Se escribe con letra mayúscula la inicial de:

[...]; 4. La palabra que sigue después de dos puntos (:) exclusivamente cuando se trate de la voz de un personaje, una cita textual, el texto de una carta o, desde luego, un nombre propio⁴⁰.

Asimismo la misma autora en lo que concierne al «uso de la letra mayúscula y algunos nombres», afirma:

Cuando significan entidad o colectividad como organismo determinado, se escriben con mayúscula inicial. Ejemplo: el Gobierno, el Estado, el Clero, la Marina.

- La palabra 'Estado' se anota con mayúscula cuando se refiere al cuerpo político de una nación. Ejemplo: el Estado mexicano, golpe de Estado, secreto de Estado.

- Cuando 'estado' nombra la división administrativa de una entidad, se escribe con minúscula. Ejemplo: estado de Tlaxcala, estado de Sinaloa.

- La palabra 'gobierno' se anotará con minúscula inicial. Ejemplo: jefe de gobierno, gobierno de Tabasco, gobierno federal, gobierno democrático.

- El vocablo 'Gobierno' se escribe con mayúscula cuando menciona a una secretaría. Ejemplo: secretario general de Gobierno, ministro de Justicia.

- La palabra 'Ejecutivo' se anota con mayúscula inicial cuando se refiere al poder de la Unión. Ejemplo: Poder Ejecutivo, el Ejecutivo federal.

39 Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario panhispánico...* *cit.*, p. 422.

40 Escalante, Beatriz, *Curso de redacción para escritores y periodistas*, 3.ª, 1ª reimpresión, México, Porrúa, 2013, p. 84.

- Cuando 'ejecutivo' se refiere a un cargo o dirigente se escribirá con minúscula. Ejemplo: un cargo ejecutivo, un ejecutivo de la empresa⁴¹.

— **Minúscula.** La escritura normal utiliza en forma habitual las letras minúsculas. Se escriben con minúscula inicial, las representaciones de unidades de medidas de longitud, peso y volumen (estos no llevan punto, ni se pluralizan), los meses, días de la semana, estaciones del año, gentilicios y los puntos cardinales (a menos que estos se abrevien).

— **Oraciones.** Se redactan con un orden lógico, primero el sujeto, segundo verbo y, al final el complemento.

La escritora Hortensia Martínez, en lo que concierne al «orden lógico de la oración», afirma:

El Manual de español urgente, de la agencia Efe, recomienda a los redactores de noticias seguir un orden lógico en la construcción de las oraciones: sujeto, verbo, complemento directo, complemento indirecto, y complementos circunstanciales. Esta forma de organizar la redacción contribuye a la neutralidad del estilo⁴².

— **Ortografía.** En caso de dudas respecto a la ortografía, se debe consultar el libro *Ortografía de la lengua española*⁴³, que recoge un código ortográfico de la lengua española.

41 Con amplitud, *cfr.* Ferreyra Filloy, Susana Beatriz, "Manual de redacción de textos jurídicos", en *Doctrina y lineamientos para la redacción de textos jurídicos, su publicación y divulgación*, 4.ª ed., México, Secretaría de Gobernación, 2008, p. 328.

42 Martínez, Hortensia, *Construir bien en español. La corrección sintáctica*, España, Nobel-Ediuno Ediciones de la Universidad de Oviedo, 2005, p. 62.

43 Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Ortografía de la lengua española*, España, Espasa, 2010.

— **Paréntesis y punto.** Si una frase termina con una parte del texto entre paréntesis, el punto se colocará fuera del paréntesis (como en este caso). Si una frase está toda ella entre paréntesis, el punto se colocará dentro del paréntesis.

— **Siglas y abreviaturas.** Se deben explicar la primera vez que se utilizan. Van entre paréntesis tras la expresión abreviada. De este modo, la escritora Susana Beatriz Ferreyra Filloy, respecto al «uso de abreviaturas, siglas y acrónimos», afirma:

- Abreviatura: fragmento de una palabra. Con mayúscula inicial los títulos profesionales, grados u órdenes. Ejemplo: p. ej., sta., lfn., Lic., Gral., Arzob.

- Sigla: formada por una letra inicial de todas o algunas de las palabras que integran un nombre propio. No llevan puntos y todas mayúsculas. Ejemplo: UNAM, SEMAR, CFE.

- Acrónimo: compuesto por más de una letra de cada palabra que integra un nombre propio. Sólo mayúscula inicial, nunca acento. Ejemplo: Pemex, Sener, Cetes, Infonavit.

Normas generales de uso de abreviaturas, siglas y acrónimos:

- Evitarlos al máximo. En caso de necesitarlos, la primera vez escribir el nombre completo y junto a él, su sigla o acrónimo entre paréntesis. Luego continuar con estos solamente.

- Nunca separarlos al terminar un renglón, y evitar que queden al inicio y final del mismo.

- Respetar los plurales y cuando la palabra lleve acento, conservarlo. Ejemplos: figs., núms., págs.

- Evitar terminar un párrafo con abreviaturas, siglas o acrónimos.

- Usted/ustedes se abreviarán exclusivamente en cartas. Si las palabras se escriben enteras, con minúscula inicial como yo, tú, él, nosotros, ellos. Por supuesto, muchas veces puede evitarse su escritura por redundante. Ejemplo:

- Redundante: el Instituto le exigirá a usted la prestación...

- Correcto: el Instituto le exigirá la prestación...

El Instituto exigirá a usted la prestación...

Las representaciones de unidades de medidas de longitud, peso y volumen no se pluralizan ni llevan punto y se escriben con minúscula. Ejemplo: cm, kg, 120 km⁴⁴.

— **Signos.** Es incorrecto prescindir del signo de apertura en los enunciados interrogativos, o exclamativos. No es necesario poner punto tras los signos de cierre de admiración (!) y de interrogación (?); estos signos equivalen a un punto. No se colocará un punto tras los signos finales de interrogación y exclamación.

— **Signos de puntuación.** Los autores del libro bajo el título *Manual de redacción y estilo*, respecto a los «signos de puntuación», afirman:

[...]. Los signos de puntuación son los siguientes:

- a) coma (,)
- b) punto y coma (;)
- c) dos puntos (:)
- d) puntos suspensivos (...)
- e) punto (.)

No obstante, los signos de entonación (exclamación [¡!]) e interrogación [¿?]), cuando coinciden con el final de la oración, también indican pausa, por lo que a los signos exclamativo e interrogativo de cierre (!,?) nunca les sigue punto... Se pueden considerar signos de puntuación los que indican pausa, y, así, debemos recordar que no es conveniente escribir más de veinticinco palabras sin posibilidad alguna de pausa; por tanto, una redacción es correcta cuando puede leerse con comodidad, sin asfixia. Leer el texto en voz alta nos ayudara a elegir entre varias redacciones posibles. Al escribir debemos pensar en nuestros futuros lectores⁴⁵.

44 En este sentido, *cfr.* Ferreyra Filloy, Susana Beatriz, *op. cit.*, p. 329.

45 Alvar Ezquerro, Manuel *et al.*, *Manual de redacción y estilo*, España, Istmo, 2003, pp. 13-15.

— **Voces y expresiones latinas.** El escritor Fernando Díez Losada, en lo que refiere a las «voces y expresiones latinas», afirma:

Por otra parte, las voces y expresiones latinas registradas en el Diccionario de la lengua española de la Real Academia Española, se consideran elementos plenamente castellanos, por consiguiente, no deben escribirse –como ocurre cuando se escriben términos extranjeros- entre comillas ni con letra cursiva [...]»⁴⁶.

A continuación presentamos un listado preventivo de algunos errores de redacción frecuentes, que se deben evitar:

Aun / aún

Aun (sinónimo de: hasta, inclusive, incluso, siquiera y también).

Aún (cuando puede sustituirse por: quiere decir, exclusivamente, todavía).

« »

Comillas españolas. También se han denominado: comillas angulares, bajas, españolas, francesas o latinas.

“ ”

Comillas inglesas. También les han denominado: comillas altas, o dobles.

‘ ’

Comillas simples. También les han denominado: comillas sencillas.

⁴⁶ La afirmación es de Díez Losada, Fernando, *La tribuna del idioma*, Costa Rica, Editorial Tecnológica de Costa Rica, 2004, p. 325.

Las comillas es un signo ortográfico doble usado en un texto para enmarcar la reproducción de citas textuales, así como palabras y expresiones que se desea resaltar por ser impropias, vulgares, o de otras lenguas. En el texto de un párrafo se usan primero las comillas españolas (« »), dentro de ellas las comillas inglesas (“ ”), y dentro de estas últimas las comillas sencillas (‘ ’).

De / dé

De (preposición), y dé (conjugación del verbo dar), se acentúa si es el verbo «dar», conjugado.

Esta / ésta

Esta computadora (sustantivo) esta averiada. ¿Por qué no utilizas ésta? (adjetivo).

Este / éste

Este informe (sustantivo) está muy bien redactado. Sin embargo, a éste le faltan detalles.

Mas / más

(Mas conjunción), más (adverbio de cantidad), se acentúa, si es de cantidad.

O / ó

O (Conjunción disyuntiva), se acentúa únicamente entre, o junto a un número arábigo.

()

Paréntesis sólo se utiliza cuando el inciso, aclaratorio o incidental, es largo, o de escasa relación con lo anterior, o posterior, o también cuando se quiere intercalar algún dato, o precisión.

Por qué / por que / porqué / porque

¿Por qué? (En frases interrogativas, siempre serán dos palabras y con acento).

Por que, puede sustituirse por «por el cual/por la cual, etcétera», eliminando con ello posibles errores gramaticales, o de sintaxis.

Deseo conocer el porqué. (La clave de esta fórmula la marca el artículo «el»). Sólo en este caso, estará unida e ira acentuada.

...porque... (Al tratarse de una explicación, será una sola palabra y no llevara acento).

Si no / sino

Si no (de lo contrario). Sino (únicamente).

Si / sí

Si (nombre o conjunción) y sí (afirmación), se acentúa, si se afirma; y sí (pronombre personal), se acentúa si se habla de una persona.

[Sic]

El adverbio latino «sic». Deriva de «sicut», en español: “sic”, que significa ‘así, o léase como está’, se escribe entre corchetes; se utiliza al final de un texto transcrito que presenta error, vicio gramatical, o un dato inexacto. En caso necesario, se hace la corrección entre corchetes.

[...]

Tres puntos suspensivos. Se escriben entre corchetes.

Capítulo III

Las tesis de grado académico en Derecho

A. Metodología de la investigación

En este apartado se presenta una explicación breve de la metodología de la investigación. Se comienza proporcionando acepciones de algunas palabras relevantes para la investigación, «ciencia», «técnica», «tecnología», «metodología» y «método», significados emitidos por el Diccionario de la lengua española:

«Ciencia», en lo que aquí interesa, significa '1. Conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales con capacidad predictiva y comprobables experimentalmente'⁴⁷.

«Técnica», que significa '1. Perteneciente o relativo a las aplicaciones de las ciencias y las artes. | 5. f. Conjunto de procedimientos y recursos de que se sirve una ciencia o un arte'⁴⁸.

«Tecnología», que en lo que aquí interesa, significa '1. Conjunto de teorías y de técnicas que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico'⁴⁹.

«Metodología», significa '1. Ciencia del método. | 2. Conjunto de métodos que se siguen en una investigación científica o en una exposición doctrinal'⁵⁰; a su vez la palabra «método», lo define como 'procedimiento que se sigue en las ciencias para hallar la verdad y enseñarla'.

47 Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, t. 1 a/g, 23.ª ed., Edición del Tricentenario, México, Espasa Libros-Editorial Planeta Mexicana, 2014, p. 533.

48 Real Academia Española, *op. cit.*, t. 2 h/z, pp. 2090-2091.

49 *Ibidem*, p. 2091.

50 *Ibidem*, p. 1457.

Ahora bien, el escritor Ricardo Sánchez Puentes, en lo que respecta al significado de «método», afirma:

No hay, a nuestro entender, un método único. El método hay que entenderlo más bien como la organización estratégica de todas las operaciones que intervienen en la producción científica. El investigador, al formular su problema, planifica y conduce racionalmente sus decisiones teóricas, prácticas, operativas e instrumentales con la intención de encontrar una respuesta a su pregunta⁵¹.

De este modo, el escritor Mario Tamayo y Tamayo, precisa el significado de «metodología»:

Científicamente, la metodología es un procedimiento general para lograr de una manera precisa el objetivo de la investigación; ella nos presenta los métodos y técnicas específicos por seguir para la realización del objetivo propuesto⁵².

Por otra parte, el escritor José César Lenin Navarro Chávez, atribuye a la «metodología», la acepción siguiente:

En etimología la palabra 'metodología', significa tratado del método y éste significa ir a lo largo del buen camino, es decir, forma de proceder en cualquier dominio y ordenar la actividad para un fin. En consecuencia, la metodología es el estudio de los métodos, por tanto, la investigación sustancial utiliza métodos, no metodologías⁵³.

De modo similar, el escritor Carlos I. Muñoz Rocha, en su libro *Metodología de la investigación*, capítulo 3.1, al explicar qué es la «metodología», afirma:

De inicio, el estudio de la metodología implica hacer algunas aclaraciones. La principal

51 Sánchez Puentes, Ricardo, *Enseñar a investigar. Una didáctica nueva de la investigación en las ciencias sociales y humanas*, México, Plaza y Valdés Editores, 2ª reimpresión, 2004, pp. 8-9.

52 Tamayo y Tamayo, Mario, *Investigación para niños y jóvenes*, México, Limusa, 2005, p. 63.

53 Navarro Chávez, José César Lenin, *Epistemología y Metodología*, México, Grupo Editorial Patria, 2014, p. 24.

es que algunos autores la identifican con el método y emplean ambos conceptos en forma indistinta; más aún, hay quienes la confunden con la metodología de la ciencia. Aunque la metodología de la ciencia, la metodología de la investigación y el método, si bien se relacionan, es preciso destacar que son diferentes:

1. El **método** es el objeto de estudio de la metodología.
2. La **metodología** es la reflexión o estudio acerca del método. Esta se puede ejercer en dos niveles: el práctico que versa sobre las actividades de indagación llevadas a cabo en las tareas científicas y el filosófico que se ocupa de la reflexión sobre los sustentos epistemológicos de la ciencia.
3. La **metodología de la investigación** es el estudio acerca del método o métodos de investigación en la práctica científica.
4. La **metodología de la ciencia** es la reflexión filosófica sobre las posturas epistemológicas presentes en la actividad científica, como formas de entender el mundo. Esto da como resultado diversas posturas metodológicas en las diferentes ciencias, como el estructuralismo, el funcionalismo, por mencionar algunas⁵⁴.

A partir de las transcripciones que anteceden, se deduce que para una tesis de grado académico, el «Método de investigación», es el conjunto de procedimientos que permiten afrontar un problema de investigación, con la finalidad de cumplir algunos objetivos o metas.

Por otra parte, el escritor José César Lenin Navarro Chávez, afirma, que son dos los caminos para producir ciencia que han perdurado hasta la actualidad, a uno se

54 Muñoz Rocha, Carlos I., *Metodología de la investigación*, 1.ª ed., 2.ª reimpresión, México, Oxford University Press México, 2015, s/ p.

le conoce como la tradición aristotélica y al otro como la tradición galileana, que tienen sus orígenes en los griegos Pitágoras, y Platón, respectivamente⁵⁵.

La tradición aristotélica llega a las explicaciones científicas a partir de la observación y el razonamiento de casos particulares, el camino es la inducción. Después, cuando a partir de las explicaciones generales se hacen premisas para explicar hechos particulares se realiza la deducción. Ahí está el uso, primero del método inductivo y después del deductivo, esto es, primero se conocen las partes para integrar el todo y después teniéndolo se explica del conjunto a las partes⁵⁶.

Según el filósofo de la antigua Grecia Aristóteles, el mundo es una unidad en la que todo estaba conectado y tenía un fin. «La naturaleza no hace algo en vano», fue el trasfondo del marco teórico de toda investigación científica hasta el siglo XVIII. Los problemas por resolver son por qué y para qué⁵⁷.

La tradición galileana conduce a una ciencia explicativa que busca predecir los acontecimientos, dar explicaciones generalizadas y cuantitativas. Se inició con el italiano nacido en 1564 Galileo Galilei, quien consolidó una nueva visión de la ciencia. Basándose en Platón, considero el mundo físico regido por leyes matemáticas que la ciencia descubre. El problema a resolver, no era el por qué, ni ¿para qué?, era el cómo. No importan las causas, la investigación debe llegar a explicar cómo de correlacionan los hechos, qué es lo que puede suceder⁵⁸.

55 *Idem.*

56 *Ibidem*, pp. 24-25.

57 *Ibidem*, p. 25.

58 *Idem.*

El método no es un camino marcado con antelación, que el científico debe seguir para obtener resultados válidos para la ciencia. Los filósofos han señalado el camino y los científicos lo construyen a su modo. Existen múltiples caminos (métodos) para llegar a la meta que es obtener conocimiento nuevo o resolver problemas prácticos⁵⁹.

Ahora bien, el escritor J. R. Núñez Tenorio, en lo que concierne al «discurso científico», afirma:

Se considera que todo discurso científico está integrado por:

1) Una introducción, que se redacta fundamentalmente para explicar en sentido de los alcances tanto de la investigación como del discurso. Por ello, no sólo se explica en sentido de la investigación como tal, sino también los objetivos del discurso, de la monografía que esta frente al lector.

2) La tesis es la exposición de la hipótesis principal que articula y unifica todo el discurso expositivo. Se agregan allí, además los métodos particulares utilizados en la investigación y la descripción de los experimentos y/o procesos contrastables junto con las demostraciones racionales que acompañan dicha exposición.

3) Los resultados deben enunciarse claramente para que permitan su discusión. Toda investigación culmina en un resultado. Este tiene que ser capaz de manifestarse teóricamente en el discurso. La polémica en torno a los resultados de toda investigación es el alma del desarrollo de las ciencias, puesto que no solo está en juego lo investigado como tal, sino también su interpretación.

59 *Idem.*

4) Las conclusiones tienen que formularse no solo con las implicaciones nuevas impuestas por los resultados, sino en relación al significado del discurso expositivo como tal. Los resultados lo son de la investigación, mientras que las conclusiones lo son de la exposición.

5) Finalmente, tenemos al resumen. Se trata de un momento distinto a la introducción y a las conclusiones. El resumen se hace especialmente por el problema de la lengua. En nuestros países se acostumbra hacerlo en inglés (ciencias naturales y tecnologías) o en francés (humanidades y ciencias sociales). Una página que resuma la secuencia de la tesis principal con el objetivo de que al publicarse pueda ser conocido por científicos de otros países que no conocen el español. El resumen persigue hacer interesar al lector científico sobre la problemática intrínseca de la investigación. El resumen se ha impuesto en los últimos años por el carácter internacional de las publicaciones científicas⁶⁰.

Por otra parte, el escritor Carlos Muñoz Razo, en referencia a la «metodología general de investigación», afirma:

En resumen, los pasos básicos para diseñar una metodología de investigación para una tesis son los siguientes:

1. Identificación del tema.
2. Planteamiento del problema de investigación.
3. Planeación de la investigación.
4. Planteamiento metodológico de la investigación.
5. Recopilación de información.
6. Análisis y comprobación.
7. Difusión de resultados⁶¹.

60 Núñez Tenorio, J.R., *Metodología de las ciencias sociales*, Venezuela, Alfadil Ediciones, 1989, pp. 53-54.

61 Muñoz Razo, Carlos, *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis*, 2.ª ed., México, Pearson Educación de México, 2011, p. 114.

B. Las tesis de grado académico en Derecho

En este apartado se presenta una explicación breve de las tesis de grado académico en Derecho. ¿Qué se entiende por una «tesis de grado académico en Derecho»? En respuesta a esta cuestión, primero es necesario conocer lo que se entiende por «tesis», al respecto el escritor Manuel S. Saavedra R., afirma:

El término tesis significa una opinión o una propuesta que formula una persona en relación con un objeto o con un campo de objetos del conocimiento y que se sustenta con argumentos lógicamente articulados. Según Aristóteles, es una proposición no demostrada, la cual se emplea como premisa de un silogismo. Para Hegel constituía el primer momento del proceso dialéctico, al que le sucedían los de contra o antítesis y, finalmente, el de síntesis.

En la tradición académica, la tesis se presenta para optar por un título o un grado. La tesina constituye una figura similar. Ambas se argumentan con base en los resultados rigurosos de una investigación o un estudio documental, aunque en el caso de las tesinas pueden fundamentarse en experiencias de dos o más personas, sin que necesariamente impliquen una investigación científica.

Sin embargo, en la actualidad, tanto en las profesiones técnicas como en las licenciaturas, las titulaciones están mediadas por distintas figuras, con menor o mayor profundidad y exigencias. En los posgrados, en cambio, se privilegia la investigación científica como necesaria para argumentar la tesis.

La investigación científica cumple la función de producir nuevos conocimientos sobre una determinada clase de objetos, lo cual es una de las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior.

Por supuesto, no hay una manera unívoca de originar conocimientos a través de la investigación, dada la existencia de una gama de racionalidades diferenciadas desde las que se concibe la naturaleza del conocimiento y de sus formas de producción, y

dado que cada campo de objetos de conocimiento particular tiene su propia lógica de construcción⁶².

Ahora bien, el escritor Fernando García Córdova, referente al significado de la palabra «tesis», afirma:

La palabra “tesis” no procede del campo de la metodología de la investigación ni de la propia práctica de investigar, tampoco de los lineamientos o reglamentos de titulación. Por el contrario, tiene su origen en el ámbito de la lógica, y es conveniente destacar dos aspectos de ella: 1) es una proposición y se sostiene con argumentos, 2) Tal proposición se refiere a un asunto controvertible. A partir de ello, tesis se define como una proposición propia con respecto de un asunto controvertible que se sustenta con argumentos⁶³.

De este modo, el escritor Claudio Molina Salinas, proporciona una acepción del término «tesis»:

En conclusión, la tesis es una tradición académica que implica, según el grado de oposición, una dificultad mayor (comparándola, desde luego, con los ensayos o monografías), sirve de primer peldaño para la integración profesional y evidencia el talento del autor para hacer una investigación, presentación y defensa de una serie de ideas específicas⁶⁴.

En definitiva, por todo lo visto, se deduce que una «Tesis de grado académico», es un texto que expone un trabajo de investigación, que en esencia el investigador realiza mediante razonamientos, y discurriendo en forma detenida y metódica sobre algún tema del conocimiento, con la finalidad de exponerla, o también para refutar opiniones ajenas, que se presenta con el propósito de

62 Saavedra R., Manuel S., *Elaboración de tesis profesionales*, México, Pax México, 2001, p. V.

63 García Córdova, Fernando, *op. cit.*, pp. 15-16.

64 Molina Salinas, Claudio, “Cómo hacer una tesis de licenciatura: ilustración de una metodología”. Tesis para obtener el título de Licenciado en Lengua y Literaturas Hispánicas. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, p. 11. Consulta: 05/08/2020. <<http://132.248.9.195/pd2007/0608785/Index.html>>.

obtener un título de grado académico universitario, ante un tribunal de personal académico de una universidad, centro o institución educativa privada o pública.

Por ello, una «Tesis de grado académico en Derecho», es un texto que expone un trabajo de investigación, que en esencia el investigador realiza mediante razonamientos, y discurrendo en forma detenida y metódica sobre algún tema del ámbito del conocimiento jurídico, con la finalidad de exponerla, o también para refutar opiniones ajenas, que se presenta con el propósito de obtener un título de grado académico universitario, ante un tribunal de personal académico de una universidad, centro o institución educativa privada o pública.

1. Estructura de la tesis de grado académico

A continuación presentamos la estructura de la tesis de grado académico. En principio a manera de dato histórico, la escritora María Fernanda González Gallardo, respecto a las tesis de Licenciados y Doctores en Leyes de la Real Universidad de México en el siglo XVII, en lo que concierne a la «estructura general de las tesis», afirma:

Consisten en una hoja impresa por un solo lado; sus medidas van entre los 30 x 45 cm, si son de licenciatura, y 20 x 35 cm, cuando se trata de doctorado, aunque en ocasiones estos tamaños varían considerablemente; están redactadas en lengua latina, tienen frecuentes alusiones a personajes y conceptos de las culturas clásica y cristiana y hacen referencia a personajes importantes de la política de la Nueva España⁶⁵.

65 Con amplitud *cfr.* González Gallardo, María Fernanda, “Las tesis de Licenciados y Doctores en leyes de la Real Universidad de México en el siglo XVII: Código”. Tesis para optar por el grado de Maestra en Letras. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014, p. 057. Consulta: 05/08/2020. <<http://132.248.9.195/ptd2014/abril/0712259/Index.html>>.

En la actualidad, los escritores Gema Bizcarrondo y Hernán Urrutia Cárdenas, en lo que atañe a la «división de los apartados de una tesis o tesina», afirman:

También con respecto a la disposición final debe seguirse cierto procedimiento, un patrón más o menos fijo tanto para la tesis como para la tesina. En ambos casos el trabajo debe dividirse en estos apartados:

— **Introducción:** la función de la introducción es presentar el tema del trabajo y el problema central de la tesis, situarlo en el campo científico, mostrar su interés para el lector, especializado o no...

— **Cuerpo del trabajo:** es el núcleo, la sección central, en la que se debe plantear con detenimiento el problema, presentar los datos y evaluarlos. Debe contener, al menos los siguientes subapartados:

- **Estado de la cuestión:** en un estudio científico extenso, como una tesis o tesina, es necesario dedicar un espacio a situar el status quaestionis o state of the art, es decir, a repasar los antecedentes teóricos y bibliográficos que se refieren al tema de estudio. Este estado de la cuestión debe estar actualizado en el momento de la realización del trabajo, y deberá actualizarse posteriormente si se desea publicar una segunda versión.

- **Metodología:** todo trabajo científico se sitúa en una corriente epistemológica determinada, que debe ser puesta de manifiesto. Para ello debe detallarse la metodología elegida en la selección, recopilación y análisis de los datos, de manera que su validez pueda ser contrastada por la comunidad científica.

- **Presentación** de los datos: esta presentación debe realizarse de manera clara y estructurada, y distinguiéndolos claramente de las valoraciones que se hagan a partir de ellos.

- **Análisis y discusión:** Es el sub apartado más importante de la tesis o tesina: aquel en el que el investigador expone los resultados que se han extraído a partir de los datos y con la metodología anteriormente explicada.

— **Conclusiones:** es el apartado con que se cierra el texto de la tesis o tesina. Debe ser una recapitulación, es decir, no se debe introducir información nueva en este apartado; sin embargo, las conclusiones tampoco deben ser una simple repetición de las ideas ya dichas en el cuerpo del trabajo, sino que deben ponerse de manifiesto sus principales contribuciones de forma sintética y sistemática.

— **Bibliografía:** en este apartado deben recopilarse todas las referencias diseminadas a lo largo de la tesis o tesina, ya sea mediante el sistema «continental» o «anglosajón».

— **Índice:** además de un índice de los apartados y subapartados del trabajo científico, puede ser útil, dependiendo del tipo y el tema de la tesis, incluir índices de autores citados, índices temáticos, etc.

Son opcionales además otros apartados tales como apéndices, figuras o tablas con documentación añadida sobre algún aspecto de la tesis⁶⁶.

De este modo, los escritores José A. Cordón García, Julio Alonso Arévalo, Raquel Gómez Díaz, y Jesús, López Lucas, en lo que concierne a la «tesis doctoral», afirman:

La tesis doctoral es un trabajo de investigación realizado para obtener el grado de doctor bajo la orientación de un director de tesis. Es un documento de alto interés para la ciencia al que en ocasiones no se le ha prestado toda la atención que merece. Es original, muy especializado y a la vanguardia de la investigación, hace una revisión crítica de él y propone un nuevo enfoque.

Por otro lado, son documentos de alto nivel formativo para estudiantes y futuros investigadores, ya que muestra de forma clara las diferentes fases de una investigación:

— **Introducción.** Contextualiza el trabajo en su campo científico, se justifica la investigación y se proponen objetivos y metodología.

66 Bizcarrondo Ibáñez, Gema y Urrutia Cárdenas, Hernán, *op. cit.*, pp. 290-291 (énfasis añadido).

— **Cuerpo de trabajo:** Estado de la cuestión. En primer lugar deben presentarse los antecedentes científicos anteriores a la propia investigación para tener una idea clara del estado actual del tema, definiciones, factores relacionados, etc. Es en este apartado donde centramos parte de los contenidos de este libro, ya que se hace necesario conocer las fuentes de información y poseer las habilidades necesarias para recuperarla y acceder a ella.

Metodología. Nos informa del tipo de investigación, su diseño, las variables, hipótesis, universo, muestra, instrumentos, procedimientos, procesamiento de los resultados y fiabilidad de éstos.

Análisis y discusión. Con los resultados obtenidos, el investigador debe justificar sus hipótesis iniciales o no.

— **Conclusiones y recomendaciones.** Al final de toda investigación se resumen las conclusiones principales a las que se ha llegado tras el análisis de los datos y unas recomendaciones para futuras investigaciones.

— **Referencias bibliográficas.** En toda investigación las fuentes deben aparecer citadas en el texto y ordenadas en este apartado del trabajo, según la norma específica de cada campo del saber: Vancouver, APA, ISO-690, etcétera.

Si fuera necesario, pueden incluirse también otros apartados, como índices, tablas, gráficos, etc.⁶⁷.

En definitiva, se deduce que la organización estructural más habitual de la tesis de grado académico, incluye los capítulos siguientes:

— **Índice.** Es una lista ordenada del contenido del trabajo de investigación, con la indicación de la página donde se localizan para su lectura.

67 Cordon García, José A. *et al.*, *Las nuevas fuentes de información: la búsqueda informativa, documental y de investigación en el ámbito digital*, España, Ediciones Pirámide, 2016, p. 235 (énfasis añadido).

— **Introducción.** Es la presentación de una explicación breve, acerca del contenido y los motivos de elaboración del trabajo de investigación. En la introducción se debe omitir presentar conclusiones, toda vez que las reflexiones finales cierran una investigación, por tanto, se debe omitir presentar un resumen, o síntesis de la obra de investigación. Puede incluir los subapartados siguientes:

Objetivos de la investigación. Es la presentación de las metas o propuestas que se pretende lograr a través de su indagación. Se divide en un objetivo general y varios objetivos específicos. En el objetivo general, se explica el fin concreto de la investigación en relación con el problema planteado. Los objetivos específicos, se derivan del objetivo general, en este apartado se precisan los conceptos y variables que serán objeto de estudio y que son necesarios para el cumplir el objetivo general, se formulan utilizando los verbos que representan la acción que se desea obtener.

Objetivo general. Es el apartado en que se explica el fin concreto de la investigación en relación con el problema planteado. Debe establecer lo que ha de resolverse con las respuestas posibles a la pregunta de investigación principal.

Objetivos específicos. Se derivan del objetivo general, en este apartado se precisan los conceptos y variables que serán objeto de estudio y que son necesarios para el cumplir el objetivo general, enuncian los resultados a conseguir, y aseguran el cumplimiento del objetivo general, se formulan utilizando los verbos que representan la acción que se desea obtener.

Pregunta de investigación principal. Es la interrogación que se hace para que se responda con el contenido del trabajo de investigación, la cuestión surge de la esencia del planteamiento del problema. Debe ser precisa y sin ambigüedades.

Pregunta de investigación secundaria. Es la interrogación que se deriva de la pregunta de investigación principal, y se hace para que se responda con el contenido del trabajo de investigación. También le han denominado: pregunta específica. Debe ser precisa y sin ambigüedades.

Justificación de la investigación. Es la explicación del porqué de un trabajo de investigación, esto es, la trascendencia, el propósito de la investigación, las causas, la exposición de motivos, o razones para la elaboración del trabajo de investigación.

— **Desarrollo temático.** Es el cuerpo capitular, el cuerpo del trabajo de investigación, el cuerpo principal, el desarrollo de la temática, el desarrollo de los capítulos de la tesis, el texto o sustancia de la tesis, o la presentación de los datos en la tesis de grado académico, consiste en una explicación en base a argumentos, conceptos, demostraciones, o ejemplos, el problema, hipótesis, o tema, que han motivado la realización del trabajo de investigación. Se acomoda y divide en orden jerárquico del texto en partes, capítulos, secciones y subsecciones, apartados y subapartados, dichas partes dependen de otro texto mayor mediante las cuales se expone con lógica el contenido del trabajo de investigación; dentro de un subapartado se encuentran, párrafos, frases, segmentos y palabras; con sus títulos y subtítulos respectivos, que en su conjunto conforman la sustancia del trabajo de investigación. Incluye los subapartados siguientes:

Marco teórico. Es la presentación de los fundamentos teóricos y los objetivos de la teoría, en forma simultánea la exposición de los instrumentos principales de análisis y las formas de representación de los datos, esto es, un análisis, descripción o referencia de otros estudios, que sirven de guía conceptual para el desarrollo de un trabajo de investigación, por tener relación con los objetivos de la investigación. Se trata de acreditar, o refutar una hipótesis a través de la experimentación, o investi-

gaciones contrastadas como leyes, teoremas u otras u otras reglas científicas. En otras palabras, es el apartado en que el investigador da a conocer en qué estado se encuentra el tema que va ser objeto de estudio. Ha este apartado también le han denominado: antecedentes, el estado histórico de la cuestión, el estado histórico del conocimiento, estado de conocimiento, estado de la cuestión, estado del arte, marco de referencia, *status quaestionis*, o *state of the art*.

Hipótesis de investigación. Es la presentación de una suposición o solución anticipada al problema objeto de la investigación.

Hipótesis principal. Es la presentación de una suposición o solución anticipada al problema objeto de la investigación, que surge de un proceso generalizado, a partir de la cual se derivan hipótesis secundarias que guían un proceso de investigación.

Hipótesis secundaria. Es la presentación de una suposición o solución anticipada al problema objeto de la investigación, surge de una hipótesis principal, y guían el proceso de un trabajo de investigación.

Metodología de la investigación. Es la presentación de una explicación de los métodos de conocimiento aplicables para cumplir los objetivos, y comprobar la hipótesis de un trabajo de investigación, esto es, explica cómo se realizará la investigación para responder al problema planteado, y por cuales medios se obtendrá la información, cómo se procesaran los datos, y cómo se derivarán las conclusiones. También se ha denominado: el proceso metodológico, o marco metodológico.

Discusión. Es la justificación de cómo la información obtenida apoya la tesis inicial, se explican los resultados deducidos de la información expuesta, y se comparan con los datos de otros autores para obtener conclusiones. También le han denominado: discusión de resultados

— **Conclusiones.** Es la presentación de las reflexiones finales que cierran la investigación, esto es, un relato de los hallazgos con los argumentos que las avalan, donde se explican las razones y pruebas que las apoyan, así también la aportación de la investigación al área específica de conocimiento.

— **Referencias bibliográficas.** Es el texto en que se acomoda en orden alfabético por apellidos de los autores, la lista de todos los artículos, informes, libros, y otros trabajos los cuales se han referido en forma directa en un trabajo de investigación, proporcionando los datos principales de esas fuentes consultadas.

2. Clasificación de los tipos de tesis en Derecho

El escritor Jorge Alberto Witker Velásquez, respecto a la «tipología de las tesis en el área jurídica», afirma que las tesis del área del conocimiento jurídico, pueden ser de tipo dogmático formalista o de tipo realista sociológico, según que resalten los aspectos conceptuales, o reales de las instituciones y normas jurídicas. También es posible hacer una clasificación de los principales tipos de trabajos de tesis de grado académico que pueden elaborarse en el área del conocimiento jurídico:

Tesis histórica jurídica

Se trata de una investigación que hace un seguimiento de una institución jurídica desde sus orígenes hasta la actualidad, para lo cual rastrea en legislaciones históricas, ya sean nacionales, o extranjeras. Por lo general, este tipo de tesis parten del Derecho Romano.

Tesis jurídico comparativa

Este tipo de tesis busca identificar las similitudes y diferencias que pueden encontrarse en normas jurídicas, o instituciones formales en dos o más sistemas jurídicos vigentes en el ámbito de los sistemas jurídicos reconocidos en el mundo.

Tesis jurídico descriptiva

Utilizando el método de análisis es posible descomponer un problema jurídico en sus diversos aspectos, estableciendo relaciones y niveles que ofrecen una imagen de funcionamiento de una norma, o institución jurídica.

Tesis jurídico exploratoria

Se trata de dar pasos preliminares frente a un problema jurídico, resaltando sus principales facetas, pero sin penetrar en las raíces explicadoras del asunto. En lo general, estas tesis abren el camino para otras investigaciones más profundas.

Tesis jurídico proyectiva

Este tipo de tesis hace en cierta forma una suerte de futurología de funcionamiento de una institución jurídica, partiendo de premisas vigentes en la actualidad.

Tesis jurídico propositiva

Se trata de cuestionar una ley, o institución jurídica vigente para luego de evaluar sus fallos, proponer cambios o reformas legislativas en concreto. En general estas tesis culminan con una proposición de reforma, o nueva ley sobre la materia⁶⁸.

C. Clasificación de los trabajos de investigación jurídica

En este apartado se presenta una explicación breve de la clasificación de los trabajos de investigación jurídica, se integra de tres secciones, el estudio jurídico-doctrinal, el proyecto de reforma de ley, y estudio de caso.

68 Con amplitud, *cfr.* Witker, Jorge, *Como elaborar una tesis en Derecho. Pautas metodológicas y técnicas para el estudiante o investigador del Derecho*, 1.ª ed. 1986, reimpresión 1991, España, Civitas, pp. 23-24.

Ahora bien, los escritores Arturo Miguel Chípuli Castillo y Alan Jair García Flores, en lo que atañe a los «textos académicos de trabajos de investigación en el área de Derecho», afirman:

Sin embargo, y siguiendo la línea de la investigación jurídica llevada a cabo por esta institución de educación superior, los trabajos de investigación en el área del Derecho pueden clasificarse en tres grandes rubros:

1. Estudio jurídico-doctrinal.
2. Proyecto de reforma de ley.
3. Estudio de caso.

La primera, como su nombre lo indica, involucra una fuerte tendencia hacia la doctrina, motivando el análisis de figuras jurídicas concretas a través de la incursión en teorías contemporáneas, normatividad vigente y criterios jurisprudenciales actuales que constituyen las bases de una disciplina jurídica. La segunda, por su parte, constituye una propuesta de reforma legislativa sustentada en un análisis previo de una problemática con la legislación correspondiente, la existencia de antinomias, de vicios o de lagunas, que sean perceptibles y que, con base en una adecuada justificación, sean objeto de una revisión y proyecto de reforma, modificación, derogación o abrogación. Por último, el estudio de caso, como su nombre lo indica, se sustenta en el análisis de un caso relevante en concreto que conlleva el análisis por parte del investigador de los elementos que componen sus partes (partes, instancias, sentencia, criterios, etc.), así como del ulterior análisis de las figuras jurídicas que lo componen⁶⁹.

69 Chípuli Castillo, Arturo Miguel y García Flores, Alan Jair, “Manual metodológico para la Licenciatura en Derecho”, en Manual para la elaboración de tesis profesional para licenciatura, Hernández Rodríguez, Carlos, coordinador, México, Editorial Universidad de Xalapa, 2014, p. 245.

Por otra parte, los escritores Arturo Miguel Chípuli Castillo y Alan Jair García Flores, en lo que se refiere a los «estudios jurídicos doctrinales, los proyectos de reformas de leyes, y los estudios de casos», afirman:

1. Estudio jurídico-doctrinal

Respecto a los textos académicos que conciernen a trabajos de investigación en el área de Derecho clasificados como «estudios jurídicos doctrinales», son los textos que consisten en el análisis a fondo de una figura jurídica en concreto, apoyándose en la doctrina, la normatividad y la jurisprudencia nacional e internacional. Este tipo de investigaciones se apoyan de una diversidad de fuentes que han ido construyendo a lo largo de los años la doctrina sobre diversas figuras del orden jurídico.

Los textos académicos que conciernen a trabajos de investigación denominados «estudios jurídicos doctrinales», presentan las características siguientes:

- Se trata de una investigación centrada en el desarrollo doctrinal (teórico) de una figura jurídica.

- No es una investigación de carácter propositiva, sino analítica y descriptiva de una problemática, teoría, criterio, o doctrina en el campo del Derecho. Esto es, no requiere forzosamente de una propuesta, pero sí de conclusiones contundentes sobre el tema.

- Requiere de una delimitación adecuada del tema de estudio a fin de evitar las generalidades. Por lo cual debe tomarse en cuenta la viabilidad del tema (posibilidad de obtener información, contexto adecuado y manejo de técnicas de investigación, recursos, etc.), así como la claridad, pertinencia y precisión en la conformación del tema de análisis.

- Requiere de un proyecto de investigación debidamente elaborado a fin de determinar el estado del arte, la problemática específica, los objetivos y alcances de la investigación, así como los marcos de referencia, y los métodos aplicables al proyecto.

- Las conclusiones que se desprendan del texto que conciernen a un trabajo de investigación deben quedar sustentadas en las fuentes de información.

2. Proyecto de reforma de ley

Respecto a los textos académicos que conciernen a trabajos de investigación en el área de Derecho, clasificados como «proyecto de reforma de ley», son los textos que consisten en un trabajo de investigación de carácter propositivo a partir del cual el investigador asume la tarea de detectar, en el cuerpo de una o varias normas, una serie de lagunas, vicios, o antinomias, que a criterio del investigador conformen un obstáculo al ejercicio efectivo de un derecho, o instrumento jurídico. Este tipo de investigación se sustenta en la tarea de analizar un cuerpo legislativo y proponer, tras haber realizado un análisis de la figura jurídica correspondiente así como de sus implicaciones, vicios y efectos, las modificaciones, reformas, o adiciones, o la abrogación o derogación, de uno o varios apartados de un cuerpo normativo.

Los textos académicos denominados «reforma de ley», presentan las características siguientes:

- Se trata de una investigación de carácter propositiva, que requiere forzosamente de una propuesta, misma que se incluirá en el apartado final de la tesis.

- Requiere de una delimitación adecuada del tema de estudio a fin de evitar las generalidades. Por lo cual debe tomarse en cuenta la viabilidad del tema (posibilidad de obtener información, contexto adecuado y manejo de técnicas de investigación, recursos, etc.), así como la claridad, pertinencia y precisión en la conformación del tema de análisis.

- Requiere de un protocolo de investigación debidamente elaborado a fin de determinar el estado del arte, la problemática específica, el cuerpo normativo y los preceptos objeto de reforma, los objetivos y alcances

de la investigación, así como los marcos de referencia, y los métodos aplicables al proyecto.

- La propuesta debe incluirse en el apartado o capítulo final, debe estar justificada (a través de argumentos y datos que evidencien la necesidad de la reforma) y contener una tabla donde se demuestre con claridad el texto vigente (del lado izquierdo) y la propuesta del texto modificado (del lado derecho), este último deberá remarcar con letra negritas las modificaciones, reformas, o adiciones al texto vigente.

- Las conclusiones que se desprendan del texto que concierne a un trabajo de investigación deben quedar sustentadas en las fuentes de información.

3. Estudio de caso

Ahora bien, los escritores Antonio Tena Suck y Rodolfo Rivas-Torres, en lo que respecta a los textos académicos que conciernen a los «estudios de caso», afirman:

Estudio de caso. Se limita al estudio exhaustivo de un solo individuo, sin interés alguno en la generalización, resaltando sus particularidades⁷⁰.

De modo similar, los escritores Miguel Ángel Gómez Mendoza, Jean-Pierre Deslauriers y María Victoria Alzate Piedrahita, en referencia a la acepción de un «estudio de caso», afirman:

Estudio de caso – Método de investigación particular que permite estudiar un fenómeno en contexto natural, de manera inductiva (exploratoria) o deductiva (confirmativa), según los objetivos de la investigación⁷¹.

70 Tena Suck, Antonio y Rivas-Torres, Rodolfo, **Manual de Investigación documental. Elaboración de tesis**, 1.ª ed., 1995, 4.ª reimpresión, México, Universidad Iberoamericana - Plaza y Valdés, 2007, p. 20.

71 Gómez Mendoza Miguel Ángel *et al.*, **Cómo hacer tesis de maestría y doctorado. Investigación, escritura y publicación**, Bogotá, Ecoe Ediciones, 2010, p. 167.

Por otra parte, la escritora Helen Simons, referente a lo que ha de entenderse por la expresión «estudio de caso», afirma:

El estudio de caso es una investigación exhaustiva y desde múltiples perspectivas de la complejidad y unicidad de un determinado proyecto, política, institución, programa o sistema en un contexto “real”. Se basa en la investigación, integra diferentes métodos y se guía por las pruebas. La finalidad primordial es generar una comprensión exhaustiva de un tema determinado (por ejemplo en una tesis), un programa, una política, una institución o un sistema, para generar conocimientos y/o informar el desarrollo de políticas, la práctica profesional y la acción civil o de la comunidad⁷².

En lo que concierne a los textos académicos que conciernen a trabajos de investigación en el área de Derecho clasificados como «estudio de caso», los escritores Arturo Miguel Chípuli Castillo, y Alan Jair García Flores, afirman que son los textos que conllevan el análisis de un caso específico, de cierta relevancia y con determinadas características que, a través de la descripción de sus elementos, circunstancias, instancias y resultados, pueda ser objeto de un estudio detallado a través del cual se determinen sus alcances teórico-prácticos. En el ámbito del conocimiento jurídico es común hablar de resoluciones, sentencias, criterios jurisprudenciales, precedentes, etcétera, conceptos que están íntimamente relacionados con la conclusión de un determinado asunto por las instancias judiciales, aunque también pueden ser de alguna otra naturaleza, que implican la realización de una serie de pasos e instancias procesales, así como de hechos y circunstancias de diversa índole que concluyen con una determinación sustentada en disposiciones jurídicas.

⁷² Simons, Helen, *El estudio de caso: teoría y práctica*, España, Ediciones Morata, 2011, p. 42.

Los textos académicos que conciernen a trabajos de investigación denominados «estudio del caso», presentan las características siguientes:

- No se trata propiamente de una investigación, sino de un análisis jurídico de carácter teórico-práctico acerca de un caso en concreto.

- El caso a estudiar debe cumplir con los requisitos siguientes:

Ser relevante. En este sentido, quedan fuera de este tipo de textos de trabajo casos que no representen un asunto de relevancia para el ámbito jurídico, político, o social. De ahí que la justificación de la libre elección del tema sea de vital trascendencia en este tipo de estudio.

Viabilidad. En el sentido de que se cuenten con los elementos materiales para el estudio. El estudio de caso requiere, en muchas ocasiones, de los documentos que integran el expediente del asunto, por lo cual, el investigador requerirá verificar que tan accesibles son los documentos que requiere para realizar su texto de trabajo.

- Si bien no se trata de una investigación en sentido estricto, esto no exime del hecho de que, el fondo del caso elegido, así como de sus características, si requieren de una investigación.

- No requiere de un protocolo de investigación.

- El investigador debe plasmar su punto de vista en lo que concierne a la resolución del caso, asumiendo una postura a favor, o en contra de la misma, justificando y sustentando su argumento.

- El estudio de caso conlleva la realización de una réplica, misma que se llevara a cabo por parte de uno de los miembros del sínodo revisor del texto de trabajo. Esta replica se deberá plasmar por escrito y asentarse en el último capítulo del texto de trabajo de tesis.

- Las conclusiones que se desprendan del texto que concierne al trabajo de investigación deben quedar sustentadas en las fuentes de información⁷³.

D. Ejemplificación de tesis de grado académico en Derecho comparado

Un trabajo de investigación del ámbito del conocimiento jurídico, puede incluir cuando es necesario en un apartado o capítulo, un estudio en Derecho comparado.

Existen diferentes modelos propuestos para el desarrollo de los estudios en Derecho comparado, en lo que atañe a este tema el escritor Adrián Mancera Cota, afirma que una metodología comparativa acertada debe reunir varios requisitos, y seguir un procedimiento, propone una guía para un estudio comparativo, en síntesis el análisis jurídico comparativo comienza eligiendo un sistema jurídico, después se escoge un tema específico u objeto de estudio para la comparación, como parámetro de referencia, esto es, el sujeto u ordenamiento jurídico de la comparación, con posterioridad se selecciona otro sujeto, o texto normativo para la comparación, enseguida se delimita su nivel de comparación, a continuación se cotejan ambos sujetos, o textos normativos para identificar y enlistar sus diferencias, asimismo sus similitudes, para finalizar se examina desde una perspectiva jurídica en lo que concierne al objeto de estudio de la comparación si es, o no aplicable, equivalente, o funcional en otro sistema legal⁷⁴.

73 Con amplitud, *cfr.* Chípuli Castillo, Arturo Miguel y García Flores, Alan Jair, *op. cit.*, pp. 245-251.

74 Con amplitud, *cfr.* Mancera Cota, Adrián, "Consideraciones durante el proceso comparativo", en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Nueva Serie Año XLI, Núm. 121, enero-abril 2008, México, pp. 225-231.

En definitiva, la forma de elaborar la tesis de grado académico en Derecho comparado, puede variar conforme al área de conocimiento de que se trate, el modelo que cada investigador tiene como control de su trabajo de investigación, es un modelo interactivo, en que todas sus partes son interdependientes. Los criterios de orden general que se proporcionan en este libro para elaborar la tesis de grado académico en Derecho, son aspectos metodológicos y formales, deseables de encontrar en todo trabajo de investigación, aunque existen elementos que pueden omitirse, también existen otros elementos necesarios que pueden incluirse, con sustento, dependiendo del área concreta de que se trate, así como del objeto de estudio.

A continuación se enlistan algunas tesis de grado académico que atañen al área del Derecho comparado, tesis digitales de acceso libre vía internet, mismas que se invita a consultar con amplitud, y que al investigador le pueden servir de guía pudiendo tomarlas como modelos para la creación de la propia, ejemplos:

Almonacid Zapata, Pamela Andrea, “Ley de ejecución de penas. Realidad normativa de Chile y análisis de Derecho comparado”. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas. Chile, Universidad de Chile, 2013. Consulta: 05/08/2020. <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/112991/de-pamela_a.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Broto Murillo, Tania, “La trata de seres humanos con fines de explotación sexual en la normativa y la jurisprudencia española y europea. Los relatos de la prostitución en España”. Tesina Máster en Relaciones de Género. España, Universidad de Zaragoza, 2018. Consulta: 05/08/2020. <<https://zaguan.unizar.es/record/84893/files/TAZ-TFM-2018-672.pdf>>.

Butkovick Mera, Karin Valentina y Rodas Riquelme, Cristian Rene, "Protección del consumidor en el comercio electrónico vía internet, en Chile como en Derecho comparado, en especial en las Directivas Comunitarias Europeas y en la legislación española". Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Chile, Universidad Austral de Chile, 2004. Consulta: 05/08/2020. <<http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2004/fjb984p/doc/fjb984p.pdf>>.

De Pablo Serrano, Alejandro, "Los delitos contra el honor en el Derecho penal español y en el Derecho comparado". Tesis doctoral para optar al grado de Doctor. España, Universidad de Valladolid, 2014. Consulta: 05/08/2020. <<https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=OD00TRMbopU%3D>>.

Devia González, Edmundo Ariel, "Delito informático: Estafa informática del artículo 248.2 del Código Penal". Tesis doctoral para la obtención del grado de Doctor en Derecho. España, Universidad de Sevilla, 2017. Consulta: 05/08/2020. <<https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/75625/Tesis%20Edmundo%20Devia%20Completa%20Final%2031%20Mayo%202017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.

Guerrero Fajardo, Laura Juliana, "La clonación humana en España, México y Colombia: un estudio de Derecho comparado". Tesis para optar por el grado de Maestría en Derecho. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019. Consulta: 05/08/2020. <<http://132.248.9.195/ptd2019/abril/0787981/Index.html>>.

Gutiérrez Santos, Oscar, "Delincuencia organizada: una visión criminológica y de Derecho comparado". Tesis doctoral para la obtención del grado de Doctor en Derecho. España, Universidad de Sevilla, 2017. Consulta: 05/08/2020. <<https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/75169/Tesis%202017%20OscarGutierrez%28definitivo%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.

- Herrera Mellado, María, “Análisis de Derecho comparado sobre la reforma financiera y el sistema de protección del consumidor en Estados Unidos y España”. Tesis doctoral. España, Universidad de Granada, 2015. Consulta: 05/08/2020. <<http://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/42880/25704151.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.
- López Cabello, Fernando Alday, “La regla de exclusión de la prueba ilícita en España, estudio comparado con la actual mexicana”. Tesis doctoral, para optar por el título de Doctor por la Universidad de Girona. España, Universitat de Girona, 2018. Consulta: 05/08/2020. <<http://hdl.handle.net/10803/659086>>.
- Per Catalina, María, “La prostitución, violencia de género invisible”. Trabajo Fin de Máster. España, Universidad de Zaragoza, 2019. Consulta: 05/08/2020. <<https://zaguan.unizar.es/record/84881/files/TAZ-TFM-2019-111.pdf>>.
- Riquelme Salazar, Carolina de Lourdes, “El derecho al uso privativo de las aguas en España y Chile. Un estudio de Derecho comparado”. Tesis doctoral mención internacional. España, Universitat Rovira I Virgili Terragona, 2013. Consulta: 05/08/2020. <<https://www.tdx.cat/handle/10803/128205>>.
- Salinas Mora, Richard Hernán, “Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Análisis de Derecho comparado”. Tesis doctoral para la obtención del grado de Doctor en Derecho. España, Universidad de Sevilla, 2017. Consulta: 05/08/2020. <<https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/75512/Tesis%202017%20Salinas%20Mora%28definitivo%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.
- Valbuena Leguízamo, José Alfonso, “Justiciabilidad del derecho a la salud en el Derecho comparado de Argentina y Colombia”. Trabajo de grado presentado para optar al título de Magister en Derecho. Colombia, Universidad Nacional de Colombia, 2010. Consulta: 05/08/2020. <<http://www.bdigital.unal.edu.co/2963/1/696625.2010.pdf>>.

Capítulo IV

El proyecto de investigación de la tesis

A. Las partes del proyecto de investigación

En este apartado se presenta una explicación breve de las partes de un protocolo de proyecto de investigación. El escritor Jorge Alberto González Galván, en lo que concierne al «protocolo de investigación», afirma:

Un protocolo o proyecto de investigación es:

- El primer acercamiento metodológico a un tema.
- Un esquema provisional de desarrollo de un trabajo.
- La estructuración de ideas, emociones, intuiciones.
- La organización mental-temporal breve, clara y rigurosa de una investigación⁷⁵.

Ahora bien, la escritora Cecilia Santana Arellano, proporciona la definición de «proyecto de investigación»:

El protocolo (o proyecto) de investigación es la base de la tesis ya que, en él se establece la guía que llevara el resto del trabajo. En realidad, su elaboración consiste en establecer una correcta planeación de métodos, objetivos, hipótesis y diseño de contenido, a fin de que, durante el desarrollo de la investigación se cumplan dichos elementos⁷⁶.

⁷⁵ Con amplitud *cf.* González Galván, Jorge Alberto, *La construcción del derecho. Métodos y técnicas de investigación*, 2ª Ed. 2006, 1ª Reimpresión 2007, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, p. 42.

⁷⁶ Con amplitud *cf.* Santana Arellano, Cecilia, "Propuesta de guía para la elaboración de una tesis de Licenciatura en Derecho". Tesis para obtener el título de Licenciado en Derecho. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015, p. 56. Consulta: 05/08/2020. <<http://132.248.9.195/ptd2015/septiembre/0735571/Index.html>>.

De modo similar, el escritor José Antonio Campos Plasencia, respecto a la definición del vocablo «protocolo de investigación», afirma:

Al realizar una investigación el primer paso es el diseño del protocolo de investigación y es conveniente revisar el título del mismo y ver que se corresponda principalmente con los objetivos de la investigación. También conviene que en la hoja de presentación estén contenidos los datos de adscripción de lo general a lo particular: universidad, centro universitario, carrera, título del protocolo, nombre(s) de quien (es) lo presenta (n), nombre del director de tesis y asesores (es) y fecha. La redacción del proyecto de investigación o protocolo deberá hacerse con una perspectiva hacia el porvenir (por ejemplo, hay que indicar los verbos en tiempo futuro: se hará, se medirá, se analizará, etcétera), puesto que es una propuesta que apenas se va a llevar a cabo. Los Datos anteriores dan cuenta de los elementos que un protocolo de investigación debe cubrir. Sin embargo, hay protocolos que obviarán muchos de los elementos anteriores porque en sí no se pretende llevar a cabo un estudio de campo, sino hacer un manual, una guía didáctica o propuesta pedagógica, etcétera.

No hay número de páginas específico para el llenado del protocolo. Entre más concreto, claro y sencillo esté redactado, mejor será evaluado y más fácil su realización. Aunque, claro, se pretende que no sea un trabajo extenso, sino breve. Hay que recordar que el protocolo funcionará como la guía para llevar a cabo el trabajo de tesis o de investigación, aunque pudieran surgir factores que alteren el desarrollo de la misma⁷⁷.

Por otra parte, el escritor Víctor Manuel Martínez Chávez, en lo que se refiere a los «elementos a considerar en el diseño de un protocolo general de investigación», afirma:

⁷⁷ Campos Plasencia, José Antonio, *Glosario de conceptos básicos para la investigación*, México, Umbral, 2006, pp. 6-7.

Planteamos en forma esquemática y sintetizada algunos de los elementos a considerar esencialmente el diseño de un protocolo general de investigación, siendo estos los siguientes:

1. Fundamentos del objeto de estudio.
2. Selección y definición del tema de investigación.
3. Planteamiento, formulación y sistematización de la problemática de investigación.
4. Objetivos de la investigación.
5. Justificación de la investigación.
6. Marcos: teórico conceptual y de referencia.
7. Hipótesis de trabajo en la investigación.
8. Aspectos metodológicos de la investigación.
9. Tipología de estudio (exploratorio, descriptivo, predictivos, casual, explicativo histórico y evaluativo).
10. Método de investigación, se señalan algunos de estos: deductivo, inductivo, hipotético, análisis, observación y síntesis u otros.
11. Técnicas y procedimientos para la captación de información.
12. Uso y trato de la información.
13. Índice de contenido.
14. Bibliografía.
15. Cronograma (tiempo real para la realización de la investigación).
16. Presupuesto (reflejado en costos para la elaboración de la investigación)⁷⁸.

⁷⁸ Martínez Chávez, Víctor Manuel, *Fundamentos teóricos para el proceso del diseño de un protocolo en investigación*, 2.ª ed., 2000, 1ª reimpresión de la 2.ª ed., 2004, México, Plaza y Valdés, 2011, pp. 100-101.

Partiendo de las transcripciones que anteceden, se deduce que para la tesis de grado académico, el «Protocolo de proyecto de investigación», es el texto en que el investigador presenta en forma clara y concisa el diseño de organización inicial, o secuencia detallada del proceso y descripción de qué es lo que se pretende investigar, asimismo, cómo, se realizara la investigación del tema elegido. Se redacta en tiempo futuro.

Recomendamos en lo que atañe al texto de un proyecto de investigación para la tesis de grado académico, que se integre de los elementos siguientes:

1. Elección del tema.
2. Elección del título.
3. Planteamiento del problema.
 - a. Pregunta de investigación.
4. Hipótesis de investigación.
5. Justificación de la investigación.
6. Objetivos de la investigación.
7. Alcance de la investigación.
8. Metodología de la investigación.
 - a. Tipo de investigación.
 - b. Técnicas de investigación.
 - c. Métodos de investigación.
9. Marco teórico.
10. Marcos de referencia.
 - a. Marco conceptual.
 - b. Marco contextual.
 - c. Marco histórico.

d. Marco legal.

11. Referencias bibliográficas.

12. Estructura temática.

13. Cronograma de actividades.

Ahora bien, a continuación presentamos una explicación breve de cada uno de los elementos mencionados en el párrafo que antecede, que en su conjunto conforman un protocolo de proyecto de investigación en la tesis de grado académico.

1. Elección del tema

El proceso de libre elección del tema de la tesis de grado académico, en otras palabras, escoger la proposición, o texto que se toma por asunto, o materia de la tesis, el investigador puede iniciar eligiendo una rama del Derecho de su interés, o preferencia, a continuación se decide de qué se quiere hablar y aprender con profundidad, después se debe identificar un problema específico, o un tema particular. En forma simultánea se debe prevenir que el tema escogido a desarrollar sea actual, que no sea un tema obsoleto, dicho de otra manera, que no sea un tema anticuado a las necesidades actuales, o que involucra un cuerpo normativo próximo a ser reformado, o adicionado, abrogado, derogado.

El escritor Enrique Gallud Jardiel, en lo que respecta a las «razones para la investigación», afirma:

Una tesis doctoral es un trabajo original sobre alguna materia relacionada con el campo científico, técnico o artístico propio del programa de doctorado realizado por el doctorando.

Los propósitos para emprender una tesis sobre un tema específico son, grosso modo, los siguientes:

-documentar por primera vez por escrito una información nueva de capital importancia;

- continuar un trabajo original iniciado anteriormente por otro investigador;
- reformular un punto de vista ya existente o su enunciado, de modo que la nueva versión lo explique de manera más perfecta;
- rebatir el argumento de otro investigador, esgrimiendo otras formas de razonamiento;
- hallar un nuevo modo de leer o entender un texto clásico;
- desarrollar un trabajo original con la ayuda de un director;
- aumentar la precisión de lo ya conocido o estudiado;
- analizar de nuevo aspectos estudiados sobre los que se han hallado nuevos datos;
- contribuir con una técnica, una observación o un resultado originales a una investigación que de otro modo hubiera sido correcta pero carente de originalidad;
- aplicar nuevos métodos de análisis a materias estudiadas en el pasado;
- lograr que otras personas lleven a la práctica ideas, métodos e interpretaciones originales;
- mostrar originalidad al someter a prueba las ideas de otro;
- llevar a cabo un trabajo empírico que no se había realizado previamente;
- realizar una síntesis que no se hizo antes;
- emplear un material ya conocido pero dándole una nueva interpretación;
- aplicar en un país algo que sólo se hizo en otros países;
- experimentar con una técnica específica y aplicada a una nueva área;
- contribuir con nuevas pruebas para un problema sobre el que existen muchos datos;

- investigar áreas que los especialistas en la disciplina jamás habían examinado; y
- aumentar el conocimiento en una dirección no explorada⁷⁹.

Ahora bien, el escritor Oscar A. Zapata, en referencia al «tema de la tesis», afirma:

[...]. Es necesario considerar que hacer una tesis es llevar a cabo una investigación, para lo cual debemos enfrentar un problema o campo problemático; es muy posible que al inicio no conozcamos un problema específico que podamos estudiar, por lo cual resulta recomendable definir primero el tema, de tal forma que enfoquemos el problema, reduzcamos la infinita cantidad de posibilidades y comencemos a indagar en ese sector de la realidad al que enfocamos nuestro tema.

[...] El objeto de la investigación se denomina asunto o tema de la investigación.

[...] El tema debe ser traducido en el título del trabajo y resulta importante su correcto enunciado, tratando de que en forma breve pueda describir con precisión el asunto de la investigación presentado⁸⁰.

Por otra parte, la escritora Frida Gisela Ortiz Uribe, presenta una definición de «problema de investigación»:

Definición del problema de investigación, es una de las etapas iniciales del proceso de la investigación, misma que requiere de que se esté bien informado acerca de los hechos y datos relativos al problema recabando la información más pertinente, así como de las opiniones de expertos que hubieren tenido contacto con fenómenos investigados similares. Cuanto más claro se presente el problema, más probabilidades habrá de solución⁸¹.

79 Gallud Jardiel, Enrique, *Manual práctico para escribir una tesis*, España, Editorial Verbum 2015, pp. 11-12.

80 Zapata, Oscar A., *Herramientas para elaborar tesis e investigaciones socioeducativas*, México, Pax México, 2005, pp. 61-62.

81 Ortiz Uribe, Frida Gisela, *Diccionario de metodología de la investigación científica*, México, Limusa, 2004, p. 40.

El problema surge de la realidad, a través de la observación y de la experiencia profesional que el investigador identifica las características y elementos del objeto del conocimiento que se transformará en su tema de tesis; en consecuencia el problema surge cuando las teorías, leyes, modelos, o planteamientos, no explican los hechos, o lo que expresan es insuficiente. El problema que será objeto investigación y estudio, para que cumpla con las exigencias de la tesis, debe ser un problema que posibilite plantear, como resultado final, alguna novedad; esto es, que conduzca a un aporte, teórico, o práctico en la ciencia, o disciplina correspondiente⁸².

El escritor Sergio Gómez Bastar, proporciona una acepción de la expresión «objeto de investigación»:

Objeto de investigación: Es el fenómeno real que existe en el universo, independiente del interés del investigador, y al que éste se refiere en forma precisa, objetiva y comprensible. No puede explicarse en forma inmediata, esto permite el desarrollo de la investigación⁸³.

A partir de las transcripciones que anteceden, se concluye que en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico, el apartado que concierne a las «Elección del tema», es el proceso en que en forma libre se decide la proposición, o texto que se toma por materia o asunto de un trabajo de investigación.

82 Sobre el tema, véase Araneda Alfero, Luis D., "Diseño de una tesis universitaria: su importancia y elaboración", en *Apuntes docentes*, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales, no. 2, 2001, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales, Universidad de Cuenca, Ecuador, p. 9. Consulta: 05/08/2020. <<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Ecuador/diuc-ucuenca/20121114102548/araneda.pdf>>

83 Gómez Bastar, Sergio, *Metodología de la investigación*, México, Red Tercer Milenio, 2012, p. 86.

Recomendamos para la libre elección del tema de la tesis de grado académico, se inicie eligiendo una rama del Derecho de su interés o preferencia, a continuación se decide de qué se quiere hablar y aprender con profundidad, después se identifique un problema específico, o un tema particular. En forma simultánea se prevenga que el tema escogido a desarrollar sea actual, que no sea un tema obsoleto, dicho de otra manera, que no sea un tema anticuado a las necesidades actuales, o que involucre un cuerpo normativo próximo a ser reformado, o adicionado, abrogado, derogado.

a. La originalidad

A continuación presentamos el tema de la originalidad de la tesis de grado académico. El escritor Antonio Sandoval Ávila, referente a la «originalidad», afirma:

La originalidad debe ser una característica del trabajo intelectual. Se espera que el tema sea original, es decir, nuevo como materia, interpretación o enfoque, porque se quiere que el trabajo sea fructífero, que constituya un aporte para el progreso de la ciencia. Pero tal aportación puede consistir no sólo en descubrir un nuevo aspecto de la realidad, o en la formulación de nuevas interpretaciones que contradigan las anteriores y las superen. También puede consistir en completar una vieja investigación; en ofrecer un panorama crítico de alguna escuela, temática, período, autor⁸⁴.

Ahora bien, el escritor Renato Alberto Landeira Prado, en lo que atañe a la «originalidad», afirma:

[...] El concepto de la originalidad es un tema ampliamente estudiado, desarrollándose, al menos tres clases diferentes de teorías: la objetiva, señala que original es todo aquello que alguien crea distinto de lo ya creado o existente; tratado que basa su tesis en la comparativa con las formas ya existentes

84 Sandoval Ávila, Antonio, *op. cit.*, p. 77.

y es el criterio más extendido —STS de 26 de junio de 1992—. La teoría subjetiva señala que la creatividad es el hecho de asignar una obra a un autor determinado, aunque se critique que ello produce la protección de estilos, y no de las obras en sí. Y ya por último, las teorías mixtas que siguen diferentes criterios, como el criterio artístico, el criterio de la estructura lograda en una determinada obra —STS 17 de octubre de 1992— o el funcional de la obra supuestamente original, criterio ampliamente usado en la originalidad del programa informático sobre otros —SAP Barcelona de 10 de abril de 1998—⁸⁵.

De modo similar, la escritora Clara Ruipérez Azcárate, en lo que concierne a la «originalidad», afirma:

La originalidad es un concepto jurídico indeterminado, cuya delimitación es el pilar sobre el que descansa el derecho de autor. De su reconocimiento depende que una creación cumpla sus aspiraciones de entrar a formar parte de la protección ofrecida por la propiedad intelectual, y ello es así porque el derecho de autor solo despliega sus efectos cuando aparece una “creación original literaria, artística o científica”⁸⁶.

Por parte de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, a través del glosario de términos y expresiones sobre derecho de autor y derechos conexos, tocante a la acepción de «original, originalidad», afirma:

Original, originalidad

Con relación a una obra, por originalidad se entiende que se trata de la propia creación intelectual del autor, y que no está copiado de otra obra. (La originalidad no debe confundirse con el requisito de las patentes de la “novedad”; la existencia previa de una obra similar desconocida para el autor —en particular, a la que ni siquiera ha tenido acceso— no afecta a la originalidad de una obra creada independientemente⁸⁷.

⁸⁵ Nota a pie de página 8 en Martín Villarejo, Abel *et al.*, *Anuario de propiedad intelectual 2005*, Colección de Propiedad Intelectual, España, Editorial Reus, 2006, p. 496.

⁸⁶ Ruipérez Azcárate, Clara, *Las obras del espíritu y su originalidad*, España, Reus, 2012, p. 12.

⁸⁷ Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, *Guía sobre los tratados de derecho de autor y derechos conexos administrados por la OMPI*, Ginebra, OMPI, 2003, p. 310.

Ahora bien, la escritora Wendy Laura Belcher, respecto a los «textos», afirma:

Todos los textos dependen de otros textos, todos los escritores se suben en los hombros de otros escritores, toda prosa requiere un editor, y todos los textos necesitan un público. Sin una comunidad, la redacción es inconcebible⁸⁸.

Por otra parte, el escritor José Antonio Vega Vega, presenta una acepción de «plagio»:

Según una definición extensa, el plagio puede abarcar desde la simple imitación fraudulenta y servil de la obra intelectual ajena hasta la mera reproducción textual, total o parcial, de dicha obra, aprovechándose de la condición o el nombre del autor o interprete originarios, También quedaría incluida en este concepto la mera modificación de la obra o de sus elementos principales, silenciando el nombre del autor o artista intérprete.

Por consiguiente, según esta noción que hemos denominado amplia, el plagio abarcaría tres posibles conductas. Primera: la imitación o copia fraudulenta o servil de las ideas ajenas desplegadas en una obra nueva que se hace pasar como totalmente original y propia. Segunda: la reproducción total o parcial de la obra, sin modificarla, con la apropiación de la condición de autor o intérprete; es decir, con la usurpación de la personalidad de otro. Este supuesto sería el plagio más grosero, puesto que solo se modifica el nombre del creador o artista ejecutante, lo que suele denominarse clonación de una obra. La tercera modalidad que incluimos en este concepto amplio es la mera modificación o transformación de una obra del espíritu ajena silenciando el nombre del autor y haciéndola pasar como propia, sin aportar criterios originales o propios que la hagan merecer como una obra distinta y dotada de cierta originalidad, aunque pudiera estar inspirada en la anterior.

88 Con amplitud Cfr. Belcher, Wendy Laura, *Cómo escribir un artículo académico en 12 semanas: Guía para publicar con éxito*, traducción al castellano Podolsky Ostrowiak, Sylvia y Medrano, Alejandra, 7ª ed., México, Flasco México, 2010, p. 38.

En suma, de acuerdo con un concepto amplio, el plagio abarcaría tanto las conductas imitadoras o apropiadoras de ideas ajenas como la lisa y llana usurpación de la personalidad o condición de autor o intérprete⁸⁹.

Por parte de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, a través del glosario de términos y expresiones sobre derecho de autor y derechos conexos, proporciona una acepción del término «plagio»:

Plagio

Presentación de una obra como creación original de una persona (el plagiario) que en realidad es la creación de otra persona (el autor), ya sea sin cambios o con alguna modificación en cuanto a su forma o contexto. El concepto de plagio no se restringe a los casos de similitud formal; la publicación de una obra que es una adaptación de la obra de otra persona y su presentación como si fuera una obra original propia, también constituye plagio. Al mismo tiempo, la protección del derecho de autor no abarca las ideas, procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí; por tanto, la utilización de este tipo de material no protegido, expresado, descrito o contenido de cualquier otro modo en una obra, para la creación de otra obra no constituye plagio⁹⁰.

Por otra parte, el escritor David Arturo Acosta Silva, en lo que refiere a la «paráfrasis y las citas textuales», afirma:

Las dos formas de evitar el plagio y, por lo tanto, de utilizar correctamente palabras e ideas que no son de nuestra autoría, son la paráfrasis y la citación⁹¹.

A modo de conclusión, las escritoras Lorraine Blaxter, Christina Hughes y Malcolm Tight, en lo que respecta a «elegir el problema a investigar», afirman:

89 Vega Vega, José Antonio, *El plagio como infracción de los derechos de autor*, Madrid, Reus Editorial, 2018, pp. 37-38.

90 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, *op. cit.*, p. 312.

91 Acosta Silva, David Arturo, "Manual para la elaboración y presentación de trabajos académicos", Colombia, Creative Commons, 2007, p. 27.

La conclusión de esto es que su investigación será original hasta cierto punto, siempre que no copie la investigación de otra persona⁹².

A partir de las transcripciones que anteceden, se deduce que en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico, el apartado que concierne a la «Originalidad», es la cualidad de original, por tratarse de la creación inédita de una obra, consiste en que su autor aporte criterios propios, como una obra distinta; aunque puede estar inspirada en otra obra y se utilice en las ocasiones que es necesario invocar fracciones de textos de otros autores la paráfrasis y la cita textual, omitiendo copiar, o reproducir obras preexistentes ajenas.

Recomendamos respecto a un texto de un trabajo de investigación de la tesis de grado académico, redactar con honestidad.

b. Director de tesis

A continuación presentamos el tema del director de la tesis de grado académico. Las escritoras M. Teresa Icart Isern, Anna M., Pulpón Segura, Eva M., Garrido Aguilar y Pilar Delgado Hito, tocante a las «funciones del director de tesis», afirman:

Las funciones del director de tesis son fundamentalmente las de:

- Orientar sobre las necesidades de formación complementaria que el candidato deberá realizar respecto a alguna técnica o procedimiento consustancial a la investigación (realización de grupos focales, análisis de supervivencia, análisis de contenido, etc.) y necesaria para el desarrollo correcto de la metodología que conviene utilizar según los objetivos iniciales.

92 Cfr. Blaxter, Lorraine *et al.*, *Cómo se investiga*, Colección Crítica y Fundamentos 20, traducción Begoña Jiménez Aspízu, España, Graó, 2008, p. 26.

- Supervisar los avances y cambios necesarios respecto a las decisiones iniciales: la investigación es un proceso iterativo, al menos en su inicio.
- Evaluar los borradores que el candidato vaya entregando⁹³.

Ahora bien, cada universidad, centro o institución educativa privada o pública de conformidad a su normatividad, establece las responsabilidades de los directores de tesis, en este sentido, son ejemplificativas la Universidad Industrial de Santander, respecto a las «funciones del director de tesis», que dispone:

Son funciones del director de tesis:

- a) Orientar y supervisar el trabajo de investigación del estudiante.
- b) Garantizar la calidad, el adecuado nivel científico y la pertinencia de la tesis.
- c) Promover en el estudiante el respeto a la normatividad de propiedad intelectual, especialmente la relacionada con derechos de autor⁹⁴.

A partir de las transcripciones que anteceden, se concluye que para la tesis de grado académico, el «Director de tesis», es el académico responsable de acompañar en la trayectoria escolar, así como de orientar a los estudiantes en su proceso de investigación y elaboración de su trabajo de investigación o recepcional, estableciendo en conjunto con el alumno un plan individual de actividades académicas que se seguirá hasta la presentación, exposición y defensa de la tesis ante jurado. También le han denominado: asesor, orientador, tutor, tutor académico, o profesor guía.

93 Icart Isern, M. Teresa *et al.*, *Cómo elaborar y presentar un proyecto de investigación, una tesina y una tesis*, España, Universidad de Barcelona, 2012, p. 216.

94 Artículo 129 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad Industrial de Santander, Acuerdo No. 075 de 2013 (Noviembre 15) del Consejo Superior. Colombia.

2. Elección del título

El título de la tesis de grado académico, o denominación se elige en forma libre por el autor o coautores, constituye el nombre de la tesis, en caso de ser necesario también se elige un subtítulo, o frase secundaria que se acomoda después del título principal; para un protocolo de proyecto de investigación el título es en forma provisional, en la versión final de la tesis, dicho título y subtítulo son en forma definitiva.

Ahora, bien, el escritor Cesar Augusto Bernal Torres, en lo que respecta a «elegir la denominación del título del tema a investigarse», afirma:

Definida la idea o el tema específico de interés para la investigación, es necesario condensarlo, es decir, sintetizarlo, en una frase que exprese la esencia de la idea o el tema que va a investigarse, que es la que se denomina título del estudio o proyecto de investigación. Además que el título puede cambiar durante el desarrollo de la investigación⁹⁵.

De modo similar, el escritor Juan María Terradillos Basoco, en referencia al «título del trabajo de investigación», afirma:

De otro lado, es importante que el título sea indicativo de los contenidos proyectados. Indicativo tanto para quien examina el trabajo de investigación como para quien lo realiza. A aquel, le suministrará la información necesaria; a este, le ofrece criterios de adecuación de sus tareas. En este sentido, el título no ha de ser demasiado concreto, lo que podría redundar en restricción de áreas de investigación que se puedan advertir interesantes a lo largo del desarrollo del trabajo. Pero tampoco puede el título ser abstracto o amplio, pues sugeriría al investigador un

95 Con amplitud, *cf.* Bernal Torres, César Augusto, *Metodología de la investigación*. Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales, 2.ª ed., México, Pearson Educación, 2006, p. 80.

marco de estudio vago e indeterminable, una invitación a la digresión y a la dispersión; dicho de otro modo, un riesgo de no concluir nunca una tarea que, por carecer de fronteras, sería infinita⁹⁶.

Por otra parte, el escritor Renzo Ramírez Bacca, referente a «elegir el título del proyecto», afirma:

El título del proyecto debe ser preciso, sencillo, breve y representativo del problema a estudiar; es recomendable tener en cuenta el marco temporal y espacial; escogerlo de acuerdo con el contenido. En caso de que el título sea extenso es conveniente dividirlo en dos oraciones, en este sentido, el título refleja el objeto de estudio y el subtítulo es una extensión de la idea central. El título puede formularse por síntesis, es decir, condensa la idea central de la investigación, por asociación, en otras palabras, cuando se relaciona con otra idea en torno a la investigación, y por antítesis, esto es, cuando se presenta todo lo contrario de la que va a tratar en la investigación; es más frecuente el primer caso; es recomendable que el título tenga una extensión máxima entre diez y doce palabras⁹⁷.

Partiendo de las transcripciones que anteceden, se deduce que en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico, el apartado que concierne a la «Elección del título», es el proceso en que en forma libre se decide el nombre o denominación, que constituye el nombre del trabajo de tesis de grado académico.

96 Terradillos Basoco, Juan María, "La investigación en el Derecho penal", en lineamientos metodológicos para la investigación jurídica, No. 1, Departamento Académico de Derecho, Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014, Perú, p. 20. Consulta: 05/08/2020. <<http://departamento.pucp.edu.pe/derecho/wp-content/uploads/2015/01/Lineamientos-Investigaci%C3%B3n-Versi%C3%B3nFINAL.pdf>>.

97 Con amplitud, *cfr.* Ramírez Bacca, Renzo, *Introducción teórica y práctica a la investigación histórica. Guía para historiar en las ciencias sociales*, Colombia, Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, 2010, p. 225.

Recomendamos que el título de un trabajo de investigación se integre en una frase, en forma breve y precisa, basado en la tesis o texto de la hipótesis, en forma simultánea que deje claro a los lectores los objetivos y variables centrales del estudio.

3. Planteamiento del problema

A continuación presentamos el tema del denominado planteamiento del problema en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico. El escritor Antonio Sandoval Ávila, en lo que atañe al «planteamiento del problema», afirma:

Plantear un problema significa reducirlo a sus aspectos y relaciones fundamentales, destacando aquellos elementos y vínculos que la teoría y la práctica señalan como importantes a fin de iniciar su estudio, es decir, para una primera aproximación al estudio del problema; se trata de señalar los aspectos o factores que se considera intervienen en el fenómeno que se investiga o resultan relevantes para explicar el problema⁹⁸.

Ahora bien, los escritores Arturo Miguel Chípuli Castillo y Alan Jair García Flores, en lo que concierne al «planteamiento del problema», afirman:

Se trata de la descripción clara, precisa y accesible de una cuestión que, dentro del contexto jurídico, genera una problemática, antinomia o situación cuya respuesta aún no ha sido dada o es insatisfactoria. En este sentido, el planteamiento del problema se esgrime como el proceso argumentativo a través del cual se plasma dentro del cuerpo de un trabajo de investigación jurídica la situación o elemento que explicita la irregularidad, ausencia o inconsistencia de un determinado tema o disciplina jurídica⁹⁹.

98 Sandoval Ávila, Antonio, *La elaboración del proyecto de investigación*, México, Universidad de Guadalajara, 2018, p. 85.

99 Chípuli Castillo, Arturo Miguel y García Flores, Alan Jair, *op. cit.*, p. 55.

De este modo, la escritora Gemma Muñoz-Alonso López, respecto al «planteamiento del problema y justificación», afirma:

- Planteamiento del problema y justificación.

En este apartado, se describen las motivaciones de la investigación, su implicación en el ámbito de estudio y su posible aportación al avance científico. Se trata de definir el problema a investigar, explicando con claridad y precisión su naturaleza, pertinencia, relevancia, interés y significado. En síntesis, en este apartado o epígrafe, el autor presenta el campo de investigación, el tema general, los temas colaterales de la investigación y la hipótesis; explica cómo debe interpretarse el título y el subtítulo, si lo hay; justifica por qué se ha escrito el trabajo; da cuenta de cómo se relaciona el escritor con el material que ha manejado y con el lector, y el sentido que cobra su propia voz en el trabajo que presenta. La justificación debe ser claramente formulada y debe expresar que el problema que se va a acometer es significativo, factible, pertinente y viable¹⁰⁰.

De modo similar, el escritor David Arturo Acosta Silva, proporciona una acepción de la expresión «planteamiento del problema»:

El objetivo común de cualquier investigación es resolver un problema, sea éste práctico o teórico. En el caso de una investigación práctica, el problema es aquella situación que nos genera inconvenientes (o se los genera a nuestro usuario) y que, por lo tanto, pretendemos eliminar luego de concluirla. Por su parte, el problema teórico es menos explícito, pero no por eso menos importante: sucede cuando existe una falta de conocimiento sobre un aspecto de un tema o cuando hay un error teórico en él. Así las cosas, la finalidad de este apartado es explicar, describir y presentar el problema que le dará fundamento a nuestra investigación. Para lograr lo anterior

100 Muñoz-Alonso, Gemma, "El arte de la escritura académica. Herramientas para escribir con rigor un Trabajo de Fin de Grado", *op. cit.*, pp. 78-79.

es preciso: 1) presentar y explicar el contexto problema (incluso definiendo conceptos si es necesario), de forma tal que nuestro lector obtenga la información necesaria para entender el tema a cabalidad; 2), describir las características y el alcance del problema como tal; y, 3), presentar la pregunta o hipótesis que planteamos como camino a su solución [sic]¹⁰¹.

A partir de las transcripciones que anteceden, se concluye que en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico, el apartado que concierne al «Planteamiento del problema», es la explicación de lo que fundamenta la necesidad de realizar la investigación para generar un aporte a los conocimientos existentes, esto es, describe la situación, o elemento que explique la ausencia, inconsistencia, o irregularidad de una determinada disciplina o tema, estableciendo el problema que se tiene, lo que se posee para resolverlo, y cómo se puede hacerlo, delimitando el objeto de estudio. También le han denominado: descripción del problema, formulación del problema, planteamiento general, y planteamiento general del problema de investigación.

a. Pregunta de investigación

A continuación presentamos el tema de la pregunta de investigación en la tesis de grado académico. El escritor Antonio Sandoval Ávila, en lo que respecta a la «formulación de la pregunta», afirma:

La pregunta de investigación ayuda a focalizar el estudio y lo guía. Explica específicamente aquello que el estudio intenta comprender. Es susceptible de ser reformada durante la investigación, permitiendo clarificar la pregunta inicial.

¿Cómo construimos el punto de inicio de nuestra investigación?, ¿Cómo construimos la pregunta a la que queremos dar respuesta? La riqueza de la pregunta tiene que ver con la riqueza de la

101 Acosta Silva, David Arturo, *op. cit.*, p. 52.

producción. Si la pregunta es pobre, los resultados serán pobres ¿En qué condiciones una pregunta es una buena pregunta?, ¿En qué sentido una pregunta es una pregunta epistémica, una pregunta generadora?

La pregunta epistémica consiste en colocarse en la tensión entre lo conocido y lo desconocido, entre lo determinado y lo indeterminado de la realidad; no se puede construir por una inferencia teórica. Se trata de dar cuenta de una realidad no conocida. De rescatar no sólo el pensamiento analítico, sino el pensamiento crítico que dé cuenta de los problemas emergentes. Al hablar de epistemología no nos movemos en una filosofía de la ciencia, en una epistemología como ciencia que fundamenta el conocimiento, sino en una postura de pensamiento, de organización del pensamiento en una lógica de construcción de contenidos de conocimiento; en un pensar abstracto como la teoría, pero que no se agota en las funciones de la teoría: explicar. La teoría es un sistema de ideas articuladas, sistematizadas. Es un universo sistemáticamente cerrado, con una función explicativa. Más que de teoría es una postura de pensamiento, de organización del pensamiento¹⁰².

Ahora bien, el escritor Marcelo M. Gómez, en referencia a las «preguntas de investigación», afirma:

Planteados los objetivos, es conveniente formular una o varias preguntas de conocimiento, sobre el problema que se estudiará, y que al ser contestadas luego de la investigación, deberán dar por resultado el cumplimiento de los objetivos. Plantearlo en forma de preguntas tiene la ventaja de presentarlo de manera directa, minimizando la distorsión, para orientarnos en el transcurso del estudio.

Las preguntas deben sintetizar lo que habrá de ser investigado. Las preguntas muy generales tienen que aclararse y delimitarse para esbozar concretamente el área-problema. Ellas deben sugerir actividades, métodos pertinentes para el desarrollo de la investigación, es decir, deben ser susceptibles de

102 Sandoval Ávila, Antonio, *op. cit.*, pp. 72-73.

contestarse a través de la investigación. Una pregunta bien formulada y concreta también nos orientará durante el desarrollo del estudio y evitará desviaciones¹⁰³.

4. Hipótesis de investigación

A continuación presentamos el tema de la hipótesis de investigación en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico. Los escritores Arturo Miguel Chípuli Castillo y Alan Jair García Flores, en lo que atañe a la «hipótesis», afirman:

La hipótesis es un elemento íntimamente ligado al planteamiento del problema, y que surge a partir del mismo. Se trata de una proposición, respuesta o posible solución al problema planteado. En este sentido, la misma se establece como una respuesta tentativa y provisional a la pregunta de investigación, misma que debe ser corroborada a partir de los resultados de la investigación¹⁰⁴.

Ahora bien, el escritor Antonio Sandoval Ávila, en lo que concierne a las «hipótesis y preguntas», afirma:

Las hipótesis en las metodologías cuantitativas y cualitativas utilizan conceptos, pero mientras en las primeras los conceptos son transformados en variables, en las segundas sirven de guía a la enunciación de las ideas que constituyen el marco teórico. Son respuestas tentativas al problema de investigación derivadas de una teoría¹⁰⁴.

De modo similar, el escritor Raúl Rojas Soriano, respecto a la «hipótesis central», afirma:

HIPÓTESIS CENTRAL

Es la hipótesis rectora en una investigación a partir de la cual se derivan hipótesis específicas que guían el proceso concreto de investigación. La hipótesis central recibe también el nombre de hipótesis

103 Gómez, Marcelo M., *op. cit.*, pp. 44-45.

104 Sandoval Ávila, Antonio, *op. cit.*, p. 89.

teórica porque hace referencia a las relaciones y aspectos fundamentales de los fenómenos. La comprobación de la hipótesis central se realiza a través de la comprobación de las hipótesis particulares que se desprenden de aquélla¹⁰⁵.

A partir de las transcripciones que anteceden, se deduce que en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico, el apartado que concierne a la «Hipótesis de investigación», es la presentación de una suposición, o solución anticipada al problema objeto de la investigación. La hipótesis principal, surge de un proceso generalizado, a partir de la cual se derivan hipótesis secundarias que guían un proceso de investigación. También le han denominado: hipótesis central, hipótesis general, hipótesis primaria, o hipótesis teórica. La hipótesis secundaria, es la que se deriva de la hipótesis principal y guían el proceso de una investigación. También le han denominado: hipótesis específica.

5. Justificación de la investigación

A continuación presentamos el tema de la justificación de la investigación en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico. Los escritores Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio, en lo que refiere a la «justificación de la investigación», afirman:

Justificación de la investigación. Indica el porqué de la investigación exponiendo sus razones. Por medio de la justificación debemos demostrar que el estudio es necesario e importante¹⁰⁶.

Ahora bien, el escritor David Arturo Acosta Silva, en lo que respecta a la «justificación», afirma:

105 Rojas Soriano, Raúl, *Investigación social teoría y praxis*, 11.ª ed., México, Plaza y Valdés Editores, 2002, pp. 149-150.

106 Hernández Sampieri, Roberto *et al.*, *Metodología de la investigación*, México, McGraw-Hill/Interamericana editores, 2006, p. 51.

Luego de que nuestro lector ya se haya empapado del tema, es preciso responder a la pregunta ¿por qué es importante realizar esta investigación? Es decir, justificar (ante nuestros lectores y la sociedad en general) el porqué es necesario investigar sobre el tema que hemos elegido. Por lo tanto, en esta sección tratamos de demostrar la importancia y validez que tiene el realizarla; así las cosas, habrá que presentar los diferentes argumentos que convengan al lector de su relevancia [sic]¹⁰⁷.

De modo similar, el escritor José Antonio Campos Plasencia, aporta una definición de «justificación»:

Justificación. Es él o los motivos por los cuales se quiere realizar la investigación. Hay que tener en cuenta tres puntos: interés personal por llevar a cabo la investigación relacionado con el problema por investigar (este punto se puede omitir, dependiendo del tema. Relevancia social o importancia que tendrá hacer un estudio como el que se pretenda (quienes se beneficiarán); la conveniencia (para quien sirve); las implicaciones prácticas (¿ayudarán a resolver problemas prácticos?); su valor teórico (pueden sugerir ideas, recomendaciones o hipótesis para futuros estudios?); su utilidad metodológica (¿puede ayudar a crear nuevos instrumentos?), etcétera. Todo depende de los objetivos que se persigan con poner énfasis en uno o más de estos aspectos: viabilidad y factibilidad, es decir, si es posible realizar la investigación (que se pueda observar en la realidad), además de contar con los medios humanos, materiales, de tiempo, etcétera, para llevarla a cabo. Dependiendo de la institución para la cual se elabore el protocolo, puede ser necesario mencionar en algunos casos el monto económico destinado a llevar a cabo el estudio de acuerdo con los parámetros que se establezcan de antemano.

Justificación de la investigación. Esta puede ser: teórica, práctica y mixta, vinculando el aspecto metodológico con el objeto de estudio temático y la importancia de abordar este estudio, haciendo saber la razón, motivo por el cual se lleva a cabo esta investigación¹⁰⁸.

107 Acosta Silva, David Arturo, *op. cit.*, p. 52.

108 Campos Plasencia, José Antonio, *op. cit.*, pp. 42-43.

A partir de las transcripciones que anteceden, se concluye que en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico, el apartado que concierne a la «Justificación de la investigación», es la explicación del porqué de un trabajo de investigación, esto es, la trascendencia, el propósito de la investigación, las causas, la exposición de motivos, o razones para la elaboración del trabajo de investigación. También le han denominado: fundamentación, trascendencia de la investigación, justificación del problema, o planteamiento general.

6. Objetivos de la investigación

A continuación presentamos el tema de los objetivos de la investigación en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico. La escritora Cecilia Santana Arellano, en su guía de metodología de la investigación para elaborar tesis en Derecho, en referencia a los «objetivos», afirma:

Los objetivos, el alcance, finalidad o meta que persigue tu trabajo; se redactan inicialmente con un verbo en infinitivo que suponga lo que pretendes lograr con tu investigación. Debe llevar implícita, tu propuesta, análisis o investigación en sí y señalar para qué va a servir ello en el universo de estudio que elegiste¹⁰⁹.

Ahora bien, el escritor José Antonio Campos Plascencia, proporciona una definición de «objetivos de la investigación»:

Objetivos. Son las metas o propuestas que el estudiante quiere lograr a través de su indagación. En éstos se debe redactar claramente lo que se quiere hacer: una investigación de campo, un manual, un programa, una compilación, una investigación documental, etcétera. Se recomienda iniciar cada objetivo con un verbo en infinitivo (aunque esto no es indispensable, es más fácil para el alumno identificar y

109 Con amplitud *cfr.* Santana Arellano, Cecilia, *op. cit.*, p. 68.

guiar su estudio si inicia señalando la acción que va a ejecutar, ya sea analizar, evaluar, conocer, describir, hacer, etcétera), cualquiera que sea su objeto de estudio. Objetivos de la investigación. Los cuestionamientos siguientes: ¿para qué?, ¿qué se busca con la investigación propuesta?, nos auxilian y nos fundamentan los planteamientos para integrar y manifestar los objetivos; éstos deben de establecer, observar y considerar los fundamentos siguientes:

- Su formulación debe involucrar los resultados esperados concretos.
- El cumplimiento de éstos, se integra al alcance, realidad y posibilidad de su realización.
- Debe ajustarse a la consecución de los resultados¹¹⁰.

De modo similar, el escritor David Arturo Acosta Silva, referente a los «objetivos de una investigación», afirma:

En los objetivos expresamos las metas que nos hemos propuesto alcanzar con nuestra investigación; por ello son la guía que nos permitirá encausar la búsqueda de la información, el tipo de metodología a utilizar y, en general, el curso total de la investigación. En consecuencia, debemos ser muy precavidos al momento de plantearlos, ya que objetivos muy imprecisos o completamente imposibles de alcanzar (como «dar a conocer a toda la población» o «cambiar para siempre la percepción sobre...») harán que todo nuestro estudio pierda seriedad. Además, los objetivos son un compromiso con el lector (y con el asesor); por lo tanto, deben ser lo más realistas que sea posible, ya que serán puntos clave a la hora de la evaluación de nuestro trabajo.

La investigación deberá tener un único objetivo general (el fin principal y último de la investigación) y tantos objetivos específicos como etapas tenga nuestra tesis. En consecuencia, con el objetivo general presentamos el resultado final que deseamos obtener, mientras que con los objetivos específicos puntualizamos las diferentes acciones que debere

110 Campos Plasencia, José Antonio, *op. cit.*, pp. 51-52.

mos realizar para poder cumplir con el general (y no, como se suele pensar, otros objetivos adicionales que podamos tener). Finalmente, los objetivos usualmente son escritos comenzando con verbos, escritos en infinitivo, sin introducciones ni preámbulos [sic]¹¹¹.

Partiendo de las transcripciones que anteceden, se deduce que en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico, el apartado que concierne a los «Objetivos de la investigación», es la presentación de las metas, o propuestas que se pretende lograr a través de su indagación. Se divide en un objetivo general y varios objetivos específicos. En el objetivo general, se explica el fin concreto de la investigación en relación con el problema planteado. Los objetivos específicos, se derivan del objetivo general, en este apartado se precisan los conceptos y variables que serán objeto de estudio y que son necesarios para el cumplir el objetivo general, enuncian los resultados a conseguir, y aseguran el cumplimiento del objetivo general, se formulan utilizando los verbos que representan la acción que se desea obtener. También le han denominado: delimitación de objetivos, objetivos en una investigación, o propósito.

7. Alcance de la investigación

A continuación presentamos el tema del alcance de la investigación en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico. El escritor Héctor Luis Ávila Baray, expone una definición de «alcance de la investigación»:

El Alcance de la investigación

Esta sección explica los alcances del proyecto de investigación, especificando con claridad y precisión hasta donde se pretende llegar y profundizar en la investigación¹¹².

111 Acosta Silva, David Arturo, *op. cit.*, p. 53.

112 Ávila Baray, Héctor Luis, *Introducción a la metodología de la investigación*, México, Eumed.Net, 2006, p. 22.

Ahora bien, los escritores Arturo Miguel Chípuli Castillo y Alan Jair García Flores, en lo que atañe al «alcance de la investigación», afirman:

Uno de los principales rubros metodológicos de toda investigación, reside en el alcance que ostentará la misma, es decir, el nivel de análisis que el investigador llevará a cabo sobre el objeto de estudio identificado.

Para Hernández (2011) entre los niveles de alcances de la investigación se encuentran:

Exploratoria: Este tipo de investigaciones se realizan cuando el investigador pretende examinar un tema o problema que ha sido poco estudiado o no ha sido abordado previamente.

Descriptiva: En estas investigaciones el autor pretende detallar situaciones y eventos con la mayor precisión posible sin llegar a inmiscuirse ni explicarlos. Se subdividen en:

- Transversales: Describen el objeto de estudio en un momento determinado sin requerir la observación durante un cierto periodo.
- Longitudinales: Consisten en la observación de los elementos esenciales estudiados en el transcurso de tiempo.

Correlacional: Miden dos o más variables, categorías o conceptos para que se determinen si están relacionados o no en un contexto determinado.

Explicativa: Se basa en la explicación de las razones por las cuales ocurre un fenómeno así como de las condiciones necesarias para que ello ocurra o bien porque dos o más variables se encuentran relacionadas.

Así las cosas, el alcance de la investigación representa para el investigador el nivel de profundidad que contendrá su estudio, circunstancia que deberá concatenar con los elementos metodológicos idóneos que robustezcan su la precisión¹¹³.

113 Chípuli Castillo, Arturo Miguel y García Flores, Alan Jair, *op. cit.*, pp. 263-264.

A partir de las transcripciones que anteceden, se concluye que en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico, el apartado que concierne al «Alcance de la investigación», es la presentación del nivel de profundidad de análisis que se llevará a cabo sobre el objeto de estudio identificado.

8. Metodología de la investigación

A continuación presentamos el tema de la metodología de la investigación en la elaboración de un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico. El escritor Antonio Sandoval Ávila, en lo que concierne a la «metodología», afirma:

El investigador debe convencer de que los métodos y procedimientos seleccionados son los más adecuados. Es necesario definir y justificar el tipo de metodología con que se trabajará, es decir, el investigador debe explicitar por qué considera que los procedimientos seleccionados son los más pertinentes para el tipo de trabajo a desarrollar; así como la forma en que se obtendrán los datos y la manera en que serán analizados¹¹⁴.

Ahora bien, la escritora Gemma Muñoz-Alonso López, respecto a la «metodología», afirma:

- Metodología o mención del o los métodos de análisis empleados. Como es obvio, este apartado tiene más sentido en unas disciplinas que en otras. En determinados contextos, se trata de enumerar con detalle todas las circunstancias para que cualquier investigador que posea los mismos medios de material y equipo pueda repetir los experimentos. En humanidades, si no utilizamos estadísticas, recopilación, traducción, anotación, trabajo de campo, material cartográfico o materiales especiales, cuando hablamos de método o métodos entendemos algo distinto. Por ejemplo, realizamos un tipo de investigación que exige un acopio del material de estudio pertinente, un análisis cuidadoso de las fuentes pri

114 Sandoval Ávila, Antonio, *op. cit.*, p. 93.

marías, una lectura atenta, amplia y selectiva de la bibliografía secundaria, una interpretación rigurosa del material acumulado, un documento escrito ordenado y visualmente adecuado y una escrupulosa identificación y formulación de las fuentes utilizadas. Se trataría de un relato de cómo se abordó el estudio, bajo qué cimientos se lo sustentó y por qué adoptó un determinado enfoque y no otro. La evaluación de la metodología vendrá determinada por el hecho de que se adecúe al problema planteado (cuantitativa, cualitativa, técnicas de análisis de los datos, o resultados)¹¹⁵.

De modo similar, los escritores Arturo Miguel Chípuli Castillo y Alan Jair García Flores, respecto a la expresión «enfoque metodológico», afirman:

La investigación jurídica debe ser precisa respecto de su enfoque metodológico, es decir, la perspectiva que adopta el investigador en su búsqueda del conocimiento, toda vez que de ello depende la selección de técnicas de investigación y procedimientos para recolectar datos.

En virtud de lo anterior, una investigación jurídica puede versar sobre uno de los siguientes enfoques:

- Cuantitativo: Llevan a cabo la recolección de datos que serán sometidos a una medición numérica, conteo, o bien al estudio estadístico con el fin de probar la hipótesis que previamente ha esgrimido el investigador sobre la realidad, o bien, como respuesta provisional que se emite para solventar la pregunta de investigación.
- Cualitativo: Se basan en la recolección de datos sin que medie medición numérica con el fin de comprender la profundidad, o los matices que posee un determinado fenómeno que en la mayoría de los casos es de compleja naturaleza (Hernández, 2004).

El investigador debe concientizarse sobre las implicaciones de adoptar uno u otro enfo

115 Con amplitud, *cf.* Muñoz-Alonso, *op. cit.*, pp. 200-201.

que pues más que la simple elección de alguno, se prevé la adopción del conjunto de técnicas de investigación ad hoc para la construcción metodológica sólida de su estudio¹¹⁶.

A partir de las transcripciones que anteceden, se deduce que en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico, el apartado que concierne a la «Metodología de la investigación», es la presentación de una explicación de los métodos de conocimiento aplicables para cumplir los objetivos, y comprobar la hipótesis de un trabajo de investigación, esto es, explica cómo se realizará la investigación para responder al problema planteado, y por cuales medios se obtendrá la información, cómo se procesaran los datos, y cómo se derivarán las conclusiones. También se ha denominado: el proceso metodológico, o marco metodológico. En consecuencia la metodología de la investigación abarca entre otros, el tipo de investigación, las técnicas de investigación y los métodos de investigación.

a. Tipo de investigación

A continuación presentamos el tema que corresponde al tipo de investigación. Los escritores Arturo Miguel Chípuli Castillo y Alan Jair García Flores, en lo referente al «tipo de investigación», afirman:

Este rubro comprende las características metodológicas de la investigación referentes a la intención del investigador, es decir si se avoca al análisis de un fenómeno o bien, la emisión de una propuesta de solución al problema planteado como eje central del estudio¹¹⁷.

De modo similar, los escritores Rosana Barragán, Ton Salman, Virginia Ayllón, Javier Sanjinés, Erick Langer,

116 Chípuli Castillo, Arturo Miguel y García Flores, Alan Jair, *op. cit.*, pp. 264-265.

117 *Ibidem*, p. 262.

Julio Córdova y Rafael Rojas, en lo que respecta al «tipo de investigación», afirman:

Existen no sólo varios tipos de investigación sino, también, varias maneras de distinguir y categorizar esas variantes investigativas. Dentro de las ciencias sociales, por ejemplo, es muy común distinguir entre investigaciones que son fundamentalmente cuantitativas e investigaciones principalmente cualitativas. Si en el pasado esta distinción se asociaba a posiciones filosófico-epistemológicas y pretensiones en torno a la “cientificidad” y al prestigio científico de modelos investigativos, hoy en día la mayoría de los científicos concuerda que, en la práctica, casi todas las investigaciones contienen elementos cuantitativos como cualitativos, y que ambos son además complementarios. Sin embargo se podría decir que las investigaciones que enfatizan lo cuantitativo son, por lo general, las más sólidas en ilustrar e iluminar la diseminación, la extensión, grado, crecimiento, disminución o “peso relativo” de algún fenómeno, mientras que las investigaciones que enfatizan lo cualitativo son más sensibles al estudio de la naturaleza, calidades y características de un fenómeno. Todo fenómeno de la realidad social contiene, obviamente, ambas dimensiones¹¹⁸.

A partir de las transcripciones que anteceden, se concluye que en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico, el apartado que concierne al «Tipo de investigación», es la presentación del eje central del estudio, el enfoque del investigador, asentando si se trata de un análisis de un fenómeno, objeto de estudio, o en su caso, si se trata de la emisión de una propuesta de solución a un problema planteado.

b. Técnicas de investigación

A continuación presentamos el tema de las técnicas de investigación. El escritor Fernando Reza Becerril, en referencia a las «técnicas de investigación», afirma:

118 Barragán Rossana, *et al.*, *Guía para la formulación y ejecución de proyectos de investigación*, 3.ª ed., Bolivia, Programa de Investigación Estratégica en Bolivia, 2003, p. 9.

Una técnica de investigación consiste en cómo se realice la recopilación de la información, para lo cual existe una técnica concreta según sea el caso¹¹⁹.

Ahora bien, los escritores Arturo Miguel Chípuli Castillo y Alan Jair García Flores, referente a las «técnicas de investigación jurídica», afirman:

Por inicio de cuentas es menester considerar que la investigación jurídica puede ser por su enfoque de dos tipos: cualitativa, o cuantitativa. Así pues, cada uno de estos enfoques metodológicos posee técnicas de investigación específicas que permiten el procesamiento de los datos recabados para que sean empleados dentro del estudio respectivo.

Dentro de las técnicas de investigación cuantitativa, se encuentran:

- La encuesta: “Es el conjunto de procesos encaminados a obtener una determinada información de una muestra representativa de una población mediante un conjunto de preguntas” (Igartuza, 2006: 231-232).
- Entrevistas estructuradas: Son reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y el informante para conocer su perspectiva sobre sus experiencias o bien, sobre algún tema en particular, sin embargo cabe destacar que las preguntas formuladas han sido preparadas con anterioridad por el entrevistador (Witker, 1999).
- Censo: Se presenta como una opción para la aplicación de cuestionarios a toda la población, circunstancia que lo distingue de la encuesta que sólo se realiza a una determinada muestra (Rodríguez, 2005).
- Datos estadísticos: La base de la investigación cuantitativa es la generación de datos que puedan ser presentados a través de tablas, gráficas y valores numéricos o porcentuales para su interpretación para que a la postre, el investigador presente sus conclusiones al respecto (Contreras, 2012).

119 Reza Becerril, Fernando, *op. cit.*, p. 293.

Por su parte, las técnicas de investigación cualitativas son:

- Observación: Consiste en una actividad consciente y planificada que cuenta en la mayoría de las veces con un propósito definido dado por la hipótesis que se quiere probar. Puede ser participante (el observador forma parte de la situación que observa) o No participante (el observador permanece ajeno a la situación que presencia y solo registra lo sucedido) (Daniels, 2009).
- Entrevistas a profundidad: Consiste en una serie de conversaciones libres en las que el investigador poco a poco va introduciendo nuevos elementos que ayudan al informante a comportarse como tal (Nino, 1995).
- Análisis de documentos: Se refiere a la manipulación de todo aquél documento que contenga datos de interés sobre el tema a desarrollar por el investigador, siendo pues, leyes, jurisprudencias, libros, revistas, entre otros (Igartúa, 2006).
- Discusiones en grupo: La actividad preponderante reside en el intercambio de ideas sobre un tema en particular para la aportación de argumentos relevantes, generalmente se producen bitácoras que registran las acciones desempeñadas (Nino, 1995)¹²⁰.

Partiendo de las transcripciones que anteceden, se deduce que en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico, el apartado que concierne a las «Técnicas de investigación», es un texto que describe cómo se realizará la recopilación de la información, para lo cual existen las técnicas concretas según sea el caso.

c. Métodos de investigación

A continuación presentamos el tema de los métodos de investigación. Los escritores Arturo Miguel Chípuli Castillo y Alan Jair García Flores, en lo que atañe a los «métodos de investigación», afirman:

120 Chípuli Castillo, Arturo Miguel y García Flores, Alan Jair, *op. cit.*, pp. 265-267.

La investigación jurídica representa una actividad seria y delicada que requiere de toda la atención del autor para su desarrollo, en virtud de lo cual se necesita la adopción de un método que rijan el camino a seguir para la consecución de la meta trazada.

Cada uno de los métodos seleccionados para la investigación deberá contemplar su correspondiente argumentación sobre la razón que le asiste al autor del estudio para su empleo¹²¹.

Ahora bien, los escritores Martín Quevedo B., y Melquisedec Fajardo Ballesteros, en lo que concierne al «método de investigación», afirman:

La sección del método describe en detalle la manera en que se efectuará o efectuó el estudio, tal descripción permite evaluar la propiedad y rigurosidad con la que el investigador lo generó, en consecuencia la confiabilidad y validez de los resultados obtenidos, y también si fuese el interés de otros investigadores, da la posibilidad de que se realicen réplicas del estudio¹²².

A partir de las transcripciones que anteceden, se concluye que en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico, el apartado que concierne a los «Métodos de investigación», es un texto que explica la adopción de algún método que rijan el camino a seguir para la consecución de la investigación, argumentando la razón para su utilización.

Por otra parte, las escritoras Regina Jiménez Otalango y María Teresa Carreras Zamacona, respecto a los «métodos», afirman que los métodos generadores de razonamiento son en forma básica el deductivo y el inductivo, pero el método analógico y el método dialéctico, que se derivan de los otros dos, presentan elementos de ayuda racional.

121 Chípuli Castillo, Arturo Miguel y García Flores, Alan Jair, *op. cit.*, pp. 267-268.

122 Cfr. Quevedo B. Martín y Fajardo Ballesteros, Melquisedec, "Manual para la elaboración y presentación de trabajos académicos escritos", 3.^a ed., Colombia, Corporación Universitaria Unitec, SIIU Sistema Institucional de Investigación de Unitec, 2010, p. 11.

Las escritoras Regina Jiménez Ottalengo y María Teresa Carreras Zamacona, en lo que respecta al método deductivo, afirman, que es un proceso que parte de conceptos, o principios generales para de ahí extraer consecuencias particulares. El método inductivo arranca de casos particulares para llegar a principios y reglas generales. En el método analógico, o comparativo, el pensamiento va comparando de lo particular a lo particular, hasta llegar a una conclusión y en el método dialéctico se presentan dos razones que se contraponen entre sí, que conduce a un consecuente que es una síntesis de las oposiciones¹²³.

Dada la índole de la presente obra intelectual en lo que aquí interesa, respecto a la elaboración de teorías destaca que las escritoras Regina Jiménez Ottalengo y María Teresa Carreras Zamacona, afirman que la conceptualización es el primer paso para la elaboración de teorías, éstas se elaboran con la concatenación de conceptos que se relacionan para explicar un campo de conocimiento. La teoría es una elaboración intelectual producto del producto filosófico, o científico. Una teoría científica es un sistema deductivo en el cual ciertas consecuencias observables se siguen de la conjunción de hechos observados con la serie de las hipótesis fundamentales del sistema. Una teoría es una explicación tentativa de la realidad sobre la base de la deducción, o de la inducción, o de ambas a la vez. Una teoría es un conjunto de conocimientos que proporcionan pautas de interpretación de una parte de la realidad. Es la explicación sistemática de la forma en que los fenómenos se interrelacionan. La teoría se constituye con conceptos y hallazgos verificables¹²⁴.

123 Jiménez Ottalengo, Regina y Carreras Zamacona, María Teresa, *Metodología para la investigación en ciencias de lo humano*, México, Publicaciones Cruz O., 2002, p. 17.

124 *Ibidem*, pp. 26-27.

A partir de las transcripciones que anteceden, se deduce que los métodos productores del conocimiento son el método deductivo y el método inductivo.

El método analógico y el método dialéctico, se derivan de los otros dos, esto es, del método deductivo y del método inductivo.

El método deductivo (lógico) es un proceso intelectual racional lógico descendente, que parte de conceptos, o principios generales para de ahí extraer consecuencias particulares.

El método inductivo (lógico) es un proceso intelectual racional lógico ascendente que parte de casos particulares para llegar a principios y reglas generales.

El método analógico, o comparativo, es un proceso intelectual racional en el que se va comparando de lo particular a lo particular, estableciendo diferencias y semejanzas, hasta obtener una conclusión.

El método dialéctico es un proceso intelectual en el que se presentan dos razones opuestas, y se resuelven en una forma superior síntesis.

Entendiéndose, que una «teoría», es una construcción intelectual racional que proporciona una explicación tentativa de la realidad sobre la base de la deducción, o de la inducción, o de ambas a la vez.

9. Marco teórico

A continuación presentamos el tema del marco teórico en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico. Los escritores Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio, en referencia al «marco teórico», afirman:

Marco teórico. (O revisión de la literatura). Es un compendio escrito de artículos, libros y otros documentos que describen el estado pasado y actual del conocimiento sobre el problema de estudio. Nos ayuda a documentar como nuestra investigación agrega valor a la literatura existente¹²⁵.

125 Cfr. Hernández Sampieri, Roberto *et al.*, *op. cit.*, p. 64.

Ahora bien, el escritor Antonio Sandoval Ávila, referente al «marco teórico», afirma:

La revisión del estado del conocimiento genera un marco teórico conceptual coherente que se construye mediante el proceso de problematizar el objeto de estudio mediante la creación de nuevas bases de observación cada vez más amplias e inclusivas que lo van complejizando a medida que se ahonda en su conocimiento, lo cual permite descubrir nuevas relaciones que no necesariamente están contenidas en los cuerpos teóricos.

El marco teórico es el conjunto de conceptos utilizados en una investigación, que sirven, concretamente, para plantear y delimitar el problema. Constituye un cuerpo de conceptos de diferentes niveles de abstracción articulados entre sí, que orientan la forma de aprehender la realidad. Implica una visión de la realidad social, del lugar que las personas ocupan en ella y las características que asumen las relaciones entre el todo y las partes. Se elabora con base en la información teórica disponible¹²⁶.

De modo similar, el escritor David Arturo Acosta Silva, en lo que atañe al «marco teórico y estado del arte», afirma:

El marco teórico no es otra cosa que la sustentación teórica de nuestra investigación, es decir, la presentación y el análisis de los aspectos más relevantes de la literatura existente sobre nuestro tema y que reflejan el trabajo de anteriores estudios, teorías, corrientes o escuelas que se han desarrollado alrededor de dicho tópico. Para lograr lo anterior, debemos realizar una juiciosa y completa revisión de la literatura existente, obtenida a partir de todas las fuentes a nuestra disposición. Pero es posible que nos encontremos con teorías contradictorias sobre un mismo tema, por lo que también deberemos decidir a cuál de ellas seguiremos o cuáles aspectos nos sirven para nuestro objetivo.

126 Sandoval Ávila, Antonio, *op. cit.*, pp. 89-90.

Por otro lado, el estado del arte presenta la situación actual de la investigación sobre el tema, esto es, cuáles son los últimos avances que se han realizado sobre éste (sin contar los nuestros) y precisar hasta dónde se ha llegado y cuáles son los vacíos conceptuales que aún perduran [sic]¹²⁷.

La escritora Nubia Leonor Posada González, expone una definición de «estado del arte»:

Una tesis se plantea, como uno de sus objetivos centrales, contribuir a la construcción de nuevos conocimientos en alguna disciplina o campo del saber; esto supone, de alguna manera, el conocimiento de lo ya existente en la materia que se va a trabajar, dado que no se puede procurar aportar nuevos conocimientos si no se tiene una idea acabada respecto de los que ya se produjeron. En este sentido, dar cuenta del Estado del Arte significa explicar qué se ha investigado hasta ahora en relación con nuestro tema específico de estudio, intentando distinguir, además, el modo en que nuestra investigación puede significar un enriquecimiento de los conocimientos existentes y no una mera reiteración de estudios anteriores. Esto último redundará sin duda en una mejor precisión del problema y en la formulación de preguntas de investigación apropiadas¹²⁸.

Por otra parte, la escritora Gemma Muñoz-Alonso López, en lo que concierne al «estado de la cuestión», afirma:

Estado de la cuestión. Este apartado recibe distintas denominaciones: estado del arte, antecedentes, marco teórico, marco de referencia. En este apartado se trata de analizar y de poner sobre el tapete todo aquello que se ha escrito sobre la temática, qué se sabe del tema en el momento en que se hace

127 Acosta Silva, David Arturo, *op. cit.*, p. 53.

128 Posada González, Nubia Leonor, "Algunas nociones y aplicaciones de la investigación documental denominada estado del arte", en *Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información*, vol. 31, No. 73, septiembre/diciembre 2017, Universidad Nacional Autónoma de México, México, p. 256.

el trabajo, qué estudios se han hecho en relación a él, desde qué perspectivas se ha abordado (cf. Salazar, 2002). Se trata de una descripción crítica de los estudios existentes en el área o en la disciplina específica. Pues bien, estos antecedentes son, en realidad, la sustentación teórica del problema de investigación o del objeto de estudio, por lo que no se trata de algo menor, de una mera descripción sino que debe detallarse lo que hay y la postura que el autor va a adoptar frente a esa información (cf. Valdés *et al.*, 2010, p. 7). En síntesis, el status quaestionis se documenta con las citas o referencias bibliográficas que sean pertinentes, que estén directamente relacionadas con el problema, sirvan para su mejor entendimiento y re presenten sin ambages los avances alcanzados hasta el momento. Es importante no acumular citas vanas o de ostentación que nos remonten a un período muy lejano, ni marginales, ni tampoco ocultar aquellas referencias recientes y obligadas que podamos pensar que supondrían alguna sombra a la novedad de nuestros resultados¹²⁹.

A partir de las transcripciones que anteceden, se concluye que en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico, el apartado que concierne al «Marco teórico», es la presentación de los fundamentos teóricos y los objetivos de la teoría, en forma simultánea la exposición de los instrumentos principales de análisis y las formas de representación de los datos, esto es, un análisis, descripción, o referencia de otros estudios, que sirven de guía conceptual para el desarrollo de un trabajo de investigación, por tener relación con los objetivos de la investigación. Se trata de acreditar, o refutar una hipótesis a través de la experimentación, o investigaciones contrastadas como leyes, teoremas u otras u otras reglas científicas. En otras palabras,

129 Con amplitud, *cf.* Muñoz-Alonso, Gemma, "Estructura y evaluación de trabajos académicos en humanidades y ciencias sociales", en *Educación y Futuro: Revista de investigación aplicada y experiencias educativas*, número 33, Madrid, 2015, p. 202. <https://cesdonbosco.com/documentos/revistaeyf/EYF_33.pdf>.

es el apartado en que el investigador da a conocer en qué estado se encuentra el tema que va ser objeto de estudio. Ha este apartado también le han denominado: antecedentes, estado de conocimiento, estado de la cuestión, estado del arte, marco de referencia, status quaestionis, o state of the art.

10. Marcos de referencia

A continuación presentamos el tema de los marcos de referencia en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico. Los escritores Arturo Miguel Chípuli Castillo y Alan Jair García Flores, respecto a los «marcos de referencia», afirman:

Los marcos de referencia constituyen el espectro de delimitación de la investigación jurídica, pues como es bien sabido, en aras de lograr clarificar las ideas y principalmente, exponer su trabajo, el autor debe tender a particularizar cada uno de los rubros que solventan su proposición.

De tal suerte, los marcos de referencia se avistan en cinco grandes rubros, a saber: marco conceptual, marco teórico, marco contextual, marco histórico y marco legal¹³⁰.

Ahora bien, la escritora Frida Gisela Ortiz Uribe, presenta una definición de «marcos de referencia»:

MARCOS DE REFERENCIA

Son una parte sustantiva de la investigación; en cada investigación se determina que marco (s) se va(n) a desarrollar. Los marcos de referencia son la perspectiva desde donde se aborda una investigación; se les utiliza mayormente en la investigación de las ciencias sociales. Entre los marcos más comunes están: marco teórico, marco conceptual, marco situacional, marco histórico, marco histórico-antropológico, marco legal, etcétera¹³¹.

130 Chípuli Castillo, Arturo Miguel y García Flores, Alan Jair, *op. cit.*, p. 258.

131 Ortiz Uribe, Frida Gisela, *op. cit.*, p. 104.

Partiendo de las transcripciones que anteceden, se deduce que en un protocolo de proyecto de investigación de una tesis de grado académico, el apartado que concierne a los «Marcos de referencia», es la presentación de la perspectiva desde donde se abordará la investigación, esto es, marco conceptual, marco teórico, estado de la cuestión, marco contextual, marco histórico, marco legal, etcétera.

a. Marco conceptual

A continuación presentamos el tema del marco conceptual. El escritor César Augusto Bernal Torres, en lo referente al «marco conceptual», afirma:

[...] En otras palabras, se entiende aquí el marco conceptual como el glosario de términos clave utilizados en la investigación¹³².

Ahora bien, la escritora Frida Gisela Ortiz Uribe, presenta una definición de «marco conceptual»:

MARCO CONCEPTUAL

Es un marco de referencia en el que, a la luz de la teoría básica de la investigación y del problema por estudiar, se aclaran y definen los conceptos que se tomarán cómo validos en esa investigación, de acuerdo con los parámetros que establece el investigador. En ocasiones, cuando se carece de una teoría sustantiva, se da mayor énfasis al marco conceptual que al teórico¹³³.

De modo similar, los escritores Arturo Miguel Chípuli Castillo y Alan Jair García Flores, en lo que respecta al «marco conceptual», afirman:

El primer rubro a presentar es el marco conceptual, el cual se encuentra integrado por un conjunto de definiciones operativas que tienen como finalidad servir de base para la explicación de cada uno de los términos esenciales que deben incluirse en una investigación jurídica (Contreras, 2012).

132 Bernal Torres, César Augusto, *op. cit.*, p. 127.

133 Ortiz Uribe, Frida Gisela, *op. cit.*, p. 103.

La intención principal del marco conceptual reside en precisar los alcances teórico-conceptuales del estudio en referencia, es decir, reforzar el sentido que posee la investigación, en razón de lo cual es menester estructurar este apartado en orden alfabético e incluyendo la correspondiente cita textual o contextual que avala la idea, sea propia del autor consultado o bien, se trate de una paráfrasis¹³⁴.

A partir de las transcripciones que anteceden, se concluye que en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico, el apartado que concierne al «Marco conceptual», es la presentación de los conceptos que se tomarán como válidos en una investigación, de conformidad con los parámetros que establece el propio investigador.

b. Marco contextual

A continuación presentamos el tema del marco contextual. El escritor Raúl Rojas Soriano, aporta una definición de «campo de estudio»:

Campo de estudio

Es el ámbito temporal y espacial en el que se centra el estudio del fenómeno o problema. Se le conoce también como marco de referencia o marco contextual¹³⁵.

Ahora bien, los escritores Arturo Miguel Chípuli Castillo y Alan Jair García Flores, en referencia al «marco contextual», afirman:

La delimitación de la investigación resulta esencial, en virtud de lo cual se debe atender la precisión del ámbito espacial y temporal que van a servir de base para el desarrollo del estudio (Contreras, 2012).

El autor debe ser cauteloso al adoptar el alcance temporal que tendrá su investigación puesto que

134 Chípuli Castillo, Arturo Miguel y García Flores, Alan Jair, *op. cit.*, pp. 258-259.

135 Rojas Soriano, Raúl, *Investigación social... cit.*, p.125.

no es lo mismo analizar un fenómeno conforme a un lapso que dejar la posibilidad abierta para estudiarlo desde sus orígenes hasta la actualidad; mientras que en su aspecto especial, conviene formular la misma recomendación, toda vez que el alcance de una investigación varía indiscutiblemente de un ámbito espacial local a uno internacional¹³⁶.

A partir de las transcripciones que anteceden, se deduce que en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico, el apartado que concierne al «Marco contextual», es la presentación exacta del ámbito territorial, y demarcación de lapso de tiempo que servirán para el desarrollo de la investigación. También le han denominado: campo de estudio, o marco de referencia.

c. Marco histórico

A continuación presentamos el tema del marco histórico. La escritora Frida Gisela Ortiz Uribe, aporta una definición de «marco histórico»:

MARCO HISTÓRICO

Es la demarcación de hechos pasados en la que se establece cuáles han sido las diferentes fases por las que ha pasado el objeto de estudio en su desarrollo hasta llegar al estado en que se encuentra al someterlo a investigación. También se refiere a la relatoría de los estudios que ha tenido el objeto de estudio, mencionando los hallazgos que a cada caso correspondan¹³⁷.

Ahora bien, los escritores Arturo Miguel Chípuli Castillo y Alan Jair García Flores, en lo que atañe al «marco histórico», afirman:

Este marco se integra por el conjunto de los pasajes históricos que se han forjado sobre un fenómeno en particular, los cuales deberán ser presentados bajo un orden cronológico y con el debido sustento,

136 Chípuli Castillo, Arturo Miguel y García Flores, Alan Jair, *op. cit.*, p. 260.

137 Ortiz Uribe, Frida Gisela, *op. cit.*, p. 104.

es decir, incorporando las referencias necesarias (Espinosa, 2007).

Así las cosas, la redacción del marco histórico no constituye una justificación para que el autor de la investigación realice un resumen de los antecedentes del tema, sin ofrecer comentario alguno. En este sentido, cabe advertir que la pertinencia de este marco referencial es primordial pues resulta incongruente la presencia de un marco histórico y a su vez, la existencia de un capítulo o un apartado dedicado a los datos históricos¹³⁸.

Por otra parte, el escritor Antonio Sandoval Ávila, en lo que concierne a los «antecedentes del problema objeto de estudio», afirma:

Los antecedentes del problema objeto de estudio, deben mostrar de manera clara cuál es su relación con el problema a investigar. Aquí se muestra sintéticamente lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho dentro del área a estudiar: quienes han abordado el problema, desde qué enfoques, con qué metodología, a qué conclusiones han llegado; cuáles no y por qué, y que más tarde se describirán pormenorizadamente en el capítulo de revisión de la literatura (estado del conocimiento, estado de la cuestión o «estado del arte»). Ello no significa que no se acuda a otros campos de conocimiento para completar la revisión de la literatura; en algunos casos se encuentran referencias sumamente útiles en otras áreas: sociología, psicología, teoría de la cultura, Derecho, psicoanálisis, etc. Otros puntos de vista pueden proporcionar información valiosa. Renunciar a los enfoques de otras áreas del saber puede empobrecernos informativa y conceptualmente¹³⁹.

A partir de las transcripciones que anteceden, se concluye que en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico, el apartado que

138 Chípuli Castillo, Arturo Miguel y García Flores, Alan Jair, *op. cit.*, p. 261.

139 Sandoval Ávila, Antonio, *op. cit.*, p. 82.

concierno al «Marco histórico», es la presentación de la demarcación de hechos acontecidos, establece cuáles han sido las fases por las que ha pasado el objeto de estudio en su desarrollo, hasta llegar al estado en que se encuentra al tiempo de someterlo a la investigación.

d. Marco legal

A continuación presentamos el tema del marco legal, la escritora Frida Gisela Ortiz Uribe, proporciona una definición de «marco legal»:

MARCO LEGAL

Referente que establece la relación legal o normativa en la que se encuadra la investigación, y que es básica para explicar el problema por investigar. Este tipo de marco es propio de los estudios exploratorios¹⁴⁰.

Ahora bien, los escritores Arturo Miguel Chípuli Castillo y Alan Jair García Flores, respecto al «marco legal», afirman:

El marco legal representa la precisión metodológica de todos aquéllos ordenamientos jurídicos de naturaleza local, nacional e internacional que se utilizaron para sustentar una investigación jurídica.

Los ordenamientos jurídicos seleccionados que aportaron información sustancial para la construcción del estudio deben ser presentados en un listado¹⁴¹.

Partiendo de las transcripciones que anteceden, se concluye que en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico, el apartado que concierno al «Marco legal», es la presentación con exactitud de los ordenamientos jurídicos locales, nacionales e internacionales que se utilizarán en la investigación.

También se le ha denominado: marco jurídico.

140 Ortiz Uribe, Frida Gisela, *op. cit.*, p. 104.

141 Chípuli Castillo, Arturo Miguel y García Flores, Alan Jair, *op. cit.*, p. 261.

11. Referencias bibliográficas

A continuación presentamos el tema de las referencias bibliográficas en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico. El apartado que concierne a las «Referencias bibliográficas», es un texto en que se acomoda en orden alfabético por apellidos de los autores, la lista de todos los artículos, informes, libros, y otros trabajos los cuales se han referido en forma directa en un protocolo de proyecto de trabajo de investigación, proporcionando los datos principales de esas fuentes consultadas.

Sugerimos que al elaborar las referencias bibliográficas, de un protocolo de proyecto de investigación, se utilice la sangría francesa, que consiste en que la primera línea del texto va sin sangría y las demás líneas van justificadas y sangradas, en consecuencia la primera línea sobresale por el lado izquierdo.

12. Estructura temática

A continuación presentamos el tema de la estructura temática en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico. Se afirma que una vez que el investigador tiene una bibliografía inicial, se debe elaborar un índice provisional, éste constituirá el plan de trabajo. El índice provisional será reestructurado varias veces a lo largo de la investigación, por tanto, conviene hacer un resumen breve de cada uno de sus capítulos. El plan de trabajo incluye el título tentativo, o provisional de la tesis. Dicho título, transformado en pregunta, se convertirá en parte esencial de la investigación. La pregunta de investigación principal tiene que formularse en torno a un problema, sea práctico, o conceptual. Y tiene que hacerse de tal manera, que permita la exposición de los

descubrimientos proyectados como un todo articulado. El por qué, y para qué, de la investigación, serán sólo el comienzo de su respuesta¹⁴².

Ahora bien, el escritor Claudio Molina Salinas, en lo que atañe al «plan de trabajo», afirma:

Por último, el plan de trabajo se estructura partiendo del índice mismo, programando el tiempo que dedicará el tesista a la investigación de cada uno de los apartados, la organización y el correcto procesamiento de la información, así como la redacción y corrección del manuscrito¹⁴³.

De modo similar, la escritora Cecilia Santana Arellano, en lo que concierne al «proyecto de capitulado», afirma:

El proyecto de capitulado, también llamado (índice, esquema o guion) no es otra cosa que el índice de lo que será tu tesis. Es importante señalar que es posible que éste se modifique conforme avanza la investigación ya que, como sabemos, el Derecho es una ciencia social y por tanto, quizá te des cuenta que necesitas explicar la realidad en un orden distinto y con términos adecuados de los que estableciste al inicio de la investigación¹⁴⁴.

Por otra parte, el escritor René Muiños Gual, respecto a la «unidad lógica del texto», afirma:

El planteamiento temático debe incluir solamente las unidades mayores del tema, aquellas que se convertirán en capítulos, epígrafes, y subepígrafes, y no necesariamente todos los asuntos que serán tratados, aunque es conveniente que el autor tenga para sí un esquema temático lo más pormenorizado posible, que será un auxilio inestimable en el momento de redactar¹⁴⁵.

142 En este sentido con amplitud, véase López Escarcena, Sebastián, "Para escribir una tesis jurídica: técnicas de investigación en Derecho", en *Revista Ius et Praxis*, Año 17, N° 1, 2011, Universidad de Talca Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Chile, pp. 235-236.

143 Con amplitud *cfr.* Molina Salinas, Claudio, *op. cit.*, p. 116.

144 Con amplitud *cfr.* Santana Arellano, Cecilia, *op. cit.*, p. 71.

145 Muiños, Rene, *Producción y edición de textos didácticos*, San José, Costa Rica, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1999, p. 104.

Partiendo de las transcripciones que anteceden, se deduce que en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico, el apartado que concierne a la «Estructura temática», es la presentación de la distribución y orden del tema principal en sus partes, subtemas, divisiones de subtemas en otras segmentaciones menores, secciones y subsecciones necesarias para el desarrollo del trabajo de investigación, esto es, una lista ordenada de la estructura, contenido o índice probable del trabajo de investigación, sin la indicación de las páginas. También le han denominado: esquema de desarrollo del tema, planteamiento temático, o planteamiento lógico-formal.

13. Cronograma de actividades

A continuación presentamos el tema del cronograma de actividades en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico. La escritora Zuleyma del Rosario Santalla Peñaloza, en lo que se refiere al «cronograma de actividades», afirma:

Cronograma de actividades

Este apartado incluye las fechas y las actividades concretas a realizar en cada fecha¹⁴⁶.

Ahora bien, el escritor Renzo Ramírez Bacca, proporciona una definición de «cronograma de actividades»:

El cronograma de actividades es el calendario de trabajo que se propone para la realización de la tesis. Consiste en especificar las distintas actividades que se realizarán, en orden secuencial y asignando en cada una de ellas el tiempo previsto para su realización. Deben ponerse con la mayor claridad y precisión posibles, para facilitar el cálculo del tiempo que demandará cada una¹⁴⁷.

146 Santalla Peñaloza, Zuleyma del Rosario, *Guía para la elaboración formal de reportes de investigación*, Venezuela, Universidad Católica Andrés Bello, 2008, p. 32.

147 Ramírez Bacca, Renzo, *op. cit.*, p. 251.

De modo similar, el escritor José Antonio Campos Plasencia, expone una definición de «cronograma»:

Cronograma. Tiempo aproximado que llevará realizar la investigación, indicando con precisión los tiempos y las etapas por desarrollar en forma detallada, que puede ser por días, semanas o meses. Es importante señalar que al hacer este cálculo temporal se ve hacia el futuro, es decir, no se menciona en este apartado lo que ya se hizo (el protocolo, por ejemplo). Sino que se trata de esquematizar los tiempos aproximados para cumplir las metas propuestas¹⁴⁸.

Partiendo de las transcripciones que anteceden, se concluye que en un protocolo de proyecto de investigación de la tesis de grado académico, el apartado que concierne al «Cronograma de actividades», es un texto que presenta las fechas probables para la ejecución del trabajo de investigación. También le han denominado: agenda de trabajo.

B. Ejemplificación de tesis de grado académico que incluyen un proyecto de investigación

A continuación se enlistan algunas tesis de grado académico que incluyen un proyecto de investigación, que sirven de ejemplificación, toda vez que sus autores incluyen en alguno de sus apartados, dicho proyecto de investigación, tesis digitales de acceso libre vía internet mismas que se invita a consultar con amplitud, a manera de ejemplos, toda vez que al investigador le pueden servir de guía pudiendo tomarlas como ejemplos para la creación de la propia, porque que incluyen en alguna de sus partes los apartados equivalentes al contenido esencial de un «proyecto de investigación de tesis», (ya sea como un anexo al final de la tesis de grado, como parte de la introducción, o en su primer capítulo), bajo alguna de las denominaciones siguientes:

148 Campos Plasencia, José Antonio, *op. cit.*, p. 23.

- Consideraciones preliminares.
- Diseño y problemática.
- El problema.
- Fundamentos de la investigación.
- Marco metodológico.
- Marco metodológico y teórico conceptual.
- Metodología de la investigación.
- Planteamiento de la investigación.
- Planteamiento general de la investigación.

Se recuerda, la forma de elaborar un protocolo de proyecto de investigación puede variar conforme al área de conocimiento de que se trate, el modelo que cada investigador tiene como control de su proyecto de investigación, es un modelo interactivo, en que todas sus partes son interdependientes.

Los criterios de orden general que se proporcionan en este libro para elaborar la tesis de grado académico, son aspectos metodológicos y formales, deseables de encontrar en todo trabajo de investigación, aunque existen elementos que pueden omitirse, también existen otros elementos necesarios que pueden incluirse, con sustento, dependiendo del área concreta de que se trate, así como del objeto de estudio.

Ahora bien, a continuación se proporcionan los datos de algunas tesis de grado académico que al investigador le pueden servir de ayuda a la hora de elaborar un protocolo de proyecto de investigación propio, ejemplos:

Abantes Leal, Rafael Alberto, "La figura del defensor público en el nuevo sistema de justicia penal en la ciudad de México, sus carencias y limitaciones". Tesis para optar el título de Licenciado en Derecho. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019, pp. 1-9. Consulta: 05/08/2020. <<http://132.248.9.195/ptd2019/abril/0787834/Index.html>>.

- Alcocer Méndez, Pedro Eduardo, "Análisis dogmático-jurídico de la inexistencia de protocolos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada en México". Tesis para obtener el título de Licenciado en Derecho. México, Universidad Villa Rica, 2019, pp. 3-9. Consulta: 05/08/2020. <<http://132.248.9.195/ptd2019/octubre/0796267/Index.html>>.
- Alcolado Chico, María Teresa, "La entrega vigilada y su impacto en la esfera de los derechos fundamentales y la sociedad globalizada". Memoria para optar al grado de Doctor. España, Universidad Complutense de Madrid, 2015, pp. 642-645. Consulta: 05/08/2020. <<https://eprints.ucm.es/34444/1/T36719.pdf>>.
- Apaza García, Daniela Marily, "Reconocimiento al derecho de aborto en casos de violación sexual incestuosa como derecho fundamental de las mujeres en la Provincia de San Román en el año 2015". Tesis para optar el título profesional de Abogada. Perú, Universidad Andina Néstor Cáceres Velázquez, 2016, pp. 1-9. Consulta: 05/08/2020. <<http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UAN-CV/557/47308765.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.
- Arbelo Bruno, Miriam de la Luz, "Mediación en los delitos que atentan contra la libertad e indemnidad sexual de la mujer". Trabajo de Fin de Máster. España, Universidad de Valladolid, 2019, pp. 1-8. Consulta: 05/08/2020. <<http://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/36851/TFM-N.88.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.
- Buganza González, María del Carmen, "El derecho de autor y el derecho de acceso a la cultura". Tesis de Doctorado en Derecho Mercantil – Bienio 1995 - 1997. España, Universidad de Barcelona, 2006, pp. 6-21 Consulta: 05/08/2020. <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/1406/MBG_TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Caiza Borja, Juan Carlos, "La legalización y despenalización del aborto en casos de violación en una mujer lúcida, aplicada al Código Orgánico Integral Penal Ecuatoriano". Tesis previa

a la obtención del título de Abogado. Ecuador, Universidad Central del Ecuador, 2015, pp. 4-9 Consulta: 05/08/2020. <<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/8234/1/T-UCE-0013-Ab-176.pdf>>.

Calleja Navarrete, Luis Fernando, “La inconstitucionalidad del divorcio incausado”. Tesis para optar el título de Licenciado en Derecho. México, Universidad Americana de Acapulco, 2019, pp. 6-9. Consulta: 05/08/2020. <<http://132.248.9.195/ptd2019/marzo/0787150/Index.html>>..

Cruz De la Fuente, María de Lourdes, “La figura del Notario Público en la actualidad”. Tesis para obtener el título de Licenciada en Derecho. México, Universidad Villa Rica, 2005, pp. 6-11. Consulta: 05/08/2020. <<http://132.248.9.195/ppt2005/0348624/Index.html>>.

Del Real Castrillo, Cristina, “Criminólogos: Instrucciones de uso. Un análisis de futuras líneas aplicadas en criminología”. Trabajo de fin de grado. España, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 8-9. Consulta: 05/08/2020. <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/30120/TFG_CristinadelRealCastrillo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Franco Martín Del Campo, María Elisa, “La efectividad del amparo en México”. Tesis para optar por el grado de Doctora en Derecho. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019, pp. 14-59. Consulta: 05/08/2020. <<http://132.248.9.195/ptd2019/mayo/0788922/Index.html>>.

Garay Mercado, Martin Pedro, “El delito de colusión y su extensión a subcontratistas de suministros ajenos a la licitación y contrato con el estado, 2016-2017”. Tesis para optar el grado académico de Doctor en Derecho. Perú, Universidad de Huánuco, 2018, pp. 17-23. Consulta: 05/08/2020. <<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1503/GARAY%20MERCADO%2c%20Martin%20Pedro.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.

- García Martínez, Gabriel, “La responsabilidad patrimonial del estado en México y su incidencia en la evolución del estado democrático y la justicia. Tesis que para optar al grado de Doctor en Derecho. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019, pp. 373-383. Consulta: 05/08/2020. <<http://132.248.9.195/ptd2019/marzo/0787348/Index.html>>.
- Hernández Magallanes, Alfredo José de Jesús, “La necesidad de una Procuraduría de la Defensa del Contribuyente en el orden local de Gobierno”. Tesis para obtener el título de Especialista en Derecho Fiscal. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2020, pp. 3-8. Consulta: 05/08/2020. <<http://132.248.9.195/ptd2020/enero/0799361/Index.html>>.
- López Olvera, Carmen Patricia, “El estado de competencia del sistema procesal acusatorio mexicano, desde una perspectiva de Derecho comparado con Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica y España”. Tesis para optar por el grado de Maestría en Derecho. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014, pp. 6-35. Consulta: 05/08/2020. <<http://132.248.9.195/ptd2014/mayo/0713092/Index.html>>.
- López Orozco, Elicia, “‘Palabras que le costaron la vida’: atenuación de la imagen negativa en entrevistas a victimarios”. Tesis para optar por el grado de Maestra en Lingüística Hispánica. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2020, pp. 19-30. Consulta: 05/08/2020. <<http://132.248.9.195/ptd2020/enero/0799790/Index.html>>.
- Lorenzo García, Florencia, “Algunas cuestiones sobre la expansión del Derecho penal de la peligrosidad”. Tesis doctoral por compendio de publicaciones. España, Universitat Internacional de Catalunya, 2015, pp. 7-26. Consulta: 05/08/2020. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/385924/Tesi_Florencia_Lorenzo_Garc%C3%ADa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

- Martínez Escudero, D.ª Margarita, “La prueba procesal en el Derecho de la Inquisición”. Tesis doctoral. España, Universidad de Murcia, 2014, pp. 11-17. Consulta: 05/08/2020. <<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/347968/TMME.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.
- Martínez García, Miguel Ángel, “Propuesta para la reforma al artículo 1497 del Código Civil para el Distrito Federal respecto del término caducidad”. Tesis para obtener el título de Licenciado en Derecho. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, pp. 7-12. Consulta: 05/08/2020. <<http://132.248.9.195/ptd2018/octubre/0781136/Index.html>>.
- Medina Rodríguez, Nancy, “Eliminación de la pensión alimenticia entre cónyuges que se divorcian”. Tesis para obtener el título de Licenciado en Derecho. México, Universidad Latina Campus Cuernavaca, 2019, pp. 9-36. Consulta: 05/08/2020. <<http://132.248.9.195/ptd2019/agosto/0794286/Index.html>>.
- Méndez Martínez, Marisol, “Importancia del Derecho en la bioética para la solución de casos, tomando como ejemplo el dilema de la eutanasia pasiva en México”. Tesis para obtener el título de Licenciado en Derecho. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, pp. 9-17. Consulta: 05/08/2020. <<http://132.248.9.195/ptd2018/septiembre/0780710/Index.html>>.
- Merino Roselló, Alba, “La Escuela de Glosadores de Bolonia”. Trabajo de fin de grado. España, Universidad de Cádiz, 2018, pp. 4-5. Consulta: 05/08/2020. <<https://rodin.uca.es/xmlui/bitstream/handle/10498/20247/UNIFICADO%2c%20apartados%20I%2c%20II%20y%20III%20para%20TP.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.
- Rodríguez Ávila, Nuria, “Los Abogados ante el siglo XXI”. Tesis para optar al título de Doctora en Sociología. España, Universidad de Barcelona, 2001, pp. 3-42. Consulta: 05/08/2020. <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/2875/NRA_TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Capítulo V

Desarrollo temático

A. Cuerpo del trabajo de investigación

En este apartado se presenta una explicación breve del desarrollo temático, en otras palabras, el texto o sustancia de la tesis, o la presentación de los datos en la tesis de grado académico. La escritora Gemma Muñoz-Alonso López, en lo que respecta al «desarrollo de la temática», afirma:

Desarrollo

Se trata de la parte más importante del trabajo, donde el investigador va a explicitar, con argumentos, conceptos, demostraciones o ejemplos la problemática, hipótesis o tema, que han motivado la realización del trabajo. En humanidades y ciencias sociales suele ordenarse en partes, capítulos y subcapítulos, y ocupa la mayor extensión del documento final. El desarrollo de la temática es una parte fundamental, pero también es la más difícil de explicar desde fuera ya que va a depender de la elección del tema, autor, obra, época, así como de la metodología empleada en su despliegue conceptual y físico.

A decir verdad se trata de justificar lógica y racionalmente la problemática presentada en la introducción, o la discusión de algunas tesis, o la ubicación de la obra elegida, o la justificación de la temática de la obra, o la propuesta de una nueva lectura, etc. [...] ¹⁴⁹.

1. La jerarquía textual

En relación al tema de la jerarquía textual, en la presentación de los datos, en la tesis de grado académico.

149 Muñoz-Alonso, Gemma, "El arte de la escritura académica. Herramientas para escribir con rigor un Trabajo de Fin de Grado", *op. cit.*, p. 83.

Los escritores José Ignacio García Gutiérrez, Ramón Garrido Nombela y Nuria Hernández de Lorenzo, en lo que atañe a los «apartados del texto», afirman:

Hay muchas formas de ordenar los apartados de un texto: por letras, números y letras, series de números o una mezcla de todos ellos. Si la ordenación es coherente, cualquier forma es válida, aunque hoy se utilice con más frecuencia el procedimiento de las series de números¹⁵⁰.

Ahora bien, el escritor Orfelio G. León, en lo que concierne a la «jerarquía del texto», afirma:

Todos los textos, aun los peores, tienen una jerarquía. Por jerarquía entendemos las divisiones físicas que apreciamos en un escrito, sin necesidad de leerlo. Estos compartimentos pueden ser –por orden: PARTES, Capítulos, Secciones, *apartados*, subapartados... Dentro de un subapartado encontraremos: párrafos, frases, segmentos y palabras. Mientras que los grandes compartimentos van indicados con signos gráficos, como los empleados aquí: mayúsculas, negrita, etc., los elementos dentro de los subapartados van indicados con signos de puntuación: punto y aparte, punto y seguido, etc.

¿Por qué se jerarquizan los textos? Sencillamente, para que al lector le sea más fácil su lectura (es decir, para que el texto sea más legible)¹⁵¹.

Por otra parte, los escritores Gema Bizcarrondo y Hernán Urrutia Cárdenas, respecto a «otras divisiones menores», afirman:

Un capítulo –si es muy largo o complicado en su temática- puede estructurarse en divisiones menores, que aquí llamamos secciones y subsecciones. Es común denominar estas divisiones menores

150 García Gutiérrez, José Ignacio *et al.*, *op. cit.*, p. 19.

151 León, Orfelio G., *Cómo redactar textos científicos en psicología y educación. (Consejos para escritores noveles para tesis doctorales, tesis de máster y artículos de investigación)*, España, Netbiblo, 2005, p. 17.

mediante los términos de nivel-A, etc. (que sería la sección inmediatamente inferior al capítulo), nivel-B (que sería la sección inmediatamente inferior a la de nivel-A), etc. Divisiones menores de otro tipo son los párrafos, utilizados en cualquier tipo de escrito; y los apartados (y subapartados), que pueden ser subdivisiones del texto en las que se considera algún asunto por separado, integrado por uno o varios párrafos¹⁵².

En consecuencia, el desarrollo temático, en otras palabras, el texto o sustancia de la tesis, o la presentación de los datos en la tesis de grado académico, se hace en el cuerpo de la obra, la estructura textual se acomoda en orden jerárquico del texto, se comienza colocando en la parte superior de la página impar el capítulo con su nombre o título respectivo, y en su caso el nombre del subtítulo.

Enseguida, se va acomodando este cuerpo principal, en que se presentan los datos recabados, que es el desarrollo de la investigación, que constituye la parte más amplia y el respaldo de la tesis de grado académico, se integra de una narración, o un texto en el que su autor o coautores, dirigiéndose a un interlocutor imaginario relatan con diseño de hilo conductor cada tema dentro de un marco que les da sentido, pensados como una guía paso a paso hacia el camino a una meta central en un trabajo de investigación, a saber, los conceptos o temas se deben articular entre sí, ayudando a exponer de forma comprensible el sentido de la tesis

Este texto se integra mediante el uso de paráfrasis, citas textuales y sus referencias, con respecto de los fragmentos de textos con los datos que se seleccionan, extraídos de autores eruditos o de las fuentes de información consultadas, que en forma simultánea, dicho texto se crea con la redacción propia, que consiste en cada apartado resultado del análisis de dichos textos,

152 Bizcarrondo Ibáñez, Gema y Urrutia Cárdenas, Hernán, *op. cit.*, p. 67.

en que el investigador emite sus reflexiones coherentes con relación al concepto o tema que se trate.

Recomendamos en lo referente al acomodo y división en orden jerárquico del texto en partes, capítulos, secciones y subsecciones, apartados y subapartados, dichas partes dependen de otro texto mayor mediante las cuales se expone con lógica el contenido del trabajo de investigación; dentro de un subapartado se encuentran, párrafos, frases, segmentos y palabras; con sus títulos y subtítulos respectivos, que en su conjunto conforman la sustancia del trabajo de investigación, y que las divisiones se basen en un orden lógico, guardando una proporción regular entre ellas, tanto en extensión así como en su contenido.

B. Paráfrasis

En este apartado presentamos en forma escueta el tema de la paráfrasis, en la tesis de grado académico. ¿Qué se entiende por «paráfrasis»? En respuesta a esta cuestión, el Diccionario de la lengua española, proporciona los significados de la palabra paráfrasis siguientes: '1. Explicación o interpretación amplificativa de un texto para ilustrarlo o hacerlo más claro o inteligible. | 2. Traducción en verso en la cual se imita el original, sin verterlo con escrupulosa exactitud. | 3. Frase que, imitando en su estructura otra conocida, se formula con palabras diferentes'¹⁵³.

Ahora bien, las escritoras Elizabeth Luna Traill, Alejandra Viguera Ávila, y Gloria Estela Báez Pinal, revelan una definición del término «paráfrasis»:

Paráfrasis (semántica)

Reelaboración de una palabra o enunciado, utilizando elementos distintos a los de su expresión

153 Real Academia Española, *op. cit.*, t. 2 h/z, p. 1631.

original: Cristóbal Colón nació en Génova> El descubridor de América nació en Génova¹⁵⁴.

De este modo, la escritora Helena Beristáin, proporciona una acepción de «paráfrasis»:

Enunciado que describe el significado de otro enunciado, es decir, es un desarrollo explicativo, producto de la comprensión o interpretación; una especie de traducción de la lengua a la misma lengua, pues el significado es equivalente pero se manifiesta mediante un significante distinto, mediante un sinónimo, ya que la paráfrasis no agrega nada al contenido del enunciado que es su objeto. Toda paráfrasis es metalingüística¹⁵⁵.

El escritor Juan Luis Onieva Morales, atribuye a la palabra «paráfrasis», el significado siguiente:

La paráfrasis es la explicación o interpretación amplificativa del contenido de un texto, hecha por el lector del mismo con sus propias palabras.

Para parafrasear un texto es necesario leerlo en profundidad, captar sus ideas esenciales y expresarlas con nuestro propio lenguaje. No debemos valerlos del texto como pretexto para exponer las ideas que se nos ocurran y que no tengan nada que ver con él. La paráfrasis se deberá ajustar, pues, al contenido del texto¹⁵⁶.

De modo similar, los escritores Juan José Prat Ferrer y Ángel Peña Delgado, en lo referente a la acepción «paráfrasis», afirman:

Parafrasear es presentar la información ampliada y comentada. En la paráfrasis uno toma una idea y la explica con más detalle que en el original. Parafrasear

154 Cfr. Luna Traill, Elizabeth *et al.*, *Diccionario básico de lingüística*, México, Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p. 172.

155 Cfr. Beristáin, Helena, *Diccionario de retórica y poética*, 7.ª ed., México, Porrúa, 1995, p. 381.

156 Onieva Morales, José Luis, *Curso Básico de redacción*, 3.ª ed., España, Editorial Verbum, 2013, p. 163.

sear es interpretar, explicar, hacer más claro. Pero debemos tener cuidado: parafrasear no es criticar; la crítica se hace en otro lugar, no en la paráfrasis. Ten, pues, cuidado de no mezclar explicación y crítica. Una buena manera de parafrasear es la siguiente: examina el contenido del texto, intenta comprender lo que dice, y, cuando lo tengas claro, escribe con tus propias palabras las ideas. Y no te olvides de mencionar la fuente¹⁵⁷.

Por otra parte, el escritor David Arturo Acosta Silva, en lo que atañe a la «paráfrasis», afirma:

La forma ideal de evitar el plagio es parafraseando, es decir, interpretando lo dicho por otros con nuestro propio lenguaje. Así las cosas, una paráfrasis es sencillamente un texto que recoge las ideas de otros autores pero luego de ser analizadas, asimiladas y decantadas por nuestro intelecto. De esta forma el texto se aleja del plagio ya que pasa a ser nuestro escrito¹⁵⁸.

A partir de las transcripciones que anteceden, se deduce que la palabra «Paráfrasis», es una explicación, o interpretación de un texto de otro autor, redactado con palabras diferentes, con la finalidad de hacerlo más inteligible, o inteligible, conservando su significado.

C. Citas textuales y notas a pie de página

En este apartado se presenta una explicación breve de las citas directas o textuales y notas a pie de página, utilizadas en una tesis de grado académico, se integra de tres secciones, las citas textuales, las notas a pie de página, y la doctrina, en esta tercera sección vemos el sistema tradicional y el método anglosajón.

157 Prat Ferrer, Juan José y Peña Delgado, Ángel, *Manual de escritura académica*, España, Paraninfo Universidad, 2015, p. 55.

158 Acosta Silva, David Arturo, *op. cit.*, p. 28.

1. Citas directas o textuales

Las citas directas o textuales, la palabra «cita», de acuerdo con el Diccionario de la lengua española, en lo que aquí interesa, significa '3. Nota de ley, doctrina, autoridad o cualquier otro texto que se alega para prueba de lo que se dice o refiere'¹⁵⁹.

El escritor Mario Tamayo y Tamayo, proporciona en una definición de «citas textuales»:

Se denomina cita a la transcripción textual de las palabras y frases de otro autor, las cuales insertamos en un texto de trabajo; también se conoce con este nombre a la llamada o referencia de un libro, la cual se debe presentar al lector para identificar el material con el cual se realizó el texto de trabajo, estas citas infunden confianza al lector y dan seguridad al investigador.

Se recomienda evitar realizar un texto de trabajo de investigación sólo a base de citas, lo correcto es que el investigador en forma indistinta redacte con otras palabras sus aportaciones, que haga un análisis, que realice una crítica o que haga una síntesis.

Existen diferentes tipos de citas; las más comunes, son las que incluyen un texto en el escrito, pudiendo ser éste directo o indirecto y otras citas que se les denomina cita nota, estas buscan aclarar el contenido de una idea¹⁶⁰.

Ahora bien, el escritor Virgilio Tortosa Garrigos, en lo que concierne a las «citas textuales», afirma:

[...] Es frecuente en ciertas editoriales y periódicos no sangrar por convención la primera línea de escrito pero la norma dice que en cambio es obligatorio dejar una línea en blanco antes y después de las citas textuales en párrafo aparte (por otra, estas citas deben presentarse sangradas, es decir, con un margen izquierdo más amplio que el del texto principal)¹⁶¹.

159 Real Academia Española, *op. cit.*, t. 1 a/g, p. 544.

160 *Cfr.* La afirmación es de Tamayo y Tamayo, Mario, *Metodología formal de la investigación científica*, 2.ª ed., México, Limusa, 1980, pp. 29-30.

161 Tortosa Garrigos, Virgilio, *op. cit.*, p. 39.

De modo similar, el escritor David Arturo Acosta Silva, respecto a las «referencias textuales», afirma:

Si bien debemos preocuparnos continuamente por parafrasear la información que no es de nuestra autoría, ocurre que existen momentos en los que es necesario para nosotros presentar las ideas de otros autores literalmente (palabra por palabra), ya sea porque éstas refuerzan lo que estamos planteando o porque son textos que necesitamos presentar exactamente (por ejemplo, una definición, una ley, etcétera) para luego analizarlos, interpretarlos, rechazarlos, examinarlos o utilizarlos de cualquier otra manera. A esto se lo denomina citar. Entonces, citar es tomar —de alguna manera prestada— una creación de otro autor y utilizarla en nuestro escrito, pero teniendo el cuidado de agregar la referencia bibliográfica que le presenta a nuestro lector la identidad del verdadero autor y el lugar preciso de donde extractamos dicho material; dicha referencia se coloca en una nota de pie de página [sic]¹⁶².

Por otra parte, el escritor Mauricio López Valdés, en lo referente a las «citas textuales», afirma:

- Las citas textuales incluidas en la obra tendrán, siempre su respectiva referencia bibliográfica, a la cual remitirán mediante un número en superíndice —postpuesto a los signos de puntuación—, que ha de concordar con el número de nota correspondiente.
- En su composición se utilizará tipo regular mediano, e irán delimitadas por comillas dobles cuando el fragmento citado abarque, a lo más, cuatro líneas de la cuartilla, mas si se excede tal extensión, se pondrá —sin comillas— en párrafo aparte, con sangría de 0.8 cm en los márgenes izquierdo y derecho, dejando en blanco una línea antes y otra después.
- Esto ha de aplicarse también cuando la cita sea un fragmento de poema versificado, en cuyo caso cada uno de los versos —si no exceden de una línea del ancho textual de la cuartilla— se considerará

162 Acosta Silva, David Arturo, *op. cit.*, p. 28.

como equivalente a una línea. En consecuencia, si se cita de uno a cuatro versos, éstos irán incorporados al texto y entrecomillas; el final de cada verso será indicado por una diagonal, con un espacio antes y otro después, y si se trata del término de una estrofa se emplearán dos diagonales consecutivas, sin espacio entre ambas.

- Cuando dentro de una cita entrecomillada hay, a su vez, otra cita se emplearán comillas simples para delimitar esta última: “ ’ ’ ”. No obstante, si la cita de la fuente consultada consiste sólo en un fragmento citado a su vez en ésta, únicamente se emplearán comillas dobles, y la referencia bibliográfica incluirá el nombre del autor de dichas palabras, seguido de la indicación *apud* y luego la referencia de la fuente consultada.

- Si en la transcripción de una cita textual se ha prescindido de un fragmento del texto original, ello se indicará con puntos suspensivos entre corchetes. De forma similar, si se inserta una aclaración o frase que no pertenece a la cita, tal información de delimitará con corchetes; en ninguno de tales casos se utilizarán paréntesis. En general, no se indicarán las supresiones ni al principio ni al final del texto citado, salvo cuando al término de éste quede inconclusa la idea.

- En las citas textuales de obras antiguas no literarias escritas en español, se modernizará la acentuación, salvo que el sentido mismo de la cita sea, expresamente, de carácter filológico o lingüístico.

- Las referencias bibliográficas irán siempre en notas a pie de página, de acuerdo con los modelos incluidos enseguida¹⁶³.

Por otra parte, el escritor Robert A. Day, con respecto a los «tiempos en la redacción científica», afirma:

Cuando un artículo científico se publica de manera válida en una revista primaria, por ese sólo hecho

163 Con amplitud *cf.* López Valdés Mauricio, *Guía de estilo editorial para obras académicas*, México, Solar Servicios Editoriales, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, pp. 83-84.

pasa a formar parte de los conocimientos científicos. En consecuencia, siempre que cite usted trabajos anteriormente publicados, la ética exige que los trate con respeto. Para hacerlo, hay que mencionarlos en tiempo presente¹⁶⁴.

En la redacción de textos de trabajos de tesis de grado académico, la persona que habla en el texto, al citar fracciones de textos de trabajos publicados, para tratarlos con respeto, se redactan en tiempo presente.

2. Derecho de cita

En lo que concierne a lo que ha de entenderse por «derecho de cita», en lo que atañe a la tesis de grado académico, podemos partir de las acepciones que contienen algunos ordenamientos jurídicos destacados, entonces el tratado internacional denominado Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, establece:

Artículo 10

1) Son lícitas las citas tomadas de una obra que se haya hecho lícitamente accesible al público, a condición de que se haga conforme a los usos honrados y en la medida justificada por el fin que se persiga, comprendiéndose las citas de artículos periodísticos y colecciones periódicas bajo la forma de revistas de prensa.

2) Se reserva a las legislaciones de los países de la Unión y de los Arreglos particulares existentes o que se establezcan entre ellos lo que concierne a la facultad de utilizar lícitamente, en la medida justificada por el fin perseguido, las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales, con tal de que esa utilización sea conforme a los usos honrados.

164 Day, Robert A., *Cómo escribir y publicar trabajos científicos*, traducción de Miguel Sáenz, 3.ª ed., en español, Edición original en inglés: *How to Write & Publish a Scientific Paper*, 5th edition, traducción al español de la 5.ª ed., en inglés, 1998, EUA, The Orix Press, 2005, p. 201.

3) Las citas y utilizaciones a que se refieren los párrafos precedentes deberán mencionar la fuente y el nombre del autor, si este nombre figura en la fuente¹⁶⁵.

En Chile, respecto a la «licitud de una cita», se establece:

Artículo 71 B. Es lícita la inclusión en una obra, sin remunerar ni obtener autorización del titular, de fragmentos breves de obra protegida, que haya sido lícitamente divulgada, y su inclusión se realice a título de cita o con fines de crítica, ilustración, enseñanza e investigación, siempre que se mencione su fuente, título y autor¹⁶⁶.

En España, con respecto a la «licitud de una cita», se establece:

Artículo 32. Cita e ilustración de la enseñanza.

1. Es lícita la inclusión en una obra propia de fragmentos de otras ajenas de naturaleza escrita, sonora o audiovisual, así como la de obras aisladas de carácter plástico o fotográfico figurativo, siempre que se trate de obras ya divulgadas y su inclusión se realice a título de cita o para su análisis, comentario o juicio crítico. Tal utilización sólo podrá realizarse con fines docentes o de investigación, en la medida justificada por el fin de esa incorporación e indicando la fuente y el nombre del autor de la obra utilizada. [...] ¹⁶⁷.

En México, en lo que atañe a la «cita de textos», se establece:

Artículo 148.- Las obras literarias y artísticas ya divulgadas podrán utilizarse, siempre que no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del

165 Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, de 9 de septiembre de 1886, completado en París el 4 de mayo de 1896, revisado en Berlín el 13 de noviembre de 1908, completado en Berna el 20 de marzo de 1914 y revisado en Roma el 2 de junio de 1928, en Bruselas el 26 de junio de 1948, en Estocolmo el 14 de julio de 1952 y en París el 24 de julio de 1971 y enmendado el 28 de septiembre de 1979.

166 Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual. Chile.

167 Ley de Propiedad Intelectual, Boletín Oficial del Estado, 12 de abril de 1996. España.

titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra, sólo en los siguientes casos:

I. Cita de textos, siempre que la cantidad tomada no pueda considerarse como una reproducción simulada y sustancial del contenido de la obra; [...] ¹⁶⁸.

En Perú, en lo tocante a la «cita de obras», se establece:

Artículo 44.- Es permitido realizar, sin autorización del autor ni pago de remuneración, citas de obras lícitamente divulgadas, con la obligación de indicar el nombre del autor y la fuente, y a condición de que tales citas se hagan conforme a los usos honrados y en la medida justificada por el fin que se persiga ¹⁶⁹.

En Puerto Rico, respecto al «uso legítimo de una obra», se establece:

Artículo 10. – Excepción a la protección

El autor o el derechohabiente no podrá invocar derechos morales cuando la obra sea utilizada legítimamente para propósitos de crítica, parodia o comentario, noticiosos, educativos o investigativos. Para determinar si el uso está cobijado por esta excepción se tomarán en cuenta la totalidad de las circunstancias, incluyendo, pero sin limitarse a:

1. a) el propósito del uso;
2. b) la naturaleza de la obra;
3. c) el tamaño y la sustancia de la porción utilizada en relación a la obra como un todo ¹⁷⁰.

Partiendo de las transcripciones que anteceden, se concluye que «derecho de cita», consiste en qué es lícito realizar, sin autorización del autor ni pago de remuneración,

168 Ley Federal del Derecho de Autor, Diario Oficial de la Federación, 24 de diciembre de 1996. México.

169 Ley sobre el Derecho de Autor, Decreto legislativo N° 822, 26 de abril de 1996. Perú.

170 Ley de Derechos Morales de Autor de Puerto Rico. Ley núm. 55 de 9 de marzo de 2012. Puerto Rico.

el uso, o inclusión de citas tomadas de una obra que se haya hecho en forma legal accesible al público, en una obra propia de fragmentos de otras ajenas, conforme a los usos honrados, en la medida justificada por el fin que se persiga, para propósitos de crítica, comentario, educativos, de investigación académica o científica, noticiosos, o parodia, con la obligación de mencionar la fuente de información, el autor y el título.

Ahora bien, los escritores Margarita Pérez, Manuel Romero, Ella Suárez y Nicolás Vaughan, en lo que atañe a las «citas y referencias», afirman:

[...] “citar”, en el contexto que nos interesa, significa principalmente señalar o indicar que se están retomando o repitiendo palabras ajenas, incorporadas al propio texto, y hacerlo. Por esto, una cita nunca es completa por el mero hecho de repetir, sino que se requiere también que, de una u otra manera, se le haga evidente, que se logre diferenciar lo propio de lo ajeno. Igualmente, lo anterior explica que uno de los opuestos de “citar” sea “disimular”, “encubrir”; así como también que el hecho de no hacer explícitas las citas se relacione con engaño, dolo y plagio¹⁷¹.

En definitiva, las normas de estilo de citar o referenciar, en el mundo hispano de la redacción y edición, los métodos más relevantes son:

- Estilo o sistema APA. *American Psychological Association*, existen estilos o sistemas similares denominados autor fecha, sistema Harvard, estilo americano, estilo anglosajón, estilo Universidad de Chicago o estilo Turabian.
- Estilo MLA. *Modern Language Association*. Asociación de Lenguas Modernas.
- Estilo IEEE. *Institute of Electrical and Electronics Engineers*.

171 Con amplitud, véase Pérez, Margarita *et al.*, *Manual de citas y referencias bibliográficas*, 2.ª ed., Colombia, Ediciones Uniandes, Universidad de los Andes, 2015, pp. IX-X.

- Estilo Vancouver (Canadá). Acuerdo entre editores de revistas médicas.
- Estilo o sistema latino tradicional. También se denomina estilo convencional, sistema convencional, sistema cita-nota, sistema continental, sistema europeo, sistema o estilo humanístico, sistema tradicional, sistema tradicional latino.

Por otra parte, la escritora Ella Suárez, respecto al «estilo APA», afirma:

Publicado por primera vez como una serie de instrucciones para preparar los documentos enviados a las revistas asociadas a la American Psychological Association (APA), el artículo de diez páginas del *Psychological Bulletin*, de 1929, fue el comienzo del largo recorrido del Manual de publicaciones de la APA, que ya tiene un poco más de ochenta años y que, aparte del área de la psicología, ha sido bien recibido en muchas otras disciplinas, como la educación, el trabajo social, la enfermería, los negocios y otras ciencias conductuales y sociales¹⁷².

La escritora Margarita Pérez, en lo que respecta al «estilo MLA», afirma:

La Asociación de Lenguas Modernas (MLA, por su sigla en inglés) se fundó en 1883 con el objetivo de ofrecer a sus miembros la oportunidad de compartir investigaciones, experiencias y enseñanzas académicas. Desde entonces, la MLA ha trabajado para fortalecer el estudio y la enseñanza de la lengua y la literatura, y ha publicado periódicamente manuales de estilo y citación que facilitan y regulan la producción de textos académicos. Actualmente cuenta con más de 30 mil miembros, entre estudiosos y profesores, y publica revistas y libros diseñados para promover el estudio de las humanidades y la enseñanza de las lenguas modernas¹⁷³.

172 *Ibidem*, p. 1.

173 *Ibidem*, p. 17.

La escritora Ella Suárez, tocante al «estilo Chicago», afirma:

Con más de un siglo de historia, el Manual de estilo de Chicago comenzó siendo una simple hoja en la que los editores e impresores de la Universidad de Chicago, en 1891, plasmaron algunas reglas del proceso editorial, que fueron luego divulgadas entre la comunidad universitaria. Esa hoja se convirtió, en 1906, en el Manual de estilo: Compilación de las normas tipográficas en vigor de la Editorial de la Universidad de Chicago, a la que se añaden las muestras de uso. Con doscientas páginas para ese entonces, se ha convertido hoy, en su decimosexta edición (2010) y con más de mil páginas de contenido (más versión en internet), en una de las más importantes obras de referencia para autores, editores, correctores, entre otros, del mundo anglosajón¹⁷⁴.

El escritor Nicolás Vaughan, en lo que atañe al «estilo IEEE», afirma:

El Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE), que agrupa a especialistas en estas áreas en todos los países, ha creado su propio estilo de citación. Por su flexibilidad y conveniencia, este estilo o variantes suyas se usan no solo en ingenierías sino en general en todo el espectro de las ciencias cuantitativas¹⁷⁵.

El escritor Nicolás Vaughan, en lo que concierne al «estilo Vancouver», afirma:

El estilo de citación Vancouver fue creado en 1978, cuando un grupo de editores de revistas académicas médicas se reunió en Vancouver (British Columbia, Canadá) con el propósito de convenir un formato bibliográfico común. Hoy en día el estilo es administrado y actualizado por el International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE). La mayoría de publicaciones biomédicas lo usa actualmente. De hecho, Medline, la mayor base de datos de publicaciones seriadas de las ciencias biomédicas, exige

174 *Ibidem*, p. 33.

175 *Ibidem*, p. 57.

que toda revista académica que se incluya en ella use el estilo Vancouver; por su parte, el estilo exige que toda revista académica que se cite aparezca usando la abreviatura correspondiente establecida por Medline¹⁷⁶.

El escritor Manuel Romero, respecto al «sistema latino», afirma:

El sistema latino ha sido el modo de citar en la tradición editorial en español, y ha ido evolucionando a lo largo de los siglos conforme al desarrollo de los métodos, la tecnología editorial y las disciplinas académicas. En ese sentido, a diferencia de otros estilos de citación, el sistema latino se caracteriza por no tener reglas uniformes y normalizadas, pues sus modelos y formas han sido más resultado del uso que de la estipulación de reglas por parte de alguna entidad. Antes de que los sistemas de citación anglosajones empezaran a tener una marcada influencia en la edición de obras en español, hace algunas décadas, el sistema latino había sido el preferido y de mayor uso en Iberoamérica.

Al parecer, recibe el nombre de sistema latino por el uso frecuente de abreviaturas latinas (cf., *ibid.*, *idem*, *op. cit.*, entre otras) en la presentación de referencias dentro del texto. Sin embargo, este origen es incierto y en muchas ocasiones simplemente se denomina sistema tradicional de citación o por el nombre genérico de cita bibliográfica¹⁷⁷.

En la actualidad, los dos modos de citar o referenciar los textos consultados y de elaborar las bibliografías, más utilizados son:

- El estilo o sistema americano, y
- El estilo o sistema tradicional.

176 *Ibidem*, p. 69.

177 *Ibidem*, p. 89.

3. Notas a pie de página

En lo que corresponde al tema de las notas a pie de página. La escritora Frida Gisela Ortiz Uribe, proporciona una definición de «nota de pie de página»:

NOTA DE PIE DE PÁGINA

Es un tipo de nota que tiene la finalidad de ampliar o aclarar alguna idea, misma que no es conveniente incluir en los párrafos, porque se podría desviar la atención de la idea central del asunto¹⁷⁸.

Ahora bien, el escritor Gabriel Valiente Feruglio, en lo referente a las «notas de pie de página», afirma:

Las notas marginales son un recurso usado muy a menudo para resaltar conceptos que se tratan en el cuerpo del texto, mientras que las notas a pie de página son un recurso para insertar información de importancia secundaria respecto a lo que se trata en el cuerpo del texto, en particular para citar las fuentes de una información o para remitir el lector a otras partes del mismo texto¹⁷⁹.

De este modo, el escritor Guillermo F. Margadant S., en lo que atañe a las «notas de pie de página», afirma:

Las notas a pie de página deben utilizarse para referencias bibliográficas, breves comentarios incidentales, referencias a otros lugares dentro de la misma tesis, o para el agradecimiento a personas a quienes se deben ciertos materiales. Su principal utilidad es la permitir la añadidura de datos de importancia secundaria, sin interrumpir la línea principal de la exposición. Las notas también pueden acumularse al final de cada capítulo o, inclusive, capítulo por capítulo, al final del libro¹⁸⁰.

178 Valiente Feruglio, Gabriel, *Composición de textos científicos con LaTeX*, España, Edicions de la Universitat Politècnica de Catalunya, 1997, p. 80.

179 Ortiz Uribe, Frida Gisela, *op. cit.*, p. 117.

180 Margadant S., Guillermo F., *La elaboración de la tesis profesional*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, pp.6-7.

Partiendo de las transcripciones que anteceden, se deduce que «Nota a pie de página», es un apunte o nota con que un autor o coautores presentan a los lectores información aclaratoria, extra, o datos de interés que no deben incluirse dentro del texto principal por tratarse de otra idea, y que para la mejor fluidez de la lectura se indican con alguna marca en el texto, un asterisco, o números arábigos volados, y acomodados en orden progresivo, ahí en la parte inferior de la hoja se consigna dicha información; se puede utilizar para proporcionar los datos respecto a la fuente de información, o también para presentar información extra, o datos de interés.

Por lo anterior expuesto, sugerimos que al elaborar las notas a pie de página, en un trabajo de investigación, se utilicen las normas convencionales siguientes:

— Emplear la misma fuente tipográfica que se utiliza en el texto de la narrativa del trabajo de investigación, con tamaño de fuente inferior entre 1, o 2 puntos, quedando entre 8, o 10 puntos, sugerimos utilizar de 10 puntos.

— Escribirlas con espaciado, o interlineado sencillo.

— Escribirlas en párrafo ordinario, cuyo estilo consiste en que va sangría por el lado izquierdo de la primera línea del párrafo, y el resto de la composición va alineado a la izquierda.

— Escribirlas omitiendo expresar argumentaciones, o discusiones.

— Escribirlas omitiendo expresar el texto original de fracciones traducidas en el desarrollo temático, en otras palabras, el cuerpo capitular, el cuerpo del trabajo de investigación, el cuerpo principal, el desarrollo de la temática, el desarrollo de los capítulos de la tesis, el texto o sustancia de la tesis, o la presentación de los datos en la tesis de grado académico.

— Escribirlas omitiendo expresar informaciones de carácter histórico.

— Escribirlas para aclarar una idea cuando el texto es largo y pueda romper la armonía del párrafo.

— Escribirlas sin exceder diez líneas.

— Escribirlas sólo si fortalecen un tema y comunican una sola idea del autor, por tanto, recomendamos para expresar varias ideas que se hagan dentro del texto principal.

4. La doctrina

En la elaboración de textos que conciernen a trabajos de tesis de grado académico, son variados los métodos de formatos de cita existentes y aceptados por la doctrina en las diferentes disciplinas científicas, ahora bien, a continuación se mencionan los métodos de formatos de cita más utilizados en Iberoamérica.

a. Sistema tradicional

Cada vez que deba introducirse una referencia, o cita directa, o indirecta se incluirá una nota a pie de página. En dicha nota, la primera vez que se emplee una fuente, se indicará la referencia de modo preciso y completo respetando el sistema de citas recogido a continuación. Cuando se tenga que citar de nuevo la misma obra intelectual se optará por el sistema abreviado que implica autor, comienzo del título seguido de puntos suspensivos y de la referencia ob. cit. (abreviatura de la expresión en español: obra citada), o en su caso, *op. cit.* (abreviatura de la expresión latina *opus citatum*¹⁸¹, que en razón de aparecer en un idioma diferente al que se está manejando, debe aparecer en letra cursiva). Este

181 Segura Munguía, Santiago, *Frases y expresiones latinas de uso actual*, España, Universidad de Deusto, 2008, p. 108.

sistema no obsta para la introducción de un listado de referencias bibliográficas en el que deberán encontrarse ordenadas todas las obras intelectuales consultadas con los datos necesarios para su identificación y localización.

En las notas a pie de página se utilizan abreviaturas para los casos siguientes:

— **Cfr.** Deriva del latín *confere*, en español: “cónfer”, abreviaturas: “cf., o cfr.”, que significa ‘compárese, véase, confróntese’, con referencia a cotejar, como prueba de autoridad; sirve para remitir a la fuente o autor donde se apoya una afirmación, se utiliza en notas interpretativas.

— **Ed.** Abreviatura, que significa ‘edición, o editorial’.

— **Íd.** Abreviatura de *ídem*, también se usa la abreviatura de la forma latina *idem*: *id.*, sin tilde y con letra cursiva, que significa ‘el mismo, o lo mismo, o igual que’; se utiliza, cuando se repite la fuente de información anterior, cuando no cambia algún dato.

— **P., pp.** Abreviatura, que significa ‘página’, (s).

— **Ob. cit.** Abreviatura, que significa ‘obra citada’; en latín *Op. cit.*, expresión latina, deriva de *opus citatum*.

— **T.** Abreviatura, que significa ‘tomo’.

— **Trad.** Abreviatura, que significa ‘traductor, o traductores’.

— Cuando los autores son tres, o más se hace constar el primero de los autores y sin que medie coma a continuación la abreviatura *et al.*

— Cuando se utilicen varias páginas sin son consecutivas se usa un guion corto.

— Cuando se utilicen varias páginas sin discontinuas se usa una coma.

En las notas a pie de página del aparato crítico (citas, notas y referencias), a partir de la segunda referencia de una fuente de información, se utilizan abreviaturas convencionales en latín para los casos siguientes:

— Cuando se cita por segunda o posterior ocasión una obra, se utiliza: *op. cit.*

— Cuando se citan dos, o más fuentes de información y consulta del mismo autor y es necesario citarlo en repetidas ocasiones, se utiliza una parte del título de la obra seguido de puntos suspensivos y se agrega: ***cit.***

— Cuando es necesario referir la misma obra, con página diferente, en la nota posterior inmediata, se utiliza: ***Ibidem*** más el número de página.

— Cuando se trata de la misma obra y página, se utiliza: ***Idem.***

Por otra parte, la escritora Rebeca Fernández Mellado López, en lo que concierne a la «tipología de citas», afirma que la «Cita directa o textual», es la que hace referencia a la reproducción al pie de la letra de fragmentos de textos de otros autores, y también la reproducción de fragmentos de textos del propio autor para evitar el auto plagio. Por otra parte la «Cita ideológica o de paráfrasis», es la que se expresa con las palabras propias a una idea contenida en la obra de otro autor sin reproducirla en forma textual. Por último la «Cita de cita», es la que se hace con base en la autoridad de un autor que cita a otro autor, es decir, el fragmento de texto se toma de una cita que hace otro autor que sí consultó la fuente directa¹⁸².

182 Con amplitud, *cfr.* Fernández Mellado, Rebeca, "Referencia y cita de fuentes de información: Estilo APA (6ª ed)", en *Educación y Futuro: Revista de investigación aplicada y experiencias educativas*, número 33, Madrid, 2015, pp. 73-82. <https://cesdonbosco.com/documentos/revistaeyf/EYF_33.pdf>.

1). La cita directa o textual

La cita directa o textual, es aquella en la que se transcribe una idea, o concepto de otro autor de manera textual, es decir, tal como aparece en la obra.

Esta cita directa, debe ir entre comillas y dentro del texto principal del escrito. Después del punto debe colocarse el indicador de la fuente. Cuando la cita directa o textual es muy extensa debe destacarse del contexto del escrito y se eliminan las comillas, pero después de punto final debe de ir el respectivo indicador¹⁸³.

Ahora bien, el escritor Juan Luis Blanco Valdés, en lo que concierne a las «citas textuales», afirma:

3. La cita textual, es decir, un texto ajeno insertado literalmente como ejemplificación, refrendo, ilustración o justificación del discurso propio, es muy habitual en libros de corte-científico-técnico. No es que no pueda aparecer también la cita, claro ésta, en libros de creación, como cuando, por ejemplo, se reproduce el contenido de una nota, carta o documento, pero digamos que en la edición científico-técnica es un procedimiento altamente estandarizado. En líneas generales, podemos distinguir dos tipos de cita: la cita corta y la cita larga. Sin que exista criterio fijo ni sistemático para distinguir uno y otro tipo, normalmente, y en función de la caja, una cita de menos de cinco líneas no debe considerarla larga¹⁸⁴.

De este modo, el escritor Ario Garza Mercado, respecto a la «utilización de citas textuales», afirma:

En la nota de cita textual, conviene usar (1) comillas al principio y al fin de cada cita, (2) tres puntos suspensivos entre corchetes para indicar que se han omitido expresiones innecesarias para la cita, (3) corchetes para encerrar expresiones que uno añade

183 Con amplitud *cfr.* Tamayo y Tamayo, Mario, *Metodología formal...* cit., p. 30.

184 Blanco Valdés, Juan Luis, *Manual de edición técnica. Del original al libro*, España, Ediciones Pirámide, 2012, p. 104.

para aclarar la cita, y (4) comillas sencillas para citas textuales que dejamos dentro de otras citas, que conservan sus comillas dobles, es decir: normales¹⁸⁵.

En definitiva, se deduce que la cita directa o textual, se subdivide en citas textuales cortas, si son de menos de cuarenta palabras, o cinco líneas o renglones, y citas textuales largas, cuando contienen más de cuarenta palabras, o más de cinco líneas o renglones.

- **Cita textual corta.** Cuando son inferiores a cinco líneas o renglones, se insertan entre comillas inglesas (" "), al hilo del texto, dentro de la narrativa del texto, y se utiliza la misma fuente y tamaño.

- **Cita textual larga.** Cuando superan cinco líneas o renglones, sin el uso de comillas, se escriben en párrafo aparte, que debe figurar en forma entera sangrado, al igual que otros subsiguientes, si la cita incluye más de uno, entre comillas españolas (« ») y se utiliza un tamaño de fuente más pequeño que el texto principal.

La cita textual extensa, debe destacarse del contexto del escrito, se eliminan las comillas, y se proporcionan los datos de la fuente de información en nota a pie de página, esto es, a continuación del punto final debe ir el indicador, o marca en el texto, en números arábigos volados, y acomodados en orden progresivo, y en la parte inferior de la hoja se consignan los datos respecto a la fuente de información.

2). La cita indirecta

La cita indirecta, es la que hace mención de las ideas de un autor, con las palabras de quien escribe, en otras palabras, son citas indirectas aquéllas en las que un texto que transcribimos lo tomamos no de la fuente original, sino de otro autor que cita al primero. Ejemplo:

185 Garza Mercado, Ario, *Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales y humanidades*, 7ª ed., México, El Colegio de México, 2007, p. 253.

En este capítulo II, por tratar el tema de la conceptualización dogmática jurídica de las circunstancias atenuantes genéricas de responsabilidad criminal, es necesario comenzar respondiendo respecto a ¿qué se entiende por «dogmática jurídica»?; en este sentido el jurista Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz -citando a Elías Díaz García-¹⁸⁶, refiriéndose a la metodología jurídica, sostiene que la ciencia jurídica, se estructura, en tres ámbitos con peculiaridades en cuanto el método siguientes: la dogmática jurídica, que investiga el sistema normativo positivo para su correcta aplicación y realización en la sociedad; el Derecho comparado, que estudia el ordenamiento jurídico relacionando sus diversos sectores entre sí y con otros ordenamientos; y la Teoría General del Derecho, que trata de formar un cuerpo de conceptos, elementos y estructuras presentes en el conjunto del ordenamiento jurídico y comunes a los diferentes sistemas normativos¹⁸⁷.

En el ejemplo que antecede, se trata de una cita indirecta porque tomamos un texto de un autor de nombre Jaime Cortés González, a través de otro autor de nombre Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz, quien a su vez, citó a otro autor de nombre Elías Díaz García. Nuestra referencia será siempre de la obra intelectual que hemos manejado en forma directa, en otras palabras, la del autor de nombre Jaime Cortés González, que es la que deberá aparecer en el índice de referencias bibliográficas, y no de la que hemos citado en forma indirecta, esto es, la de Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz, que no aparecerá en

186 Cfr. Díaz García, Elías, *Sociología y filosofía del Derecho*, Taurus, 2ª ed., Madrid, 1982. (2ª ed.; 1ª 1971), pp. 69-ss, citado por Rodríguez-Toubes Muñiz, Joaquín, *La argumentación jurídica. Problemas de concepto, método y aplicación*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2004, pp. 203-204.

187 Cortés González, Jaime, *Circunstancias atenuantes genéricas de responsabilidad criminal en España y Jalisco*, México, Amate, 2014, pp. 57-58.

la bibliografía salvo que el investigador recurra a la fuente original. En cualquier caso, siempre que sea posible, es preferible acudir a la fuente de información original, en especial en la elaboración de textos que conciernen a los trabajos de investigación.

A saber, la «cita indirecta», es aquella en la cual la referencia que se hace de una idea, o concepto de un autor, no se transcribe de manera literal, sino que el investigador redacta con otras palabras en forma fiel la idea, o concepto del autor, siempre indicando la fuente. Debe colocarse el indicativo antes de citar la idea, o concepto del autor, esto es, primero se hace referencia al autor, enseguida se coloca el indicador y al final la idea o concepto¹⁸⁸.

3). La cita de cita

La cita de cita, es la que se hace con fundamento en la autoridad de un autor que cita a otro, en otras palabras, no se consulta en forma directa al autor de la idea o concepto, sino que se toma de una cita que hace un autor que sí consultó la fuente¹⁸⁹.

4). Referencias

Realizamos una referencia cuando tomamos un dato, o una idea (una crítica, una opinión...) de una obra o autor. En este caso, no es necesario escribir el texto entre comillas porque no lo citamos en forma literal, pero sí lo será identificar al autor, o la obra utilizados.

Bastará en este caso con poner en el lugar apropiado (de preferencia al final de una frase), una nota a pie de página con la cita completa del lugar donde se encuentra la idea citada. Ejemplo:

188 Cfr. Tamayo y Tamayo, Mario, Metodología formal... *cit.*, p. 31.

189 Ídem.

Para finalizar este apartado, respecto a la Inquisición a escala hispánica, cabe agregar la reflexión particular que escribió la doctora en Historia Doris Moreno Martínez en su libro bajo el título *La invención de la Inquisición*, en el sentido de que a la Inquisición se le ha asignado la condición de más representativo indicador de la identidad hispánica presuntamente violenta y necrófila, irracional y salvaje a los ojos de las miradas foráneas. La Inquisición ha sido como el imparable lastre histórico español que ha estigmatizado la identidad bajo el signo del extrañamiento y el insuperable diferencialismo respecto a Europa. A escala universal, la Inquisición ha representado el símbolo de la intolerancia, de la coacción, del enterramiento de la libertad de pensamiento en nombre de la fe de la que únicamente unos pocos tienen el monopolio interpretativo¹⁹⁰.

b. Método anglosajón

Consiste en escribir el primer apellido del autor y el año de publicación de la obra (añadiéndose además, si se trata de una cita, el número de página). Este sistema requiere un listado de referencias bibliográficas en el que deberán encontrarse ordenadas todas las obras consultadas (referenciadas, o citadas) y cada una de ellas con los datos necesarios para su identificación y localización. En caso de que hubiera más de una obra del mismo autor y del mismo año, añadiremos a la fecha tantas letras minúsculas correlativas como documentos haya en esa circunstancia. También se denomina sistema autor-fecha.

¹⁹⁰ Así ha sido advertido por Moreno Martínez, Doris, *La invención de la Inquisición*, España, Marcial Pons, 2004, p. 24.

1). Citas textuales directas

Igual que en el sistema precedente se dividen en citas textuales cortas y citas textuales largas, existiendo tan sólo diferencias en el modo de recoger la referencia a la fuente.

Las citas textuales cortas se insertan siempre entre comillas inglesas (“ ”), al hilo del texto, dentro de la narrativa del texto y se utiliza la misma fuente y tamaño.

Las citas textuales largas se escriben sin el uso de comillas y en párrafo aparte, que debe figurar de forma entera sangrado; al igual que otros subsiguientes, si la cita incluyera más de uno y se utiliza un tamaño de fuente más pequeño que el texto principal.

2). Citas textuales indirectas

En las citas indirectas, que recordamos son aquéllas en las que el texto que transcribimos lo tomamos no de la fuente original sino de otro autor que cita al primero, nuestra referencia será siempre de la obra que hemos manejado en forma directa, que es la que deberá aparecer en el listado de referencias bibliográficas.

Siempre que sea posible, es preferible acudir a la fuente original.

3). Referencias

Recordamos que nos referimos a una obra, o a un autor cuando tomamos un dato, o una idea de esa obra o autor. Para identificar al autor, o la obra utilizados debemos en este caso poner en el lugar apropiado, entre paréntesis, el autor, seguido de una coma, del año de publicación de la obra y de la página.

Ahora bien, los escritores José Luis Cañas Fernández, Domingo J. Gallego y Catalina M. Alonso, en lo referente a la «notación americana», afirman:

La forma más generalizada de citar es la notación americana, y básicamente se utiliza así: (AUTOR, año: página) Estas citas van situadas a continuación del texto citado, señalando entre paréntesis el APELLIDO del autor, seguidos del año de edición después de una coma y luego, separada por dos puntos, su página.

[...].

En el caso de que en una misma cita se incluyan varios libros o artículos, se citan uno a continuación de otro, separados por punto y coma, así: (SCHÖN, 1987; GIMENO, 1988). Cuando se está citando un autor y una obra constantemente, se suelen hacer las citas en el texto poniendo sólo el autor y la página (LINDENFIELD, 37), o incluso sólo las páginas entre paréntesis, mediante una cifra escueta: (43-56), (37), etc. Porque ya se sabe perfectamente a qué obra se refiere uno en ese momento¹⁹¹.

Recomendamos en lo que concierne a los modos de cita, que en la totalidad de la obra intelectual se utilice un único modo de cita, para que exista uniformidad en la forma de recoger las referencias.

Por lo anterior, sugerimos respecto a las normas de estilo para citar, o describir referencias en el texto, que se utilice el estilo o sistema tradicional, caracterizado porque se cita a pie de página, y se incluyen locuciones latinas.

D. Abreviaturas bibliográficas y de referencia

En este apartado se presenta una explicación breve de las abreviaturas bibliográficas y de referencia más usuales en la elaboración de la tesis de grado académico¹⁹²:

191 Cañas Fernández, José Luis *et al.*, *Como estudiar en la U.N.E.D. (y redactar trabajos universitarios)*, 3.ª ed., Madrid, Dykinson, 2000, p. 180.

192 Abreviaturas y significados extraídos del apéndice 2 de la Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario panhispánico... cit.*, pp. 725- 732.

aa. vv.; AA. VV.

= véase (cf. vid.) || verso autores varios (cf. vv. aa., VV. AA.)

cf.; cfr.

= cónfer (latín: ‘compara’; también: cónf. y cónfr.; equivale a compárese, cf. cp.)

ed.

= edición || editorial (también edit.) || editor, -ra

edit.

= editorial (también ed.)

et ál.

= et álii (latín: ‘y otros’)

ib.; abreviaturas: ibíd. (ibíb.)

= ibídem (latín: ‘en el mismo lugar’)

íd.

= ídem (latín: ‘el mismo, lo mismo’)

i. e.

= id est (latín: ‘esto es’)

l. c.

= loco citato (latín: ‘en el lugar citado’; también: loc. cit.)

loc. cit.

= loco citato (latín: ‘en el lugar citado’; también: l. c.)

ms.

= manuscrito

óp. cit.

= ópere citato (latín: 'en la obra citada'; cf. ob. cit.)

p.

= página (también: pg. y pág.)

párr.

= párrafo

pról.

= prólogo

trad.

= traducción || traductor, -ra

v.

= véase (cf. vid.) || verso

1. Locuciones latinas en notas y citas a pie de página

A continuación presentamos un listado básico de las locuciones latinas más frecuentes utilizados en la elaboración de la tesis de grado académico, en la bibliografía, en notas a pie de página, o también en el cuerpo del texto, algunas locuciones latinas las acostumbran utilizar en abreviatura, con la finalidad de economizar espacio.

Ahora bien, el escritor Luis Alberto Hernando Cuadrado, en lo que atañe a los «latinismos en el lenguaje jurídico», afirma:

En el lenguaje jurídico son abundantes los latinismos, esto se debe a que el idioma español, igual que las demás lenguas románicas, procede del latín y su Derecho está basado en el Derecho romano; en el grupo de latinismos se distinguen dos subgrupos, el primero de las formas latinas que se han tomado

en su forma original que son los prestamos denominados latinismos crudos, y el segundo de las palabras de forma exclusiva jurídicas derivadas del latín, a estos dos subgrupos de los puede añadir un tercer grupo, el constituido por los prefijos clásicos latinos, debido al influjo que ejercen en la formación de los términos jurídicos¹⁹³.

De modo similar, el escritor Santiago Segura Munguía, en lo que concierne al «acento ortográfico en el latín», afirma:

Los romanos no usaban el acento ortográfico. Tampoco se usa en las ediciones modernas; en algunos libros escolares y litúrgicos suele indicarse el acento, para facilitar la pronunciación¹⁹⁴.

Por otra parte, el escritor Fernando Díez Losada, respecto a las «voces y expresiones latinas y la letra cursiva», afirma:

Se recuerda que las voces y expresiones latinas registradas en el Diccionario de la lengua española de la Real Academia Española, se consideran elementos de forma plena castellanos, en consecuencia, deben escribirse sin letra cursiva, y tampoco se escriben entrecomillas¹⁹⁵.

Se pueden crear todas las abreviaturas que se consideren oportunas, pero siempre de acuerdo con las reglas de formación de abreviaturas.

Confere

Abreviación latina: *cfr.* Significa 'compare, consulte, confirmar'¹⁹⁶. En español: *cónfer.* Abreviación latina: *cf.*, *cfr.* Forma imperativa del verbo latino *conferre*, en español

193 Así lo destaca Hernando Cuadrado, Luis Alberto, *El lenguaje jurídico*, España, Editorial Verbum, 2003, p. 54.

194 En ese sentido Segura Munguía, Santiago, *op. cit.*, p. 16.

195 En este sentido, puede consultarse Díez Losada, Fernando, *op. cit.*, p. 325.

196 Cisneros Farías, Germán, *Diccionario de frases y aforismos latinos: una compilación sencilla de términos jurídicos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones jurídicas, 2003, p. 21.

en forma literal significa 'compara'. Remite a la consulta de un determinado texto, o pasaje y se utiliza siempre en sus formas abreviadas *cf.*, *cfr.*, *cónf.*, y *cónfr.*, en la actualidad las dos últimas en desuso¹⁹⁷.

Los escritores José Luis Cañas Fernández, Domingo J. Gallego y Catalina M. Alonso, en lo referente a las «abreviaturas», afirman:

El uso de la abreviatura Cfr. o Cf. (confer: com-párese, confróntese, véase) sirve para remitir a una fuente o autor donde se puede apoyar una afirmación. En alemán se usa Vgl. (Vergleich = confer).

El uso de la abreviatura Vid. (véase) sirve para remitir a una fuente o autor que amplía o completa el punto tratado.

Ambas abreviaturas están en desuso y es conveniente ponerlas en castellano con todas las letras: véase, o confróntese, sin abreviar.

Lo mismo cabe decir de apud (en casa de, en el libro de). Es preferible poner «citado por» o «en»...

Cuando una obra no ha podido ser consultada debemos indicar de dónde procede la cita. Por ejemplo,

La abreviatura n. significa nota. Mientras que la abreviatura n.º significa número¹⁹⁸.

Et alius

Abreviación latina: *et al.* En español: et álii. Es frecuente que aparezca en su forma abreviada en español: et ál. Es una locución latina, que en español en forma literal significa 'y otros'. Se utiliza, con valor semejante al de etcétera, pero referido a personas; aparece en forma normal en repertorios bibliográficos, tras el nombre de un autor, para indicar que la obra en cuestión ha sido realizada, además, por otras personas¹⁹⁹.

197 *Cfr.* Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario panhispánico... cit.*, p. 166.

198 Cañas Fernández, José Luis *et al.*, *op. cit.*, p. 190.

199 Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario panhispánico... cit.*, p. 279.

Ibidem

Abreviación latina: *ibid.* En español: *ibídem*, del latín: *ibīdem*. Su abreviatura es *ib.* o *ibíd.* Es un latinismo que en forma literal significa: ‘allí mismo, en el mismo lugar’. Se usa como adverbio en índices, notas, o citas de impresos, o manuscritos, para evitar repetir completa la referencia de una obra mencionada inmediatamente antes²⁰⁰. Allí mismo, en el mismo lugar²⁰¹.

Idem

Abreviación latina: *Id.* En español: *ídem*, del latín: *Idem*. Su abreviatura es *íd.* Es un latinismo que en forma literal significa ‘lo mismo’. Se emplea como pronombre, o adverbio para evitar la repetición de alguna palabra o frase ya mencionada. En las citas bibliográficas significa ‘el mismo’ y se usa para evitar repetir el nombre de un autor ya citado.²⁰² Lo mismo, el mismo²⁰³.

Locus citatus

Loc. cit. Esta locución latina indica texto, o lugar citado, o locución citada. Se emplea cuando se repite una frase, o párrafo ya mencionado²⁰⁴. En español: *loco citato*. Suele usarse en abreviatura: *loc. cit.*, o *l. c.* Es una Locución latina (pronombre corriente [*lóko-sitáto*, *lóko-zitáto*]; pronombre latinizante [*lóko-kitáto*]) que en forma literal significa ‘en el lugar citado’. Se emplea en citas, referencias, etc., para remitir a una obra, o pasaje citados con anterioridad²⁰⁵.

200 Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario panhispánico... cit.*, p. 350.

201 Cisneros Farías, Germán, *op. cit.*, p. 45.

202 Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario panhispánico... cit.*, p. 350.

203 Cisneros Farías, Germán, *op. cit.*, p. 45.

204 *Ibid.*, p. 70.

205 Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario panhispánico... cit.*, p. 403.

Opus citatum

Abreviación latina: *op. cit.* Frase latina que significa ‘obra citada’²⁰⁶.

Passim

En español: *passim*, voz latina que en forma literal significa ‘por todas partes’, es un adverbio en las anotaciones de impresos y manuscritos castellanos, aquí y allí, en una y otra parte, en lugares diversos²⁰⁷.

Sic

En español: *sic*, del latín *sic*, que significa ‘así’. Es un adverbio usado en impresos y manuscritos españoles, por lo general entre corchetes, o paréntesis, para dar a entender que una palabra, o frase empleada en ellos, y que pudiera parecer inexacta, es textual²⁰⁸. Así, de esta manera, se usa para indicar que una palabra, o frase es textual, aun siendo de apariencia inexacta²⁰⁹.

Vide

Abreviación latina: *vid.* En español: *vide*, del latín *vide*, segunda persona de singular del imperativo de *vidēre*, que significa ‘ver’. Es una expresión usada en impresos y manuscritos precediendo a la indicación del lugar, o página que ha de ver el lector para encontrar algo²¹⁰.

La escritora Karla Magdalena Pinal Mora, en lo que atañe a la «utilización de la abreviatura ‘Vid’, en las citas a pie de página en el sistema tradicional», afirma:

Cuando se remite a un capítulo, epígrafe o fuente determinada se usa: *Vid.*, nombre del autor, apellido, coma, en cursivas el título, coma, y el año de la edición.

206 Segura Munguía, Santiago, *op. cit.*, p. 108.

207 Real Academia Española, *op. cit.*, t. 2 h/z, p. 1650.

208 Real Academia Española, *op. cit.*, t. 2 h/z, p. 2007.

209 Cisneros Farías, Germán, *op. cit.*, p. 112.

210 Real Academia Española, *op. cit.*, t. 2 h/z, p. 2241.

Ejemplo: Vid. G. Torres, La didáctica en el salón de clases, 2003²¹¹.

Videtur

Abreviación latina: vid. Significa ‘véase; consulte obra’²¹².

Recomendamos en lo que involucra al tema de las abreviaturas, que es mejor se redacten palabras completas, toda vez que en las abreviaturas al dar lectura se deben leer las letras suprimidas, esto es, la palabra completa que cada abreviatura representa, por lo anterior, sugerimos utilizar abreviaturas, latinismos y siglas, únicamente cuando sean imprescindibles, y de preferencia utilizar las abreviaturas bibliográficas y de referencia más usuales, sólo en las notas a pie de página, esto con la finalidad de que los textos puedan ser leídos con mayor fluidez.

2. Gráficos, ilustraciones, figuras y tablas

A continuación presentamos el acomodo de los gráficos, ilustraciones, figuras, tablas y similares, en la elaboración de la tesis de grado académico. El escritor Jaime Rivera Camino, en lo referente al «uso de tablas, gráficos y figuras», afirma:

La utilidad de las tablas, gráficos y figuras, en un texto de trabajo de investigación y tesis consiste en que facilitan una comunicación más eficaz de la información, en consecuencia, deberán incluirse, sólo aquellas que comuniquen información imprescindible, su diseño ha de estar dirigido a producir un impacto visual, que transmita en forma clara el mensaje, deben ser claras, fáciles de leer, y deben incluir sólo datos esenciales²¹³.

211 Pinal Mora, Karta Magdalena, *Apuntes de metodología y redacción. Guía para la elaboración de un proyecto de tesis*, México, Universidad Panamericana, Publicaciones Cruz O., 2006, p. 31.

212 Cisneros Fariás, Germán, *op. cit.*, p. 127.

213 Cfr: Rivera Camino, Jaime, *Cómo escribir y publicar una tesis doctoral*, 2ª ed., España, ESIC Editorial, 2014, p. 123.

E. Referencias bibliográficas, bibliografía y fuentes de información

En este apartado se presenta una explicación breve de las referencias bibliográficas, bibliografía y fuentes de información en la tesis de grado académico. Se comienza proporcionando acepciones por parte de autores insignes. La escritora Gemma Muñoz-Alonso López, en lo que atañe a la «referencia bibliográfica, cita bibliográfica y bibliografía», afirma:

Ahora bien, referencia bibliográfica, cita bibliográfica y bibliografía, a pesar de que a veces se usan como sinónimos, son conceptos diferentes. En primer lugar, el conjunto de referencias bibliográficas contiene detalles de todos los libros, artículos, informes y otros trabajos a los cuales nos hemos referido directamente en el trabajo; esas referencias proporcionan, pues, los datos puntuales de esas fuentes. Las citas bibliográficas colocan estos datos, referidos a una cita específica y concreta hecha en el texto, o en forma de nota a pie de página o al final del capítulo. Por su lado, la bibliografía contiene los detalles de todos los libros, artículos, informes y otros trabajos pertinentes que se han consultado durante la investigación, además de otras obras y documentos considerados esenciales para la temática que se aborda en el trabajo, aunque no hayan sido mencionados en ningún momento, ya sea en lo que afecta a las fuentes o en cuanto a obras de muy diversa consideración. En el caso de la bibliografía, el listado debe hacerse por orden alfabético en cada uno de los apartados en que hayamos parcelado la información, circunstancia no obligatoria en el caso de las referencias bibliográficas que pueden colocarse en el mismo orden en que aparecen en la investigación o bien seguir el orden alfabético; si se opta por esta

última consideración, no tenemos por qué colocar el apellido en mayúsculas, grafía propia de las bibliografías²¹⁴.

Ahora bien, la escritora Martha Virginia Müller Delgado, en lo referente a la acepción de «bibliografía», afirma:

La bibliografía es una lista de obras y de otras fuentes de información que se mencionan en la tesis o que fueron consultadas durante la investigación. Su objetivo es reconocerles mérito a los autores de las obras y a las fuentes consultadas, y, además, evitar que el lector sospeche que hubo plagio por parte del investigador. Sirve también para que el lector pueda comprobar, en las fuentes, la veracidad de las aseveraciones que el redactor atribuye a otros investigadores, y, si lo desea, ampliar la información sobre el tema²¹⁵.

Por otra parte, el escritor Sergio Gómez Bastar, proporciona una acepción de «fuentes de información»:

Fuentes de información son: Los objetos que brindan al investigador datos para realizar su trabajo; éstos pueden contenerse en cualquier soporte, por lo que pueden estar manuscritos, impresos, grabados, etcétera²¹⁶.

De modo similar, el escritor Helio Gallardo, en lo que atañe a las «fuentes de información», afirma:

Llámanos fuente de información a cualquier objeto, persona, situación o fenómeno cuyas características me permiten leer información en él y procesarla como conocimiento acerca de un objeto de discernimiento o estudio²¹⁷.

214 Con amplitud, *cf.* Muñoz-Alonso, Gemma, "Estructura y evaluación de trabajos académicos en humanidades y ciencias sociales", en *Educación y Futuro: Revista de investigación aplicada y experiencias educativas*, número 33, Madrid, 2015, pp. 210-211. <https://cesdonbosco.com/documentos/revistaeyf/EYF_33.pdf>.

215 Así ha sido advertido por Müller Delgado, Martha Virginia, *op. cit.*, p. 34.

216 Gómez Bastar, Sergio, *op. cit.*, p. 83.

217 Gallardo, Helio, *Elementos de investigación académica*, 33^a reimpresión de la 1.ª ed., Costa Rica, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 2007, p. 57.

El escritor Fernando Reza Becerril, expone lo que ha de entenderse por las «fuentes de información»:

Una fuente de información es el lugar de donde se obtienen datos o información que habrá de ocuparse como parte del trabajo de investigación. Así una fuente de información es un libro, una revista, un periódico, un programa de televisión o radio, o también pueden serlo en específico, un cuadro estadístico o una gráfica²¹⁸.

Ahora bien, el escritor José Carrillo Mayorga, en lo que concierne a las «fuentes de investigación», afirma:

Es señalamiento de aquellos recursos bibliográficos, hemerográficos, legislativos, jurisprudenciales, audiográficos, videográficos y electrónicos (información de internet) entre otros, utilizados para la obtención de información que permitirá sustentar teóricamente el planteamiento hipotético del trabajo de investigación²¹⁹.

De otro modo, los escritores Cinthia Cruz del Castillo, Socorro Olivares Orosco y Martín González García, presentan una definición de «fuentes de información»:

Fuentes de información

Las fuentes de información son todos los documentos que difunden los conocimientos propios de un área. Cada uno de estos documentos da origen a las fuentes primarias de información y éstos, a su vez, dan lugar a otros que conforman las fuentes secundarias y terciarias (Escalona, 2001; Guevara y Miladis, 2009)²²⁰.

El escritor Raúl Rojas Soriano, en lo referente a la «fuente de información», afirma:

218 Reza Becerril, Fernando, *Ciencia, metodología e investigación*, México, Pearson Prentice Hall, 1997, p. 263.

219 Carrillo Mayorga, José, *Metodología de la investigación jurídica*, México, Flores Distribuidor y Editor, 2016, p.129.

220 Cruz del Castillo, Cinthia *et al.*, *Metodología de la investigación*, 1.ª ed., ebook, México, Grupo Editorial Patria, 2014, pp.111-112.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Son aquellas instituciones que por su situación legal, estructura, organización y objetivos o aquellas personas que por sus conocimientos y experiencias, o por tener todas o algunas de las características que se estudian, pueden proporcionar materiales teóricos, empíricos o históricos para llevar a cabo la investigación. Algunas fuentes de información son los centros de información y documentación, la biblioteca, la hemeroteca, los archivos públicos y privados, los informantes clave o las personas seleccionadas para el estudio²²¹.

De modo similar, la escritora Isabel Villaseñor Rodríguez, proporciona un concepto de las «fuentes de información»:

Por todo lo visto, se puede concluir diciendo que, con el genérico y amplio término de fuentes de información, se conocen todos aquellos instrumentos y recursos que sirven para satisfacer las necesidades informativas de cualquier persona, se hayan creado o no con ese fin y sean utilizados directamente o por un profesional de la información como intermediario. Por lo tanto, se puede afirmar que el principal rasgo característico de las fuentes de información en su conjunto es el de su utilidad. Son útiles para cualquier persona que cuente con una necesidad informativa y desee satisfacerla; para investigadores, profesionales de la información y público en general, fundamentalmente para los segundos, ya que conociéndolas y sabiéndolas manejar pueden resolver, o ayudar a hacerlo, cualquier necesidad informativa de sus usuarios. Son esenciales en cualquier proceso de búsqueda informativa. Satisfacen todo tipo de demanda, adecuándose a ellas con una variedad que las hace ser imprescindibles como instrumentos de trabajo o recursos informativos en cualquier búsqueda o necesidad informativa²²².

221 Rojas Soriano, Raúl, *Investigación social... cit.*, pp.147-148.

222 Con amplitud, *cf.* Villaseñor Rodríguez, Isabel, "Estructura y evaluación de trabajos académicos en humanidades y ciencias sociales", en *Educación y Futuro: Revista de investigación aplicada y experiencias educativas*, número 33, Madrid, 2015, p. 20. <https://cesdonbosco.com/documentos/revistaeyf/EYF_33.pdf>.

Respecto a las «fuentes primarias», se afirma:

Las fuentes primarias. Son los documentos sobre los que se escribe directamente y proporcionan datos de primera mano. Son las que sistematizan y profundizan más en el tema. Ahora mismo, para redactar estas palabras nosotros hemos consultado el capítulo de libro de Danhke y, por lo tanto, ésta es la fuente primaria que hemos utilizado. Ejemplos de fuentes primarias son: libros específicos, artículos de revistas especializadas, monografías, ponencias, tesis doctorales, trabajos presentados en Congresos, capítulos de libro, documentos oficiales, artículos de prensa, películas, documentales, foros y páginas en internet, etc. La vía más directa para obtener estas fuentes primarias es su consulta en las bibliotecas y los centros de documentación²²³.

La escritora Frida Gisela Ortiz Uribe, proporciona una definición de «fuentes secundarias»:

FUENTES SECUNDARIAS

Éstas proporcionan información ya elaborada o interpretada por otros y que se conoce mediante su publicación²²⁴.

Por otra parte, el escritor Oscar A. Zapata, en lo que atañe a las «fuentes primarias, secundarias y terciarias», afirma:

Por lo general, para realizar la revisión, los autores distinguen:

1. Fuentes primarias directas: proporcionan datos de primera mano, libros, artículos de revistas, monografías, tesis, antologías, documentos oficiales, publicaciones, artículos científicos, etcétera.

2. Fuentes secundarias: son compilaciones, resúmenes y listados de referencias publicadas en un campo del conocimiento en particular, informativos de fuentes primarias. En estas publicaciones se realizan síntesis de libros, artículos, tesis, documentos relevantes, etcétera.

²²³ Bisquerra Alzina, Rafael *et al.*, *Metodología de la investigación educativa*, 2.ª ed., Madrid, Editorial La Muralla, 2009, p.100.

²²⁴ Ortiz Uribe, Frida Gisela, *op. cit.*, p.71.

3. Fuentes terciarias: son documentos que informan sobre títulos de revistas y otras publicaciones periódicas, conferencias, simposios, congresos, información gubernamental, catálogos de libros básicos, etcétera. Resultan muy útiles para detectar fuentes no documentales, por ejemplo: organizaciones no gubernamentales, asociaciones científicas, instituciones universitarias y dependencias de gobierno, entre otras²²⁵.

Partiendo de las transcripciones que anteceden, se concluye que las «Referencias bibliográficas», es un texto en que se acomoda en orden alfabético por apellidos de los autores, la lista de todos los artículos, informes, libros, y otros trabajos los cuales se han referido en forma directa en un trabajo de investigación, proporcionando los datos principales de esas fuentes consultadas. También se le ha denominado: obras consultadas.

Por tanto, una bibliografía es diferente a una referencia bibliográfica, toda vez que la «Bibliografía», es el texto en que se acomoda en orden alfabético por apellidos de los autores, la lista de todos los artículos, informes, libros, y otros trabajos oportunos utilizados como fuente documental durante la elaboración de un trabajo de investigación, procedentes de soportes diversos, además incluye otras obras y documentos considerados básicos para un tema determinado que se aborda en la investigación, no obstante que no hayan sido mencionados en la obra, ya sea en lo que afecta a las fuentes, o en cuanto a obras de muy diversa consideración.

En definitiva, las «Fuentes de información», son aquellos instrumentos, y recursos procedentes de soportes diversos, utilizados como fuente documental, o instrumentos accesibles verificables que originan, difunden, o proporcionan datos.

225 Así ha sido advertido por Zapata, Oscar A., *op. cit.*, pp.130-131.

Por lo anterior, sugerimos en la elaboración de un trabajo de investigación, se utilice una lista de las «Referencias bibliográficas», con el listado de las obras consultadas para su elaboración, y también utilizar la sangría francesa para facilitar a los lectores la localización de algún autor u obra intelectual.

Ahora bien, presentamos en forma breve una explicación básica de los datos que se deben proporcionar de las obras intelectuales consultadas para facilitar la identificación, y verificación de las mismas, que en su conjunto conforman las referencias bibliográficas, estas a continuación se enumeran:

1. Apuntes.
2. Bibliografía.
3. Hemerografía.
4. Jurisprudencia.
5. Legislación.
6. Tesis de grado académico.
7. Webgrafía.
8. Otras fuentes de información.

1. Apuntes

En un trabajo de investigación, cuando la fuente de información son extractos, o notas que los alumnos toman de las explicaciones de un profesor, procedentes de soportes diversos, en un apartado denominado «apuntes», se presentan acomodados en orden alfabético en un catálogo los apuntes utilizados como fuente de información documental, o instrumentos accesibles verificables que originan, difunden o proporcionan conocimientos, en la nota a pie de página; se proporcionan los datos siguientes:

Apuntes recabados por (va el nombre completo), después se anota el mes, año y lugar en que se recabaron los apuntes, o notas, enseguida va entre comillas españolas (« »), el nombre de la asignatura, cátedra, curso, o materia según corresponda, a continuación va el nombre completo del docente, expositor, maestro, o profesor, según corresponda; enseguida entre comillas inglesas (“ ”), el nombre del curso, diplomado, doctorado, especialización, foro, licenciatura, maestría, o posdoctorado según corresponda; al final va el nombre de la universidad, centro o institución educativa, ejemplo:

Apuntes recabados por Álvarez Cisneros, Sonia del Carmen, en agosto de 2013 en Guadalajara, Jalisco, México, asignatura «Trabajo de tesis», impartida por el profesor Maestro Martín Jiménez Alatorre, del plan de estudios de la “Maestría en Derecho con Orientación en Administración de Justicia y Seguridad Pública” de la Universidad de Guadalajara.

2. Bibliografía

En un trabajo de investigación, cuando la fuente de información son libros, o escritos publicados referentes a una materia determinada, en un apartado denominado «bibliografía», se presentan acomodados en orden alfabético en un catálogo la bibliografía utilizada como fuente de información documental, o instrumentos accesibles verificables que originan, difunden, o proporcionan conocimientos; en la nota a pie de página, se proporcionan los datos siguientes:

Los datos proporcionados en la bibliografía deben ser confiables y verificables, se deben incluir sólo las obras consultadas.

Ahora bien, el escritor Mario Tamayo y Tamayo, precisa el significado de «bibliografía»:

Bibliografía: Descripción de un libro o lista de libros empleados o consultados para la realización de un trabajo y que se coloca en orden alfabético al final de la obra²²⁶.

De modo similar, el escritor Valentino Morales López, en lo que atañe a la acepción de «bibliografía», afirma:

Por tanto, la bibliografía se debe definir como el conocimiento sobre los textos publicados. Y añadir que se ocupa de la búsqueda, la identificación, la descripción y la clasificación de esos documentos, con la intención de organizarlos para ofrecer servicios o para construir los instrumentos destinados a facilitar el trabajo intelectual²²⁷.

La escritora Martha Virginia Müller Delgado, proporciona una acepción de «bibliografía»:

La bibliografía es una lista de obras y de otras fuentes de información que se mencionan en la tesis o que fueron consultadas durante la investigación. Su objetivo es reconocerles mérito a los autores de las obras y a las fuentes consultadas, y, además, evitar que el lector sospeche que hubo plagio por parte del investigador. Sirve también para que el lector pueda comprobar, en las fuentes, la veracidad de las aseveraciones que el redactor atribuye a otros investigadores, y, si lo desea, ampliar la información sobre el tema²²⁸.

Por otra parte, el escritor Jorge Alberto Witker Velázquez, en lo que concierne a la «bibliografía en una primera edición de algún libro», afirma:

226 Tamayo y Tamayo, Mario, *Diccionario de la investigación científica*, 2ª Ed., México, Limusa, 2004, p. 20.

227 Morales López, Valentino, "El desarrollo histórico del concepto bibliografía", en *Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información*, vol.14, No. 29, julio/diciembre 2000, Universidad Nacional Autónoma de México, México, p. 163.

228 Así ha sido advertido por Müller Delgado, Martha Virginia, *op. cit.*, p. 34.

En libros cuando se trata de la primera edición o única, el número de edición se omite, es decir, la primera edición nunca se registra²²⁹.

El número de edición no se especifica cuando se utiliza la primera.

Cuando la fuente de información son libros; se proporcionan los datos siguientes:

Del autor o coautores, apellido (s), y nombre (s), (con letra mayúscula inicial), Título y subtítulo del libro, con letras cursivas, número de edición, ciudad o país de edición, editorial (después del nombre o denominación de la editorial se omiten abreviaturas y siglas que le sigan), y año de edición. Cuando existen varios autores se separarán por punto y coma, salvo los dos últimos, que se separarán con un «y», se omiten abreviaturas y siglas. Ejemplos:

Arellano García, Carlos, Métodos y técnicas de la investigación jurídica, 4.ª ed., México, Porrúa, 2015.

Kelsen, Hans, Teoría pura del Derecho, México, trad. Verengo, Roberto J. de la 2.ª ed., en alemán, título original en alemán "Reine Rechtslehre", zweite, vollständig neubearbeitete und erweiterte Auflage, Wein 1960, 1.ª ed., en español 1979, 1ª reimpresión 1981, 2ª reimpresión 1982, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.

Zweigert, Honrad y KÖTZ, Hein, Introducción al Derecho comparado, trad. Arturo Aparicio Vázquez, traducido de la tercera edición en inglés de Introduction to Comparative Law, 1998, 2ª reimpresión 2011, México, Oxford University Press, 2011.

Recomendamos en lo referente a las ediciones publicadas de algún libro, preferir la última de las ediciones, excepto cuando por alguna causa justificada se considere que existe otra mejor.

229 En tal sentido véase Witker, Jorge, *op. cit.*, p. 66.

Sugerimos que al elaborar el apartado de la bibliografía, o referencias bibliográficas se utilice la sangría francesa.

3. Hemerografía

En un trabajo de investigación, cuando la fuente de información son diarios, revistas, o publicaciones periódicas, procedentes de soportes diversos, en un apartado denominado «hemerografía», se presentan acomodados en orden alfabético en un catálogo la hemerografía utilizada como fuente de información documental, o instrumentos accesibles verificables que originan, difunden, o proporcionan conocimientos.

a. Periódicos

Cuando la fuente de información son artículos y notas, publicados en periódicos; se proporcionan los datos siguientes:

Del autor o coautores los apellido (s) y nombre (s), con letra mayúscula inicial, coma con letra mayúscula inicial, el título del artículo entre comillas inglesas (“ ”), coma, en letras cursivas el nombre del periódico, coma, enseguida va la sección, después va la fecha, coma, y la página. Ejemplo:

Magallón, Noé, “Sistema Penal Acusatorio pretende ser más eficiente: Renuevan la justicia”, Mural, Comunidad, 17 de junio del 2016, p. 4.

b. Revistas

Cuando la fuente de información son artículos, o notas, publicados en revistas, se proporcionan los datos siguientes:

Del autor o coautores, con letra mayúscula inicial, los apellido (s), y nombre (s), enseguida con mayúscula inicial y entre comillas inglesas (“ ”), va el título de la publicación, enseguida con letras cursivas y mayúscula inicial va el nombre de la revista; enseguida van los

datos de la publicación, número, el año, lugar, y página (s) utilizadas. Ejemplo:

Brokmann Haro, Carlos, “Herramientas antropológicas y debido proceso Puente entre el Nuevo Sistema de Justicia Penal y los sistemas jurídicos indígenas tradicionales”, en Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos, nueva época, año 14, núm. 37, septiembre-diciembre de 2019, Ciudad de México, pp. 57-81.

Caballero Álvarez, Rafael, “Apuntes metodológicos para evaluar la efectividad de una ley”, en Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Nueva Serie Año LI, Núm. 154, Enero-Abril 2019, Ciudad de México, pp. 411-423.

4. Jurisprudencia

En un trabajo de investigación, cuando la fuente de información es «jurisprudencia, tesis aislada, o criterio jurisprudencial», procedentes de soportes diversos, en un apartado denominado «jurisprudencia», se presentan acomodados en orden alfabético un catálogo de la jurisprudencia utilizada como fuente de información documental, o instrumentos accesibles verificables que originan, difunden, o proporcionan conocimientos.

La jurisprudencia o en su caso, tesis aislada o criterio jurisprudencial, se escriben con letra redonda, esto es, se omite utilizar letra cursiva, y únicamente se transcribe con letra mayúscula y en negrita, el rubro, o título y subtítulo de la tesis jurisprudencial, enseguida el texto respectivo, sin ser necesario transcribir sus precedentes; para su redacción se proponen las normas siguientes:

- Cita textual corta, esto es, cuando son inferiores a cinco líneas o renglones, se insertan siempre entre comillas inglesas (“ ”), al hilo del texto principal, dentro de la narrativa del texto, y se utiliza la misma fuente y tamaño.

- Cita textual larga, esto es, cuando superan cinco líneas o renglones, se escriben en párrafo aparte, que debe figurar en forma entera sangrado, al igual que otros subsiguientes, si la cita incluye más de uno, entre comillas inglesas (“ ”), y se utiliza un tamaño de fuente más pequeño que el texto principal.

La cita textual extensa debe destacarse del contexto del escrito, se eliminan las comillas, y se proporcionan los datos de la fuente de información en «nota a pie de página», esto es, a continuación del punto final debe ir el indicador o marca en el texto, en números arábigos volados, y acomodados en orden progresivo, y en la parte inferior de la hoja se consignan los datos respecto a la fuente de información.

En el caso de que los datos de jurisprudencia, tesis aislada o criterio jurisprudencial, se especifican en una «nota a pie de página», se escribe dentro del texto principal, primero la frase del rubro, es decir, el título y subtítulo, de la tesis con letra mayúscula y negrita, a continuación en la «nota a pie de página», se proporcionan los datos, para su identificación y verificación, en el orden siguiente:

Al inicio, se especifica si se trata de jurisprudencia, o en su caso tesis aislada o criterio jurisprudencial, que emite la Suprema Corte de Justicia de la Nación, o en su caso un Tribunal Colegiado de Circuito, enseguida dentro de paréntesis la materia o área de Derecho, coma, enseguida la numeración de la tesis, coma, ‘emitida por’ o ‘sustentada por’, y enseguida los datos de la sala o tribunales respectivos, ‘publicada en’, y Semanario Judicial de la Federación, a continuación con letra mayúscula inicial va la Época, coma, después van los datos del Libro y Tomo, con letra mayúscula inicial, los datos del Libro van con números romanos, coma, enseguida van los datos del mes junto con el año en números arábigos, coma, y la (s) página (s), a continuación va la numeración de su registro digital con que se identifica, dos puntos, enseguida dichos números. Ejemplo:

Afirmación que tiene sustento en la tesis jurisprudencial con rubro “**JURISPRUDENCIA. CONCEPTO, CLASES Y FINES**”²³⁰.”

En el caso de que los datos de jurisprudencia, tesis aislada o criterio jurisprudencial, se utilice en forma de cita directa o textual, en las que se transcriben en su totalidad, se proporcionan los mismos datos de la fuente de información que en nota a pie de página, acomodados dentro de nuestro texto principal. Ejemplo:

La jurisprudencia, tesis VI. 2o.C.J. /35 C (10ª), emitida por Tribunales Colegiados de Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Publicación viernes 13 de marzo de 2020 10:16 horas, ubicada en publicación semanal, registro 2021806, de rubro y texto siguientes:

“PRESCRIPCIÓN POSITIVA. NECESIDAD DE ACREDITAR LA CAUSA DE LA POSESIÓN. La causa de la posesión es un hecho que necesariamente debe demostrarse para acreditar la prescripción positiva, dado que el título de dueño no se presume, y quien invoca la usucapión tiene la obligación de probar que empezó a poseer como si fuera propietario, lo cual constituye propiamente la prueba de la legitimación del poseedor en el ejercicio de su posesión, pues no basta que éste se considere a sí mismo, subjetivamente, como propietario y afirme tener ese carácter, sino que es necesaria la prueba objetiva del origen de su posesión, como es la existencia del supuesto acto traslativo de dominio.”

Tratándose de jurisprudencia emitida por otras instituciones, se siguen los mismos criterios descritos con antelación en este apartado.

230 Tesis aislada (común), tesis IX.1o. 71K, sustentada por Tribunales Colegiados de Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XVIII, Octubre de 2003, página 1039, número de identificación: 183029.

5. Legislación

En un trabajo de investigación, cuando la fuente de información son normas jurídicas, procedentes de soportes diversos, en un apartado denominado «legislación», se presentan acomodados en orden alfabético en un catálogo los ordenamientos jurídicos utilizados como fuente de información documental o instrumentos accesibles verificables que originan, difunden o proporcionan conocimientos. También le han denominado: bibliografía jurídica, fuentes jurídicas, legisgrafía, leyes, marco jurídico, normas jurídicas, normatividad, referencias legales, o textos legales; en la nota a pie de página, se proporcionan los datos siguientes:

Nombre del ordenamiento jurídico, con letra mayúscula inicial, enseguida coma, el nombre del diario o periódico en que fue publicado, la fecha de la publicación, después va coma, y el lugar o país. Ejemplo:

Ley Federal del Derecho de Autor, Diario Oficial de la Federación, 24 de diciembre de 1996, México.

Las normas jurídicas se publican en el Diario Oficial de la Federación, o periódicos oficiales, cuya referencia pudiera ser necesaria. Se entiende que cuando se trabajan normas de importancia y conocidas, como por ejemplo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no es necesario citar el diario, boletín o periódico oficial de publicación.

Cuando se está analizando una norma jurídica, la referencia completa se incluye la primera vez que se cita en nota a pie de página. En la nota debe incluirse la referencia completa en la que se incluye: el ámbito, el rango normativo (Código, Ley Federal, Ley Orgánica, Reglamento...), el número seguido del año, el nombre completo de la norma, y el nombre del periódico oficial en que se ha publicado, su número, año, y las páginas en

que se publica la norma. Esto es, el modelo a seguir en cuanto al orden y formato sería el siguiente: lugar, título, publicación, fecha de publicación, número, y páginas.

En el texto, entre paréntesis, se recogen las referencias a los artículos que se emplean como fundamento a la argumentación o que se analizan.

En algunos casos en que la normativa que se emplea sea poco habitual, o difícil de encontrar por los lectores, estaría justificada su inclusión como anexo al texto académico de un trabajo de investigación. Ejemplo:

Código Nacional de Procedimientos Penales,
Diario Oficial de la Federación, 5 de marzo de
2014, México.

La legislación internacional se recoge de forma común en Convenios Internacionales. En su caso, resultará necesaria la referencia al Boletín Oficial del Estado (BOE) en el que se publiquen.

La cita completa exige el nombre completo del Convenio Internacional, la Organización Internacional bajo cuyos auspicios nace (si la hubiera), el lugar, fecha de la firma, la fecha de ratificación por el país (si la hubiera) y, en su caso, el BOE en que se hubiera publicado. Ejemplo:

Resolución 43/173. Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, aprobada en la 76a. sesión de la Organización de las Naciones Unidas, 9 de diciembre de 1988.

6. Tesis de grado académico

En un trabajo de investigación, cuando la fuente de información son textos de tesis de grado académico, trabajos de fin de grado, trabajos de fin de máster, o tesinas, procedentes de soportes diversos, en un apartado denominado «tesis de grado académico», se presentan acomodados en orden alfabético en un catá-

logo los trabajos de investigación utilizados como fuente de información documental, o instrumentos accesibles verificables que originan, difunden o proporcionan conocimientos; en la nota a pie de página, se proporcionan los datos siguientes:

Los datos del autor o coautores, los apellidos, coma y nombre, coma, entre comillas inglesas (“ ”), va el título, enseguida coma, el subtítulo si lo tiene, enseguida punto y seguido, luego la palabra: tesis, tesina, trabajo de fin de grado, trabajo de fin de máster, memoria, o según corresponda, y el grado académico de que se trate, punto y seguido, el país, coma, enseguida va la universidad, centro o institución educativa en donde se presentó, después va el año que fue presentada, y al final la página (s), utilizada (s). Ejemplos:

Dorantes Cruz, Miguel Alejandro, “La estructura definitoria en lexicografía: sintaxis de la definición analítica para sustantivos en un diccionario especializado”. Tesis para obtener el título de Licenciado en Legua y Literatura Hispánicas. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016. Consulta: 05/08/2020. <<http://132.248.9.195/ptd2016/noviembre/0753497/Index.html>>. SE QUEDA

Peyrot Vallejo, Eduardo, “El derecho de autor y el copyright, sistemas jurídicos divergentes”. Tesis para optar por el grado de Doctor en Derecho. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015. Consulta: 05/08/2020. <<http://132.248.9.195/ptd2015/febrero/0725658/Index.html>>.

7. Webgrafía

En un trabajo de investigación, cuando la fuente de información son medios consultados de origen electrónico procedentes del ciberespacio por vía internet, en un apartado denominado «webgrafía», se presentan acomodados en orden alfabético en un catálogo las fuentes electrónicas utilizadas como fuente de informa-

ción documental, o instrumentos accesibles verificables que originan y difunden los conocimientos. También le han denominado: bibliografía electrónica, cibergrafía, consulta de internet, consulta virtual, fuentes de información y consulta cibergráficas, fuentes de internet, fuentes digitales, fuentes electrónicas, linkografía, lista de recursos web, literatura electrónica, mesografía, páginas web, publicaciones en línea, recursos digitales, recursos electrónicos, recursos web, referencias mesográficas, referencias webgráficas, sitios de internet, sitios online consultados, sitografía, o soportes electrónicos; en la nota a pie de página; se proporcionan los datos siguientes:

Autor y coautores, apellido (s) y nombre (s) con letra mayúscula inicial, el título con letras cursivas, a continuación va el tipo de soporte, [CD-ROM], [DVD] o [disquete], después va la palabra: Consulta, enseguida van dos puntos y la fecha de acceso, día/ mes/ año, punto y seguido, al final va la dirección electrónica donde se puede acceder al recurso citado, acomodada dentro de corchetes angulares < >, sin letra cursiva, sin hipervínculo o enlaces hipertextuales, y sin subrayar, después va un punto final. Ejemplos:

Real Academia Española, Diccionario de la lengua española, 23.ª ed., Edición del Tricentenario, 2014, palabra «Passim». Consulta: 05/08/2020. <<http://dle.rae.es/?id=S5NEbrD>>.

González Moreno, Juana María, “Autonomía reproductiva y Derecho. Un análisis de los marcos jurídicos internacional, europeo y español desde la teoría jurídica feminista”. Tesis doctoral. España, Universitat Autònoma de Barcelona, 2015. Consulta: 05/08/2020. <<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/309284/jmgm1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.

Moreno Linde, Manuel, “Metodología de la elaboración de trabajos de investigación jurídica desde un enfoque práctico. El valor de la experiencia profesional”, en Revista jurídica de investigación e innovación educativa (REJIE), Univer-

sidad de Málaga. Facultad de Derecho. Núm.11, enero 2015, España, pp.85-96. Consulta: 05/08/2020. <<http://www.eumed.net/rev/rejie/11/rejie11.pdf>>.

Sánchez Zorrilla, Manuel, "La metodología en la investigación jurídica: características peculiares y pautas generales para investigar en el Derecho", en Revista Telemática de Filosofía del Derecho. N° 14, 2011, España, pp.317-358. Consulta: 05/08/2020. <<http://www.rfd.es/numero14/11-14.pdf>>.

Tantaleán Odar, Reynaldo Mario, "Tipología de las investigaciones jurídicas", en Derecho y Cambio Social, Número 43. Año XIII, 2016, Lima, Perú, pp.1-37. Consulta: 05/08/2020. <https://www.derechocambiosocial.com/revista043/TIPOLOGIA_DE_LAS_INVESTIGACIONES_JURIDICAS.pdf>.

La escritora Karla Magdalena Pinal Mora, respecto a los «documentos electrónicos en la bibliografía», afirma:

Para documentos electrónicos:

Se registra el apellido, y nombre del autor, coma, el título del documento en cursivas, coma, el año, (si no se tiene el año se indica cuando se consultó el documento), en cursivas la partícula «en» y, en renglón aparte la dirección electrónica de donde se obtuvo la cita. Ejemplo:

Nubiola, Jaime, Eugenio d' Ors, el hombre y su obra, 1998, en:

<http://www.ensayistas.org/filosofos/spain/Ors/introd.htm>²³¹

Las escritoras Mabel Kolesas y Carolina De Volder, en lo referente a los «documentos electrónicos en una bibliografía», afirman:

Documentos Electrónicos

Son aquéllos documentos que están en formato electrónico, creados, almacenados y difundidos por un sistema informático. Pueden ser definitivos o no, tanto en la forma como en el contenido.

231 Pinal Mora, Karla Magdalena, *op. cit.*, p. 50.

La norma ISO 690-2 especifica los elementos que hay que incluir en las citas bibliográficas de los documentos electrónicos y establece una ordenación obligatoria de los elementos de la referencia. Ofrece además una serie de convenciones para la transcripción y presentación de la información obtenida a partir de un documento electrónico.

La información fuente se obtendrá del propio documento que tendrá que estar disponible. La fecha de consulta es imprescindible para los documentos en línea.

Los tipos de soporte posibles son: [en línea] [CD-ROM], [DVD] o [disquete].

Las especificaciones para la elaboración de referencias bibliográficas de documentos electrónicos, en general, siguen las mismas pautas que para los documentos impresos²³².

8. Otras fuentes de información

En un trabajo de investigación, en caso de que se utilicen otros tipos de fuentes de información distintos de los anteriores, como pueden ser audiovisuales, esto es, según el soporte en que se encuentren, audios, convenciones, diapositivas, documentales, fotografías, películas, ponencias, videos, es decir, en otros supuestos, se recomienda seguir el modelo al que más se ajusten, toda vez que lo importante en esencia es proporcionar los datos mínimos necesarios para su identificación y verificación.

Por otra parte en lo que concierne a las fuentes de información, se debe recordar que en las notas a pie, es necesario citar la página exacta donde se encuentra

232 Con amplitud, *cfr.* Kolesas, Mabel y De Volder, Carolina, *La cita documental elementos y ejemplos de referencias en los estilos de la MLA y de la APA. Documentos electrónicos ISO 690-2*, 2ª Ed., Argentina, Instituto de Investigaciones Gino Germani, 2008, p. 15.

la referencia, en la bibliografía deben constar las obras intelectuales completas, con los nombres de todos sus autores. Por ello los libros no llevan páginas y los artículos llevan la página de inicio y de fin.

F. Repositorios digitales de tesis de grado

A continuación se enlistan algunas fuentes de información que conciernen a «repositorios digitales de tesis de grado académico», mismos que son de acceso libre vía internet, que pueden consultarse con amplitud, se proporcionan nombres de las instituciones, y su dirección electrónica, siguientes:

— BDTD, Biblioteca Digital Brasileira de teses e dissertacoes, universidades brasileñas: <<http://bdtb.ibict.br>>.

— DART-Europe E-theses Portal, tesis doctorales europeas: <<http://www.dart-europe.eu/basic-search.php>>.

— Depósito de Investigación Universidad de Sevilla Tesis (Derecho Penal y Ciencias Criminales): <<https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/11169/discover>>.

— EThOS, e-theses online service, British Library, servicios en línea de tesis electrónicas del Reino Unido: <<http://ethos.bl.uk>>.

— LA Referencia. Red de repositorios de acceso abierto a la ciencia: <<http://www.lareferencia.info/es/>>.

— Repositorio Digital de Tesis Pontificia Universidad Católica del Perú: <<http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/>>.

— Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires: <<http://repositoriوبا.sisbi.uba.ar/gsdll/cgi-bin/library.cgi>>.

— Repositorio Nacional Gobierno de México <<https://www.repositorionacionalcti.mx>>.

— Tesis Doctorals en Xarxa (TDX) es un repositorio cooperativo que contiene, en formato digital, tesis doctorales leídas en varias universidades de España: <<http://www.tdx.cat>>.

— Tesis de Escuela de Posgrado en Derecho Universidad de Belgrano Buenos Aires Argentina: <<http://repositorio.ub.edu.ar/handle/123456789/8522>>.

— Tesis Electrónicas UACH, Universidad Austral de Chile: <<http://cybertesis.uach.cl>>.

— TESIUNAM – Tesis del Sistema Bibliotecario de la UNAM: <<http://oreon.dgbiblio.unam.mx/F?RN=799950549>>.

— Theses Canada, Library and Archives Canada: <<http://www.collectionscanada.gc.ca/thesescanada/>>.

— Universidad Católica de Colombia Repositorio institucional: <<https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/29>>.

Ahora bien, los centros de información, son bibliotecas, bancos de datos, hemerotecas, a través de internet páginas web o red informática, libros digitales, o electrónicos, etcétera.

G. Bibliotecas digitales

Por último, se enlistan algunas «bibliotecas digitales», mismas que son de acceso libre vía internet que pueden consultarse, se proporcionan nombres de las instituciones, y su dirección electrónica, siguientes:

— Biblioteca Digital de la Universidad Autónoma de Nuevo León: <<http://www.dgb.uanl.mx/?mod=bdigital>>.

— Biblioteca Digital de la Universidad Autónoma Metropolitana: <<http://www.bidi.uam.mx/>>.

— Biblioteca Digital de la Universidad de Guadalajara: <<http://wdg.biblio.udg.mx/>>.

— Biblioteca Digital de la Universidad Iberoamericana:
<<http://www.bib.uia.mx/sitio/indexbd.php>>.

— Biblioteca Digital, Suprema Corte de Justicia de la Nación: <http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/F/-/?func=find-b-0&local_base=ELECTRONICA>.

— Biblioteca Jurídica Virtual, de la Universidad Nacional Autónoma de México: <<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>>.

— RABiD, Red Abierta de Bibliotecas Digitales: <<http://ict.udlap.mx/rabid>>.

Referencias bibliográficas

Bibliografía

Alvar Ezquerro, Manuel, Castillo Carballo, M.^a Auxiliadora, García Platero, Juan Manuel, Jiménez Cuenca, Miguel Ángel, y Medina Guerra, Antonia M.^a, *Manual de redacción y estilo*, España, Istmo, 2003.

Ávila Baray, Héctor Luis, *Introducción a la metodología de la investigación*, México, Eumed.Net, 2006.

Balakrishnan, Manjula, *Manual práctico para la corrección de estilo*, España, Verbum, 2015.

Barraca Mairal, Javier, *Pensar el Derecho: Curso de filosofía jurídica*, España, Ediciones Palabra, 2005.

Barragán, Rossana (Coordinadora), Salman, Tom, Ayllón, Virginia, Córdova, Julio, Langer, Ericka, Sanjinés, Javier, Rojas, Javier, *Guía para la formulación y ejecución de proyectos de investigación*, 3.^a ed., Bolivia, Programa de Investigación Estratégica en Bolivia, 2003.

Barrientos Rastrojo, Jose, Barrios Casares, Manuel, Marín Casanova, José Alberto, Muñoz-Alonso, Gemma, y Luna Delgado, Diego, *El trabajo de fin de grado: teorías y prácticas*, España, Visión Libros Editorial, 2016.

Behar Rivero, Daniel Salomón, *Metodología de la investigación*, Argentina, Editorial Shalom, 2008.

Beristáin, Helena, *Diccionario de retórica y poética*, 7.^a ed., México, Porrúa, 1995.

Bernal Torres, César Augusto, *Metodología de la investigación. Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*, 2.^a ed., México, Pearson Educación, 2006.

- Belcher, Wendy Laura, *Cómo escribir un artículo académico en 12 semanas: Guía para publicar con éxito*, traducción al castellano Podolsky Ostrowiak, Sylvia y Medrano, Alejandra, 7ª ed., México, Flacso México, 2010.
- Bisquerra Alzina, Rafael (coordinador), Dorio Alcaraz, Inma, Gómez Alonso, Jesús, Latorre Beltrán, Antonio, Martínez Olmo, Francesc, Massot Lafón, Inés, Mateo Andrés, Joan, Sabariego Puig, Marta, Sans Martin, Antoni, Torrado Fonseca, Mercedes, Vila Baños, Ruth, *Metodología de la investigación educativa*, 2.ª ed., Madrid, Editorial La Muralla, 2009.
- Bizcarrondo Ibáñez, Gema y Urrutia Cárdenas, Hernán, *Escribir y editar. Guía práctica para la redacción y edición de textos*, Bilbao, Deusto publicaciones, 2010.
- Blanco Valdés, Juan Luis, *Manual de edición técnica. Del original al libro*, España, Ediciones Pirámide, 2012.
- Blaxter, Lorraine, Hugues, Christina, y Tight, Malcolm, *Cómo se investiga, Colección Crítica y Fundamentos 20*, traducción Begoña Jiménez Aspízua, España, Graó, 2008.
- Campos Plasencia, José Antonio, *Glosario de conceptos básicos para la investigación*, México, Umbral, 2006.
- Cañas Fernández, José Luis, Gallego Domingo J., Alonso, Catalina M., *Como estudiar en la U.N.E.D. (y redactar trabajos universitarios)*, 3.ª ed., Madrid, Dykinson, 2000.
- Carrillo Mayorga, José, *Metodología de la investigación jurídica*, México, Flores Distribuidor y Editor, 2016.
- Cerro Jiménez, Sandra María, *Grafología pedagógica. Aplicada a la Orientación Vocacional*, España, Narcea, 2010.
- Chípuli Castillo, Arturo Miguel y García Flores, Alan Jair, *“Manual metodológico para la Licenciatura en Derecho”*, en Manual para la elaboración de tesis profesional para licenciatura, Hernández Rodríguez, Carlos, Coordinador, México, Editorial Universidad de Xalapa, 2014.

- Cisneros Estupiñán, Mireya, *Cómo elaborar trabajos de grado*, 2.ª ed., Colombia, Ecoe Ediciones, 2012.
- Cisneros Estupiñán, Mireya y OLAVE ARIAS, Giohanny, *Redacción y publicación de artículos científicos. Enfoque discursivo*, Colombia, Ecoe Ediciones, 2012.
- Cisneros Farías, Germán, *Diccionario de frases y aforismos latinos: una compilación sencilla de términos jurídicos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones jurídicas, 2003.
- Cordón García, José A., Alonso Arévalo, Julio, Gómez Díaz, Raquel y López Lucas, Jesús, *Las nuevas fuentes de información: la búsqueda informativa, documental y de investigación en el ámbito digital*, España, Ediciones Pirámide, 2016.
- Coronado, Juan, *Para leerte mejor 3. Claves para leer prosa*, México, Limusa Noriega Editores, 2005.
- Cortés González, Jaime, *Circunstancias atenuantes genéricas de responsabilidad criminal en España y Jalisco*, México, Amate, 2014.
- Cruz Del Castillo, Cinthia, Olivares Orozco, Socorro, González García, Martín, *Metodología de la investigación*, 1.ª ed., ebook, México, Grupo Editorial Patria, 2014.
- Day, Robert A., *Cómo escribir y publicar trabajos científicos*, traducción de Miguel Sáenz, 3.ª ed., en español, Edición original en inglés: *How to Write & Publish a Scientific Paper*, 5th edition, traducción al español de la 5.ª ed., en inglés, 1998, EUA, The Orix Press, 2005.
- Díez Losada, Fernando, *La tribuna del idioma*, Costa Rica, Editorial Tecnológica de Costa Rica, 2004.
- Escalante, Beatriz, *Curso de redacción para escritores y periodistas*, 3.ª ed., 1ª reimpresión, México, Porrúa, 2013.

- Ferreya Filloy, Susana Beatriz, "*Manual de redacción de textos jurídicos*", en *Doctrina y lineamientos para la redacción de textos jurídicos, su publicación y divulgación*, 4.ª ed., México, Secretaría de Gobernación, 2008.
- Flores Figueroa, Jesús, *Manual de redacción académica para nuevos investigadores*, Estados Unidos de América, Palibrio, 2013.
- Gallardo, Helio, *Elementos de investigación académica*, 33ª reimpresión de la 1.ª ed., Costa Rica, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 2007.
- Gallud Jardiel, Enrique, *Manual práctico para escribir una tesis*, España, Editorial Verbum 2015.
- García Córdova, Fernando, *La tesis y el trabajo de tesis: recomendaciones metodológicas para la elaboración de los trabajos de tesis*, México, Limusa, 2004.
- García Gutiérrez, José Ignacio, Garrido Nombela, Ramón y Hernández de Lorenzo, Nuria, *Libro de estilo*, 2.ª ed., España, Universidad Pontificia Comillas, 2003.
- García Restrepo, Luis E., *Lectoescritura práctica*, 2.ª ed., Colombia, Editorial Universidad de Caldas, 2007.
- García Sanz, Mari Paz y Martínez Clares, Pilar, (Coords.) *Guía práctica para la realización de trabajos fin de grado y fin de máster*, España, Editum, Ediciones de la Universidad de Murcia, 2012.
- Garza Mercado, Ario, *Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales y humanidades*, 7ª ed., México, El Colegio de México, 2007.
- Gómez, Marcelo M., *Introducción a la metodología de la investigación científica*, Argentina, Editorial Brujas, 2006.
- Gómez Bastar, Sergio, *Metodología de la investigación*, México, Red Tercer Milenio, 2012.

- Gómez Mendoza Miguel Ángel, Deslauriers, Jean-Pierre y Alzate Piedrahita, María Victoria, *Cómo hacer tesis de maestría y doctorado. Investigación, escritura y publicación*, Bogotá, Ecoe Ediciones, 2010.
- González Galván, Jorge Alberto, *La construcción del derecho. Métodos y técnicas de investigación*, 2ª Ed. 2006, 1ª Reimpresión 2007, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.
- Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar, 4.ª ed., *Metodología de la investigación*, México, McGraw-Hill/Interamericana editores, 2006.
- Hernando Cuadrado, Luis Alberto, *El lenguaje jurídico*, España, Editorial Verbum, 2003.
- Icart Isern, M. Teresa, Pulpón Segura, Anna M., (coords.), Garrido Aguilar, Eva M., Delgado Hito, Pilar, *Cómo elaborar y presentar un proyecto de investigación, una tesina y una tesis*, España, Universidad de Barcelona, 2012.
- Jiménez Ottalengo, Regina y Carreras Zamacona, María Teresa, *Metodología para la investigación en ciencias de lo humano*, México, Publicaciones Cruz O., 2002.
- Kolesas, Mabel y De Volder, Carolina, *La cita documental elementos y ejemplos de referencias en los estilos de la MLA y de la APA. Documentos electrónicos ISO 690-2*, 2ª Ed., Argentina, Instituto de Investigaciones Gino Germani, 2008.
- Lara Sáenz, Leoncio, *Procesos de investigación jurídica*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.
- León, Orfelio G., *Cómo redactar textos científicos en psicología y educación. (Consejos para escritores noveles para tesis doctorales, tesis de máster y artículos de investigación)*, España, Netbiblo, 2005.
- López Álvarez, Antonio y Ortega Giménez, Antonio, Coordinadores, *Glosario jurídico básico*, 2.ª ed., España, Editorial Club Universitario, 2010.

- López Valdés Mauricio, *Guía de estilo editorial para obras académicas*, México, Solar Servicios Editoriales, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.
- Luna Traill, Elizabeth, Viguera Ávila, Alejandra y Baez Pinal, Gloria Estela, *Diccionario básico de lingüística*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 2005.
- Margadant S., Guillermo F., *La elaboración de la tesis profesional*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.
- Martín Villarejo, Abel, Serrano Gómez, Eduardo, Iglesias Rebollo, César, Encabo Vera, Miguel, Navas Navarro, Susana, Lacruz Mantecón, Miguel L., Landeira, Renato Alberto, *Anuario de propiedad intelectual 2005*, *Colección de Propiedad Intelectual*, España, Editorial Reus, 2006.
- Martín Vivaldi, Gonzalo, *Curso de redacción. Teoría y práctica de la composición y del estilo*, 33.ª ed., actualizada por Sánchez Pérez, Arsenio, 5.ª reimpresión 2006, España, Thomson Paraninfo, 2006.
- Martínez Chávez, Víctor Manuel, *Fundamentos teóricos para el proceso del diseño de un protocolo en investigación*, 2.ª ed., 2000, 1ª reimpresión de la 2.ª ed., 2004, México, Plaza y Valdés, 2011.
- Martínez, Hortensia, *Construir bien en español. La corrección sintáctica*, España, Coed. Nobel-Ediuno Ediciones de la Universidad de Oviedo, 2005.
- Márquez Romero Raúl, y Hernández Montes De Oca, Ricardo, *Lineamientos y criterios del proceso editorial*, 2.ª ed., México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.
- Mateo Rojas, Miguel Ángel, *Redacción comercial creativa*, Colombia, Ediciones de la U, 2017.
- Mendicoa, Gloria Edel, *Sobre tesis y tesisistas. Lecciones de enseñanza - aprendizaje*, Argentina, Espacio Editorial, 2003.

- Moreno, Francisco C., Marthe Z., Norma, Rebolledo S., Luis Alberto, *Cómo escribir textos académicos según normas internacionales. APA, IEEE, MLA, VANCOUVER, ICONTEC*, Colombia, Ediciones Uninorte, 2010.
- Moreno Martínez, Doris, *La invención de la Inquisición*, España, Marcial Pons, 2004.
- Muiños, Rene, *Producción y edición de textos didácticos*, San José, Costa Rica, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1999.
- Muñoz Razo, Carlos, *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis*, 2.ª ed., México, Pearson educación de México, 2011.
- Muñoz Rocha, Carlos I., *Metodología de la investigación*, 1.ª ed., 2.ª reimpresión, México, Oxford University Press México, 2015.
- Müller Delgado, Martha Virginia, *Guía para la elaboración de tesis y consultorio gramatical*, Costa Rica, Universidad de Costa Rica, 2000.
- Navarro Chávez, José César Lenin, *Epistemología y Metodología*, México, Grupo Editorial Patria, 2014.
- Núñez Tenorio, J.R., *Metodología de las ciencias sociales*, Venezuela, Alfadil Ediciones, 1989.
- Ñaupas Paitán, Humberto, Valdivia Dueñas, Marcelino Raúl, Palacios Vilela, Jesús Josefa y Romero Delgado, Hugo Eusebio, *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*, 5.ª ed., Colombia, Ediciones de la U, 2018.
- Olvera García, Jorge, *Metodología de la investigación jurídica: para la investigación y elaboración de tesis de licenciatura y posgrado*, México, Universidad Autónoma del Estado de México-Porrúa, 2015.

- Organización Mundial De La Propiedad Intelectual, *Guía sobre los tratados de derecho de autor y derechos conexos administrados por la OMPI, Ginebra, OMPI*, 2003.
- Onieva Morales, José Luis, *Curso Básico de redacción*, 3.ª ed., España, Editorial Verbum, 2013.
- Ortiz Uribe, Frida Gisela, *Diccionario de metodología de la investigación científica*, México, Limusa, 2004.
- Pacheco, José Emilio, *No me preguntes cómo pasa el tiempo: poemas/1964-1968*, 2.ª ed., 1998, 2.ª reimpresión 2005, México, Ediciones Era, 2005.
- Paredes García, Florentino, Álvaro García, Salvador, Nuñez Bayo, Zaida, Paredes Zurdo, Luna, *El libro del español correcto. Claves para hablar y escribir bien en español*, 6.ª ed., España, Editorial Espasa Libros, 2014.
- Pérez, Margarita, Romero, Manuel, Suárez, Ella, y Nicolás Vaughan, *Manual de citas y referencias bibliográficas*, 2.ª ed., Colombia, Ediciones Uniandes, Universidad de los Andes, 2015.
- Pinal Mora, Karla Magdalena, *Apuntes de metodología y redacción. Guía para la elaboración de un proyecto de tesis*, México, Universidad Panamericana, Publicaciones Cruz O., 2006.
- Pineda Ramírez, María Ignacia y Lemus Hernández, Francisco Javier, *Taller de lectura y redacción I*, México, Pearson Educación de México, 2005.
- Prat Ferrer, Juan José y Peña Delgado, Ángel, *Manual de escritura académica*, España, Paraninfo Universidad, 2015.
- Ramírez Bacca, Renzo, *Introducción teórica y práctica a la investigación histórica. Guía para historiar en las ciencias sociales*, Colombia, Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, 2010.

- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Ortografía de la lengua española*, España, Espasa, 2010.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario panhispánico de dudas*, Colombia, Santillana Ediciones Generales, 2005.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, t. 1 a/g, 23.ª ed., Edición del Tricentenario, México, Espasa Libros-Editorial Planeta Mexicana, 2014.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, t. 2 h/z, 23.ª ed., Edición del Tricentenario, México, Espasa Libros-Editorial Planeta Mexicana, 2014.
- Reza Becerril, Fernando, *Ciencia, metodología e investigación*, México, Pearson Prentice Hall, 1997.
- Rivera Camino, Jaime, *Cómo escribir y publicar una tesis doctoral*, 2ª ed., España, ESIC Editorial, 2014.
- Rodríguez-Toubes Muñiz, Joaquín, *La argumentación jurídica. Problemas de concepto, método y aplicación*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2004.
- Rojas Soriano, Raúl, *Investigación social teoría y praxis*, 11.ª ed., México, Plaza y Valdés Editores, 2002.
- Ruipérez Azcárate, Clara, *Las obras del espíritu y su originalidad*, España, Reus, 2012.
- Saavedra R., Manuel S., *Elaboración de tesis profesionales*, México, Pax México, 2001.
- Sánchez Puentes, Ricardo, *Enseñar a investigar. Una didáctica nueva de la investigación en las ciencias sociales y humanas*, México, Plaza y Valdés Editores, 2ª reimpresión, 2004.
- Sandoval Ávila, Antonio, *La elaboración del proyecto de investigación*, México, Universidad de Guadalajara, 2018.
- Santalla Peñaloza, Zuleyma del Rosario, *Guía para la elaboración formal de reportes de investigación*, Venezuela, Universidad Católica Andrés Bello, 2008.

- Segura Munguía, Santiago, *Frases y expresiones latinas de uso actual*, España, Universidad de Deusto, 2008.
- Simons, Helen, *El estudio de caso: teoría y práctica*, España, Ediciones Morata, 2011.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, *La jurisprudencia en México*, 2ª Ed., México, Comité de Publicaciones y Promoción Educativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2005.
- Tamayo y Tamayo, Mario, *Investigación para niños y jóvenes*, México, Limusa, 2005.
- _____, *Metodología formal de la investigación científica*, 2.^a ed., México, Limusa, 1980.
- _____, *Diccionario de la investigación científica*, 2ª Ed., México, Limusa, 2004.
- Tejedor de León, Alexis Bionel y Tejedor de León, Damaris Varsovia, *Manual instructivo para la normalización y elaboración de tesis y disertaciones*, Panamá, Universidad Tecnológica de Panamá, 2006.
- Tena Suck, Antonio y Rivas-Torres, Rodolfo, *Manual de Investigación documental. Elaboración de tesis*, 1.ª ed., 1995, 4.ª reimpresión, México, Universidad Iberoamericana - Plaza y Valdés, 2007.
- Tójar Hurtado, Juan Carlos, *Investigación cualitativa: comprender y actuar*, Madrid, Editorial La Muralla, 2006.
- Tortosa Garrigos, Virgilio, *Metodología de la Investigación Científica. Guía para la elaboración del Trabajo Académico Humanístico*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2014.
- Valiente Feruglio, Gabriel, *Composición de textos científicos con LaTeX*, España, Edicions de la Universitat Politècnica de Catalunya, 1997.

Vega Vega, José Antonio, *El plagio como infracción de los derechos de autor*, Madrid, Reus Editorial, 2018.

Witker, Jorge, *Como elaborar una tesis en Derecho. Pautas metodológicas y técnicas para el estudiante o investigador del Derecho*, 1.ª ed. 1986, reimpresión, España, Civitas, 1991.

Zapata, Oscar A., *Herramientas para elaborar tesis e investigaciones socioeducativas*, México, Pax México, 2005.

Zenteno Trejo, Blanca Yaquelín y Osorno Sánchez, Armando, *“Elementos para el diseño de investigaciones jurídicas. Una perspectiva multidimensional”*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2015.

Hemerografía

Mancera Cota, Adrián, “Consideraciones durante el proceso comparativo”, en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Nueva Serie Año XLI, Núm. 121, enero-abril 2008, México.

Morales López, Valentino, “El desarrollo histórico del concepto bibliografía”, en *Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información*, vol.14, No. 29, julio/diciembre 2000, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

López Escarcena, Sebastián, “Para escribir una tesis jurídica: técnicas de investigación en Derecho”, en *Revista Ius et Praxis*, Año 17, N° 1, 2011, Universidad de Talca Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Chile.

Posada González, Nubia Leonor, “Algunas nociones y aplicaciones de la investigación documental denominada estado del arte”, en *Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información*, vol. 31, No. 73, septiembre/diciembre 2017, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Real Academia Española, *Estatutos y Reglamento de la Real Academia Española*, 300 años Madrid, España, 2014.

Legislación

Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, de 9 de septiembre de 1886, completado en París el 4 de mayo de 1896, revisado en Berlín el 13 de noviembre de 1908, completado en Berna el 20 de marzo de 1914 y revisado en Roma el 2 de junio de 1928, en Bruselas el 26 de junio de 1948, en Estocolmo el 14 de julio de 1952, en París el 24 de julio de 1971 y enmendado el 28 de septiembre de 1979.

Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual. Chile.

Ley Federal del Derecho de Autor, Diario Oficial de la Federación, 24 de diciembre de 1996. México.

Ley de Derechos Morales de Autor de Puerto Rico. Ley núm. 55 de 9 de marzo de 2012. Puerto Rico.

Ley de Propiedad Intelectual, Boletín Oficial del Estado, 12 de abril de 1996. España.

Ley sobre el Derecho de Autor, Decreto legislativo N° 822, 26 de abril de 1996. Perú.

Webgrafía

Acosta Silva, David Arturo, “Manual para la elaboración y presentación de trabajos académicos”, Colombia, Creative Commons, 2007. <<https://es.slideshare.net/MartinUtreraVelasquez/manual-para-la-elaboracion-y-presentacion-de-trabajos-academicos-escritos>>.

Araneda Alfero, Luis D., “Diseño de una tesis universitaria: su importancia y elaboración”, en *Apuntes docentes*, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales, no. 2, 2001, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales, Universidad de Cuenca, Ecuador. <<http://biblioteca>>.

clacso.edu.ar/Ecuador/diuc-ucuenca/20121114102548/araneda.pdf>.

Fernández Mellado, Rebeca, “Referencia y cita de fuentes de información: Estilo APA (6ª ed)”, en *Educación y Futuro: Revista de investigación aplicada y experiencias educativas*, número 33, Madrid, 2015, pp. 73-82. <https://cesdonbosco.com/documentos/revistaeyf/EYF_33.pdf>.

González Gallardo, María Fernanda, “Las tesis de Licenciados y Doctores en leyes de la Real Universidad de México en el siglo XVII: Código”. Tesis para optar por el grado de Maestra en Letras. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014, p. 057. <<http://132.248.9.195/ptd2014/abril/0712259/Index.html>>.

Quevedo B. Martín y Fajardo Ballesteros, Melquisedec, “Manual para la elaboración y presentación de trabajos académicos escritos”, 3.ª ed., Colombia, Corporación Universitaria Unitec, SIIU Sistema Institucional de Investigación de Unitec, 2010. <<https://es.scribd.com/doc/38879/Manual-para-la-elaboracion-y-presentacion-de-trabajos-academicos-escritos>>.

Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., Edición del Tricentenario, 2014, palabra «Passim». <<http://dle.rae.es/?id=S5NEbrD>>.

Molina Salinas, Claudio, “Cómo hacer una tesis de licenciatura: ilustración de una metodología”. Tesis para obtener el título de Licenciado en Lengua y Literaturas Hispánicas. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, p. 116. <<http://132.248.9.195/pd2007/0608785/Index.html>>.

Moreno Linde, Manuel, “Metodología de la elaboración de trabajos de investigación jurídica desde un enfoque práctico. El valor de la experiencia profesional”, en *Revista jurídica de investigación e innovación educativa (REJIE)*, Universidad de Málaga. Facultad de Derecho. Núm.11, enero 2015, España, pp.85-96. <<http://www.eumed.net/rev/rejie/11/rejie11.pdf>>.

- Muñoz-Alonso, Gemma, “Estructura y evaluación de trabajos académicos en humanidades y ciencias sociales”, en Educación y Futuro: Revista de investigación aplicada y experiencias educativas, número 33, Madrid, 2015, pp. 195-217. <https://cesdonbosco.com/documentos/revistaeyf/EYF_33.pdf>.
- Sánchez Zorrilla, Manuel, “La metodología en la investigación jurídica: características peculiares y pautas generales para investigar en el Derecho”, en Revista Telemática de Filosofía del Derecho. N° 14, 2011, España, pp.317-358. <<http://www.rtfed.es/numero14/11-14.pdf>>.
- Santana Arellano, Cecilia, “Propuesta de guía para la elaboración de una tesis de Licenciatura en Derecho”. Tesis para obtener el título de Licenciado en Derecho. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015, pp. 8-54. <<http://132.248.9.195/ptd2015/septiembre/0735571/Index.html>>.
- Tantaleán Odar, Reynaldo Mario, “Tipología de las investigaciones jurídicas”, en Derecho y Cambio Social, Número 43. Año XIII, 2016, Lima, Perú, pp.1-37. <https://www.derechocambiosocial.com/revista043/TIPOLOGIA_DE_LAS_INVESTIGACIONES_JURIDICAS.pdf>.
- Terradillos Basoco, Juan María, “La investigación en el Derecho penal”, en lineamientos metodológicos para la investigación jurídica, No. 1, Departamento Académico de Derecho, Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014, Perú, p. 20. <<http://files.pucp.edu.pe/departamento/derecho/cicaj/2014/05/14214158/lineamientos-investigacion.pdf>>.
- Villaseñor Rodríguez, Isabel, “Estructura y evaluación de trabajos académicos en humanidades y ciencias sociales”, en Educación y Futuro: Revista de investigación aplicada y experiencias educativas, número 33, Madrid, 2015, p. 20. <https://cesdonbosco.com/documentos/revistaeyf/EYF_33.pdf>.

Glosario de tesis de investigación

A

Abstract. (Inglés), se traduce en forma literal como: resumen. Es un texto breve con la exposición reducida de un trabajo de investigación, en que se explica su alcance y contenido, esto es, el autor o coautores reducen a términos breves y precisos, o se considera tan sólo y repite en forma abreviada lo esencial del contenido del trabajo de investigación, destacando el objetivo general, el material y método de la investigación, los resultados y las conclusiones más sobresalientes. También le han denominado: resumen ejecutivo. Se elabora al final de la investigación, y se redacta en tiempo pasado, sin la aparición de citas. En la tesis de grado se presenta en español e inglés, se recomienda una extensión máxima de 150 palabras, se presenta primero en español, esto es, el «Resumen», enseguida el «Abstract», es decir, su traducción al inglés, y se escribe con letra cursiva.

Alcance de la investigación. Es la presentación del nivel de profundidad de análisis que se llevará a cabo sobre el objeto de estudio identificado.

Análisis. Es la distinción, o separación de las partes de algo, para conocer su estructura.

Antítesis. Es la oposición, o contrariedad de dos afirmaciones o juicios.

Aparato crítico. En un trabajo de investigación, se conforma de las citas, notas y referencias, accesibles, y verificables que lo sustentan.

Apéndice. Es donde se acomoda el material que el propio autor o coautores realizan, que es necesario añadir para complementar el trabajo de investigación, con material que no es apto agregar en la parte textual del trabajo de investigación.

Argüir. Es aducir, o alegar una razón, o un argumento a favor, o en contra de alguien o algo. También se entiende cómo sacar en claro, deducir, como consecuencia natural.

Argumentación. Es la acción de argumentar.

Argumentar. Es aducir, alegar, dar argumentos, o un proceso relacional, por el cual se enlazan unos argumentos a una conclusión.

Argumento. Es un razonamiento que se utiliza para probar o demostrar una proposición, o para convencer de aquello que se afirma, o se niega.

Argumento válido. Es una forma de argumento deductivo cuyas instancias de sustitución tienen premisas verdaderas, por tanto sólo conclusiones verdaderas.

Artículo de investigación. Es un escrito breve y fundamentado con una postura particular, con respecto a un tema, con el fin de dar a conocer descubrimientos, o puntos de vista originales sobre un determinado campo de estudio que suele destinarse a publicarse en revistas especializadas.

Axioma. Es una proposición tan clara y evidente que se admite sin demostración.

B

Bibliografía. Es el texto en que se acomoda en orden alfabético por apellidos de los autores, la lista de todos los artículos, informes, libros, y otros trabajos oportunos utilizados como fuente documental durante la elaboración de un trabajo de investigación, procedentes de soportes diversos, además incluye otras obras y documentos considerados básicos para un tema determinado que se aborda en la investigación, no obstante que no hayan sido mencionados en la obra, ya sea en lo que afecta a las fuentes, o en cuanto a obras de muy diversa consideración.

Biografía. Es un escrito con los datos de la historia de la vida de una persona.

C

Centros de información. Son bibliotecas, bancos de datos, hemerotecas, a través de internet páginas web o red informática, libros digitales, o electrónicos, etcétera.

Ciencia. Es el conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, estructurados en forma sistemática, conocimientos de los que se deducen principios y leyes generales con capacidad predictiva y comprobables.

Cita bibliográfica. Es la que precisa los datos de un texto literal que avalan la fidelidad a una fuente de información particular.

Cita directa o textual. Es la que hace referencia a la reproducción al pie de la letra de fragmentos de textos de otros autores, y también la reproducción de fragmentos de textos del propio autor para evitar el auto plagio.

Cita ideológica o de paráfrasis. Es la que se expresa con las palabras propias a una idea contenida en la obra de otro autor sin reproducirla en forma textual.

Cita de cita. Es la que se hace con base en la autoridad de un autor que cita a otro autor, es decir, el fragmento de texto se toma de una cita que hace otro autor que sí consultó la fuente directa.

Compendio. Es una obra breve y sumaria que abarca lo más sustancial de una materia, que fue expuesta con anterioridad en forma amplia.

Comparar. Consiste en examinar dos o más objetos, tomando uno como parámetro de referencia, para descubrir sus diferencias, semejanzas y relaciones.

Compilación. Es la obra intelectual que reúne doctrinas informaciones, o preceptos divulgados con anterioridad por separado o en otras obras.

Comprobar. Consiste en confirmar la veracidad, o exactitud de algo.

Conclusiones. Es la presentación de las reflexiones críticas finales deducidas de las bases fundamentales que conducen a un resultado y que cierran la investigación, esto es, son derivadas de los resultados obtenidos, exponen un relato de los hallazgos con los argumentos que las avalan, donde se explican las razones y pruebas que las apoyan, así también la aportación de la investigación al área específica de conocimiento. También le han denominado: conclusiones generales, o reflexiones finales. Se redactan en tiempo pasado, conjugando los verbos en pretérito.

Conjeturar. Es formar juicio de algo por indicios u observaciones.

Concepto. Es la idea que concibe o forma el entendimiento, o bien la imagen racional que representa a una cosa, mediante el razonamiento.

Conceptualizar. Consiste en reducir algo un concepto o representación mental.

Copyright. Significa derecho de autor o derecho de copia, indica quién es el titular de los derechos de explotación, su símbolo es ©.

Corolario. Es una proposición que no necesita prueba particular y se deduce con facilidad de lo demostrado con anterioridad.

Cronograma. Es un texto que presenta las fechas probables para la ejecución del trabajo de investigación. También le han denominado: agenda de trabajo.

Cuestionario. Consiste en un listado de preguntas que se proponen con alguna finalidad.

Cuadro sinóptico. Es una exposición de una materia en una plana, en forma de epígrafes comprendidos dentro de llaves u otros signos gráficos, de modo que el conjunto se puede abarcar de una vez con la vista, esto es, otra forma de resumen que se presenta en forma gráfica organizada en un diagrama.

Cum laude. Es una locución latina, significa calificación con alabanza, máxima o sobresaliente, consiste en una mención que otorga un tribunal de tesis de grado académico de alguna universidad, centro o institución educativa privada o pública de conformidad a su normatividad, después de evaluar como extraordinario la tesis de grado doctoral que les fue presentado.

D

Dato. Es la información sobre algo concreto que permite su conocimiento exacto o sirve para deducir las consecuencias derivadas de un hecho.

Deducción. Es el método por el cual se procede en forma lógica de lo universal a lo particular.

Definición. Es la acción y efecto de definir.

Definir. Es enunciar con claridad y exactitud el significado de una palabra o vocablo.

Derecho de cita. Consiste en qué es lícito realizar, sin autorización del autor ni pago de remuneración, el uso, o inclusión de citas tomadas de una obra que se haya hecho en forma legal accesible al público, en una obra propia de fragmentos de otras ajenas, conforme a los usos honrados, en la medida justificada por el fin que se persiga, para propósitos de crítica, comentario, educativos, de investigación académica o científica, noticiosos, o parodia, con la obligación de mencionar la fuente de información, el autor y el título.

Desarrollo temático. Es el cuerpo capitular, el cuerpo del trabajo de investigación, el cuerpo principal, el desarrollo de la temática, el desarrollo de los capítulos de la tesis, el texto o sustancia de la tesis, o la presentación de los datos en la tesis de grado académico, que consiste en una explicación en base a argumentos, conceptos, demostraciones o ejemplos, la problemática, hipótesis o tema, que han motivado la realización del trabajo de investigación. Se acomoda y divide en orden jerárquico del texto en partes, capítulos, secciones y subsecciones, apartados y subapartados, dichas partes dependen de otro texto mayor mediante las cuales se expone con lógica el contenido del trabajo de investigación; dentro de un subapartado se encuentran, párrafos, frases, segmentos y palabras; con sus títulos y subtítulos respectivos, que en su conjunto conforman la sustancia del trabajo de investigación

Describir. Es detallar, o representar los aspectos de algo, o alguien a través del lenguaje.

Director de tesis. Es el académico responsable de acompañar en la trayectoria escolar, así como de orientar a los estudiantes en su proceso de investigación y elaboración de su trabajo de investigación o recepcional, estableciendo en conjunto con el alumno un plan individual de actividades académicas que se seguirá hasta la presentación, exposición y defensa de la tesis ante jurado. También le han denominado: asesor, orientador, tutor, tutor académico, o profesor guía.

Discusión. Es la justificación de cómo la información obtenida apoya la tesis inicial, se explican los resultados deducidos de la información expuesta, y se comparan con los datos de otros autores para obtener conclusiones. También le han denominado: discusión de resultados.

Diseño metodológico de la investigación. Es la explicación de los métodos aplicables elegidos para lograr los objetivos y comprobar la hipótesis de investigación, describiendo en forma detallada el planteamiento del problema, la pregunta

de investigación principal y preguntas de investigación secundarias, los objetivos de la investigación, las hipótesis y las justificaciones, así como el itinerario a seguir para conducir la investigación. También le han denominado: diseño de investigación, planteamiento de la investigación, o proyecto de investigación.

E

Elección del tema. Es el proceso en que en forma libre se decide la proposición o texto que se toma por materia o asunto de un trabajo de investigación.

Elección del título. Es el proceso en que en forma libre se decide el nombre o denominación, que constituye el nombre del trabajo de investigación.

Elipsis. Consiste en la omisión de un segmento sintáctico, el cual se puede recuperar por el contexto.

Encuesta. Consiste en un conjunto de preguntas tipificadas dirigidas a una muestra representativa de algún grupo social, con la finalidad de conocer temas que les interesa o indagar estados de opinión.

Enfoque cualitativo. Es aquel que utiliza la recolección de datos sin medición numérica para afinar o descubrir preguntas de investigación que puede, o no probar hipótesis en un proceso de investigación.

Enfoque cuantitativo. Es aquel que utiliza la recolección de datos para probar hipótesis en un proceso de investigación, se basa en la medición numérica para analizar y probar datos, información o teorías.

Ensayo. Es un texto escrito en prosa, esto es, utilizando el lenguaje en forma natural, sin las reglas del verso, en el cual el escritor desarrolla sus ideas sobre un tema determinado con carácter y diseño personales.

Entrevistar. Consiste en mantener una conversación con una o varias personas que concierne a ciertos temas, con la finalidad de obtener respuestas para informar al público.

Epílogo. Es una recapitulación de lo dicho en una composición literaria o en un discurso.

Epígrafe. Es un texto en forma de cita, lema o sentencia, suele acomodarse en la parte superior de una obra científica, o literaria, o en cada uno de los capítulos o divisiones de éste.

Estilo. Son las características que identifican la manera peculiar de escribir de cada redactor.

Estructura temática. Es la presentación de la distribución y orden del tema principal en sus partes, subtemas, divisiones de subtemas en otras segmentaciones menores, secciones y subsecciones necesarias para el desarrollo del trabajo de investigación, esto es, una lista ordenada de la estructura, contenido o índice probable del trabajo de investigación, sin la indicación de las páginas. También le han denominado: esquema de desarrollo del tema, planteamiento temático, o planteamiento lógico-formal.

Estudio. Es una obra intelectual procedente de soportes diversos, utilizado como fuente de información documental, en que se presenta un análisis y exposición de un tema determinado.

Explicación. Es una declaración, o exposición de cualquier materia, doctrina, tema, o texto, mostrado con palabras claras, o ejemplos, para que se haga más inteligible.

F

Fáctico. Basado o limitado en hechos, en oposición a lo teórico o imaginario.

Falacia. Es un argumento o razonamiento con apariencia de verdad que es falso, que intenta dañar a alguien, con engaño, fraude o mentira.

Fuentes de información. Son aquellos instrumentos, y recursos procedentes de soportes diversos, utilizados como fuente documental o instrumentos accesibles verificables que originan, difunden o proporcionan datos.

G

Glosario. Es un catálogo acomodado en orden alfabético de expresiones o palabras que conciernen a una misma disciplina, un mismo campo de estudio, o de una misma obra intelectual, que proporciona definiciones o comentarios.

H

Hemerografía. Es el conjunto de referencias sobre los diarios, revistas o publicaciones periódicas, procedentes de soportes diversos, en forma de catálogo.

Hermenéutica. Es la teoría de la interpretación de los textos.

Hipótesis de investigación. Es la presentación de una suposición o solución anticipada al problema objeto de la investigación.

Hipótesis principal. Es la presentación de una suposición o solución anticipada al problema objeto de la investigación, que surge de un proceso generalizado, a partir de la cual se derivan hipótesis secundarias que guían un proceso de investigación. También le han denominado: hipótesis central, hipótesis general, hipótesis primaria, o hipótesis teórica.

Hipótesis secundaria. Es la presentación de una suposición, o solución anticipada al problema objeto de la investigación, surge de una hipótesis principal, y guían el proceso de un trabajo de investigación. También le han denominado: hipótesis específica.

I

Índice. Es una lista ordenada del contenido del trabajo de investigación, con la indicación de la página donde se localizan para su lectura. El índice, también le han denominado: contenido, tabla de contenido, tabla de materias, índice de contenido, índice de contenidos, índice general, índice paginado, o sumario. Al redactar una tesis de grado académico, es recomendable utilizar el sistema de nomencladores decimales, toda vez que este sistema permite al lector visualizar con más facilidad la jerarquía de sus contenidos.

Índice analítico. Es una lista ordenada en forma alfabética de los temas relevantes utilizados en un trabajo de investigación, que les sigue la indicación de la página dónde se sitúa; en forma simultánea un índice analítico puede incluir los índices geográficos u onomásticos. También le han denominado: índice temático.

Índice onomástico. Es una lista ordenada en forma alfabética exclusivo de nombres propios de personas, relevantes y utilizados en un trabajo de investigación, al que le sigue la indicación de la página dónde se sitúa.

Inducir. Obtener a partir de determinadas observaciones, o experiencias particulares, un principio general implícito en ellas.

Introducción. Es la presentación de una explicación breve, acerca del contenido y los motivos de elaboración de un trabajo de investigación. En la introducción se debe omitir presentar conclusiones, resumen, o síntesis de la obra de investigación. Se redacta en tiempo presente.

Investigación. Es la exposición de las actividades intelectuales y experimentales de modo sistemático, realizadas con el propósito de aumentar los conocimientos sobre un determinado tema.

Investigación jurídica. Es un procedimiento reflexivo, sistemático, controlado y crítico que tiene por finalidad descubrir o interpretar los hechos y fenómenos del ámbito jurídico.

ISBN. Siglas en inglés, *Intenational Standard Book Number*, su traducción es 'número estándar internacional de libro o número internacional normalizado del libro', consiste en un identificador designado para libros o publicaciones.

ISSN. Siglas en inglés, *Intenational Standard Serial Number*, su traducción es 'número internacional normalizado de publicaciones seriadas', consiste en un identificador designado para publicaciones periódicas y recursos continuos en cualquier soporte.

J

Juicio. Es la facultad por la que el ser humano puede distinguir el bien del mal y lo verdadero de lo falso.

Justificación de la investigación. Es la explicación del porqué de un trabajo de investigación, esto es, la trascendencia, el propósito de la investigación, las causas, la exposición de motivos, o razones para la elaboración del trabajo de investigación. También le han denominado: fundamentación, trascendencia de la investigación, justificación del problema, o planteamiento general.

K

Keywords. Son las palabras, o vocablos, con los conceptos que definen el contenido del trabajo de investigación tesis de grado académico, esto es, que condensan, o expresan la esencia del tema central de la tesis de grado, debe ser el mismo texto del resumen, denominado palabras claves, en su respectiva traducción al inglés. En un trabajo de investigación se acomoda en la parte inferior del «*Abstract*», es recomendable proporcionar alrededor de 5 palabras claves, siempre se acomoda en la parte inferior del «*Abstract*», y se escriben con letra cursiva.

L

Legislación. Es un catálogo de cuerpos normativos, instrumentos jurídicos, o legislación consultados, procedentes de soportes diversos, utilizados como fuente de información documental. También le han denominado: bibliografía jurídica, fuentes jurídicas, legisgrafía, leyes, marco jurídico, normas jurídicas, normatividad, referencias legales, o textos legales.

Letra cursiva. Es la inclinada al lado derecho, en un texto, se utiliza para que destaque.

Letra negrita. Es la que tiene un trazo más grueso, en un texto, se utiliza para que destaque.

Letra redonda. Es la vertical y circular, es decir, derecha, sin resultado especial, es la más utilizada en los textos.

Letra versalita. Es la mayúscula en tamaño igual que la letra minúscula de la misma clase de letra.

Lexicografía. Es la parte de la lingüística que estudia los principios teóricos en que se fundamenta la composición de diccionarios, o la técnica de componer léxicos, o diccionarios.

Lógica. Ciencia que expone las leyes, modos y formas de las proposiciones en relación con su verdad, o falsedad.

M

Maestría. Es el título de conclusión de un curso de posgrado en una especialidad determinada, inmediato posterior a la licenciatura.

Manual. Es un texto que compila lo esencial de un tema, que suele proporcionar criterios de aplicación, ejemplos, glosario, instrucciones y procedimientos.

Manual de estilo. Es un texto que presenta una compilación de criterios, preferencias, o propuestas de normas para la redacción y publicación de obras intelectuales, se crean con la finalidad de estandarizar u homogenizar dichas obras, mejorando su calidad, además suele proporcionar criterios de aplicación, ejemplos, glosario, instrucciones y procedimientos. También le han denominado: guía de estilo, normas de estilo, normas de publicación, normas, o guía de presentación de trabajos.

Mapa conceptual. Consiste en una representación gráfica, que se organiza en forma lógica por deducción, mediante cuadros con las palabras más relevantes, que se unen con líneas y flechas indicando la orientación de las ideas que se expresan.

Marco conceptual. Es la presentación de los conceptos que se tomarán como válidos en una investigación, de conformidad con los parámetros que establece el propio investigador.

Marco contextual. Es la presentación exacta del ámbito territorial, y demarcación de lapso de tiempo que servirán para el desarrollo de la investigación. También le han denominado: campo de estudio, o marco de referencia.

Marco histórico. Es la presentación de la demarcación de hechos acontecidos, establece cuáles han sido las fases por las que ha pasado el objeto de estudio en su desarrollo, hasta llegar al estado en que se encuentra al tiempo de someterlo a la investigación.

Marco legal. Es la presentación con exactitud de los ordenamientos jurídicos locales, nacionales e internacionales que se utilizarán en la investigación. También se le ha denominado: marco jurídico.

Marco teórico. Es la presentación de los fundamentos teóricos y los objetivos de la teoría, en forma simultánea la exposición de los instrumentos principales de análisis y las formas de representación de los datos, esto es, un análisis, descripción o referencia de otros estudios, que

sirven de guía conceptual para el desarrollo de un trabajo de investigación, por tener relación con los objetivos de la investigación. Se trata de acreditar o refutar una hipótesis a través de la experimentación o investigaciones contrastadas como leyes, teoremas u otras u otras reglas científicas. En otras palabras, es el apartado en que el investigador da a conocer en qué estado se encuentra el tema que va ser objeto de estudio. Ha este apartado también le han denominado: antecedentes, estado de conocimiento, estado de la cuestión, estado del arte, marco de referencia, *status quaestionis*, o *state of the art*.

Marcos de referencia. Es la presentación de la perspectiva desde donde se abordará la investigación, esto es, marco conceptual, marco teórico, estado de la cuestión, marco contextual, marco histórico, marco legal, etcétera.

Método. Es el procedimiento que se sigue en las ciencias para hallar la verdad y enseñarla.

Método analítico. Es aquel que consiste en un proceso de razonamiento lógico para realizar una distinción o separación de las partes de un objeto de estudio, para conocer su estructura integral.

Método analítico sintético. Es aquel que consiste un proceso de razonamiento lógico para realizar primero, una distinción o separación de las partes de un objeto de estudio, para conocer su estructura integral, y segundo, reconstruir un objeto de estudio a partir de los elementos distinguidos o separados por un análisis de su estructura total.

Método de investigación. Es el conjunto de procedimientos que permiten afrontar un problema de investigación, con la finalidad de cumplir algunos objetivos o metas.

Método científico. Es el procedimiento que se sigue en las ciencias para obtener conocimiento, respecto de un objeto de estudio, y enseñarlo.

Método deductivo. Es un método de la investigación científica, propio de las ciencias racionales o fisiológicas, útil para probar teorías, cuyo razonamiento lógico procede a partir de premisas generales para alcanzar conclusiones particulares.

Método deductivo directo. Es aquel en que el juicio se produce a partir de una única premisa, sin que esta sea contrastada con otras.

Método deductivo indirecto. Es aquel en que la primera premisa contiene la proposición universal, y la segunda una de carácter particular. Por tanto, la conclusión lógica, será el resultado de la comparación entre ambas.

Método de modelación. Es aquel en que el investigador realiza una configuración ideal o prototipo que representa en forma simple una teoría.

Método dogmático. Es un método interpretativo clásico de textos normativos, que se atiene a principios doctrinales, y no al orden y estructura de los textos jurídicos. Se usa en contraposición al método exegético.

Método ecléctico. Es un método interpretativo clásico de textos normativos, que se apoya una postura intermedia entre los diversos métodos dogmático y exegético.

Método exegético. Es un método interpretativo clásico de textos normativos, que se apoya en el sentido de las palabras de estas.

Método experimental. Es aquel que consiste en hacer en forma controlada, un cambio en el valor de una variable independiente, esto es, su valor no depende del valor de otra variable, y observar sus efectos en otra variable dependiente, en otras palabras, su valor depende del valor de otra variable.

Método hipotético deductivo. Es aquel que consiste en la observación de un fenómeno y la consecuente formulación de hipótesis que lo expliquen, enseguida se pasa a la verificación de esa hipótesis.

Método histórico jurídico. Es aquel procedimiento que se sigue en la ciencia del Derecho, que consiste en reunir la evidencia acumulada con el transcurso de un período de tiempo, con respecto del objeto de estudio que concierne al área del conocimiento jurídico, identificando el origen, evolución, desarrollo, y su fin, o actualidad, para deducir conclusiones.

Método inductivo. Es un método de la investigación científica, propio de las ciencias experimentales, útil para la creación de teorías, cuyo razonamiento lógico procede a partir de premisas particulares para alcanzar conclusiones generales.

Método sintético. Es aquel que consiste en un proceso de razonamiento lógico para reconstruir un objeto de estudio a partir de los elementos distinguidos o separados por un análisis de su estructura total.

Metodología de la investigación. Es la presentación de una explicación de los métodos de conocimiento aplicables para cumplir los objetivos, y comprobar la hipótesis de un trabajo de investigación, esto es, explica cómo se realizará la investigación para responder al problema planteado, y por cuales medios se obtendrá la información, cómo se procesaran los datos, y cómo se derivarán las conclusiones. También se ha denominado: el proceso metodológico, o marco metodológico.

Métodos de investigación. Es un texto que explica la adopción de algún método que rija el camino a seguir para la consecución de la investigación, argumentando la razón para su utilización.

Métodos productores de conocimiento. Son el método deductivo y el método inductivo.

Metodología. Es la ciencia que estudia los métodos de conocimiento.

Metodología jurídica. Es la ciencia del método cuya finalidad es la producción específica del conocimiento en el área del Derecho.

Monografía. Es un texto que presenta una descripción y tratado especial de una determinada parte de una ciencia, o de algún asunto en particular.

N

Narración. Es un texto que presenta un relato con diseño de hilo conductor cada tema dentro de un marco que les da sentido, pensados como una guía paso a paso hacia el camino a una meta central en un trabajo de investigación, en otras palabras, los conceptos, o temas se deben articular entre sí, ayudando a exponer de forma comprensible el sentido de la tesis. Este texto se integra mediante el uso de paráfrasis, citas textuales y sus referencias, con respecto de los fragmentos de textos con los datos que se seleccionan, extraídos de autores eruditos, o de las fuentes de información consultadas, que en forma simultánea, dicho texto se crea con la redacción propia, que consiste en cada apartado resultado del análisis de dichos textos, en que el investigador emite sus reflexiones coherentes con relación al concepto o tema que se trate.

Nota a pie de página. Es un apunte o nota con que se presenta a los lectores información aclaratoria, extra o datos de interés que no deben incluirse dentro del texto principal por tratarse de otra idea, y que para la mejor fluidez de la lectura se indican con alguna marca en el texto, un asterisco, o números arábigos volados, y acomodados en orden progresivo, ahí en la parte inferior de la hoja se consigna dicha información; se puede utilizar para proporcionar los datos respecto a la fuente de información, o también para presentar información extra, o datos de interés.

O

Objeto de estudio. Es el fenómeno de interés en una investigación científica, esto es, lo que el investigador pretende averiguar.

Objetivo general. Es el apartado en que se explica el fin concreto de la investigación en relación con el problema planteado. Debe establecer lo que ha de resolverse con las respuestas posibles a la pregunta de investigación principal.

Objetivos de la investigación. Es la presentación de las metas o propuestas que se pretende lograr a través de su indagación. Se divide en un objetivo general y varios objetivos específicos. En el objetivo general, se explica el fin concreto de la investigación en relación con el problema planteado. Los objetivos específicos, se derivan del objetivo general, en este apartado se precisan los conceptos y variables que serán objeto de estudio y que son necesarios para el cumplir el objetivo general, se formulan utilizando los verbos que representan la acción que se desea obtener. También le han denominado: delimitación de objetivos, objetivos en una investigación, o propósito.

Objetivos específicos. Se derivan del objetivo general, en este apartado se precisan los conceptos y variables que serán objeto de estudio y que son necesarios para el cumplir el objetivo general, enuncian los resultados a conseguir, y aseguran el cumplimiento del objetivo general, se formulan utilizando los verbos que representan la acción que se desea obtener.

Obsoleto. Es anticuado, o inadecuado a las circunstancias, modas, o necesidades actuales; o dicho en especial de una palabra: que ha dejado de usarse.

Originalidad. Es la cualidad de original, por tratarse de la creación inédita de una obra, consiste en que su autor aporte criterios propios, como una obra distinta; aunque puede estar inspirada en otra obra, y se utilice en las ocasiones que es necesario invocar fracciones de textos de otros autores la paráfrasis, la cita textual y las referencias, omitiendo copiar, o reproducir obras preexistentes ajenas.

P

Palabras claves. Son palabras o vocablos, con los conceptos que definen el contenido del trabajo de investigación, esto es, que condensan, o expresan la esencia del tema central de la tesis de grado. En un trabajo de investigación, se acomoda en la parte inferior del «Resumen», es recomendable proporcionar alrededor de 5 palabras claves, siempre se acomoda en la parte inferior del «Resumen».

Paráfrasis. Es una explicación, o interpretación de un texto de otro autor, con palabras diferentes, con la finalidad de hacerlo más inteligible, o claro, conservando su significado.

Párrafo ordinario. Es un estilo párrafo que consiste en que va sangría por el lado izquierdo de la primera línea del párrafo, y el resto de la composición va alineado a la izquierda. Se utiliza en al inicio de cada párrafo del texto, asimismo, en las notas a pie de página.

Plan de trabajo. Es la presentación de las actividades probables a realizar para cumplir los objetivos del trabajo de investigación.

Planteamiento del problema. Es la explicación de lo que fundamenta la necesidad de realizar la investigación para generar un aporte a los conocimientos existentes, esto es, describe la situación, o elemento que explique la ausencia, inconsistencia, o irregularidad de una determinada disciplina, o tema, estableciendo el problema que se tiene, lo que se posee para resolverlo, y cómo se puede hacerlo, delimitando el objeto de estudio. También le han denominado: descripción del problema, formulación del problema, planteamiento general, o planteamiento general del problema de investigación.

Plantear. Consiste en enfocar la solución de un problema, lléguese o no a obtener la solución.

Ponencia. Es una presentación de una comunicación, o propuesta sobre un tema concreto que se somete al examen y resolución de una asamblea o reunión de miembros de una colectividad para discutir determinados temas que les conciernen.

Posgrado. Es el ciclo de estudios de especialización posterior a la graduación o licenciatura. También se denomina postgrado.

Postulado. Es una proposición cuya verdad se admite sin pruebas para servir de base en ulteriores razonamientos.

Prefacio. Es un texto básico que presenta al comienzo de un trabajo las explicaciones necesarias que conciernen al origen de una obra intelectual. Se acomoda después de un prólogo, y antes de la introducción. A diferencia de una introducción que contiene una explicación breve, acerca del contenido de una obra. También se denomina preámbulo.

Pregunta. Es la interrogación que se hace para que alguien responda lo que sabe de un negocio u otra cosa.

Pregunta de investigación principal. Es la interrogación que se hace para que se responda con el contenido del trabajo de investigación, la cuestión surge de la esencia del planteamiento del problema. Debe ser precisa y sin ambigüedades.

Pregunta de investigación secundaria. Es la interrogación que se deriva de la pregunta de investigación principal, y se hace para que se responda con el contenido del trabajo de investigación. También le han denominado: pregunta específica. Debe ser precisa y sin ambigüedades.

Premisa. Es cada una de las dos primeras proposiciones del silogismo, de donde se infiere y saca la conclusión.

Probar. Consiste en justificar, manifestar y hacer patente la certeza de un hecho, o la verdad de algo con razones, instrumentos, o testigos.

Procedimiento. Es el método o modo de hacer alguna tarea.

Prólogo. Es un texto breve, que realiza un escritor insigne para presentar una obra intelectual de otro autor o coautores, que concierne a las virtudes del trabajo. Se acomoda al inicio del cuerpo de la obra, y antes de un prefacio, o de una introducción.

Proposición. Es la acción y efecto de proponer.

Proponer. Es manifestar con razones algo para el conocimiento de alguien, o para inducirle a adoptarlo.

Protocolo de proyecto de investigación. Es el texto en que el investigador presenta en forma clara y concisa el diseño de organización inicial, o secuencia detallada del proceso y descripción de qué es lo que se pretende investigar, asimismo, cómo, se realizara la investigación del tema elegido. Se redacta en tiempo futuro.

R

Recapitular. Recordar en forma sumaria y ordenada lo que por escrito, o de palabra se ha manifestado con extensión.

Redacción. Es la acción y efecto de redactar, al expresar por escrito los pensamientos.

Redacción en tercera persona del singular. Es la acción y efecto de expresar por escrito, desde una perspectiva externa, para mostrar la independencia de los juicios y la objetividad de los planteamientos. También le han denominado: composición impersonal, estilo impersonal, o estilo neutro.

Referencia bibliográfica. Es la que proporciona los datos de la fuente de información que fue utilizada en citas, o notas de un trabajo de investigación.

Referencias bibliográficas. Es un texto en que se acomoda en orden alfabético por apellidos de los autores, la lista de todos los artículos, informes, libros, y otros trabajos

los cuales se han referido en forma directa en un trabajo de investigación, proporcionando los datos principales de esas fuentes consultadas. También le han denominado: obras consultadas, referencias, o bibliografía.

Reportaje. Consiste en un trabajo en su mayoría de tipo periodístico, o cinematográfico y con efecto informativo. Para escribir un reportaje es común que se utilicen las preguntas: ¿Qué? ¿Quién, o quiénes? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Cómo? ¿Por qué? ¿Para qué?

Reseña. Es un texto que consiste en un informe, o resumen de una obra literaria, o científica.

Resumen. Es un texto con la exposición reducida de un trabajo de investigación, en que se explica su alcance y contenido, esto es, el autor o coautores reducen a términos breves y precisos, o se considera tan sólo y repite en forma abreviada lo esencial del contenido del trabajo de investigación, destacando el objetivo general, el material y método de la investigación, los resultados y las conclusiones más sobresalientes. También le han denominado: resumen ejecutivo. Se elabora al final de la investigación, y se redacta en tiempo pasado, sin la aparición de citas. En una tesis de grado se presenta en español e inglés, y se recomienda una extensión máxima de 150 palabras.

Retórica. Es el arte de bien decir, de dar al lenguaje escrito, o hablado eficacia bastante para deleitar, persuadir, o conmover.

S

Sangría francesa. Es una composición cuyo estilo consiste en que la primera línea de un párrafo va sin sangría y las demás líneas van justificadas y sangradas, en consecuencia la primera línea sobresale por el lado izquierdo. También le han denominado: párrafo francés, párrafo sumario, o párrafo colgante. Se utiliza en el contenido del apartado de la bibliografía, o referencias bibliográficas, asimismo, en glosarios, los títulos y subtítulos.

Silogismo. Es el argumento que consta de tres proposiciones, la última de las cuales se deduce a consecuencia de las otras dos.

Síntesis. Es un texto que toma varios textos, resumiéndolos y convirtiéndolos en uno sólo.

Síntesis. Es la composición de un todo por la reunión de sus partes, o bien, es el razonamiento lógico que consiste en la acumulación de datos diversos que llevan a un resultado de tipo intelectual.

Sofisma. Es un argumento, o razonamiento falso con apariencia de verdad.

T

Técnica. Es el conjunto de procedimientos y recursos de que se sirve una actividad, arte, o ciencia. La técnica, es la forma operativa de un método.

Técnicas de investigación. Es un texto que describe cómo se realizará la recopilación de la información, para lo cual existen las técnicas concretas según sea el caso.

Tema obsoleto. Es un tema anticuado a las necesidades actuales, o que involucra un cuerpo normativo del pasado, o próximo a ser reformado, o adicionado, abrogado, derogado.

Teoría científica. Son las hipótesis que conciernen a un aspecto de la realidad, cuyas consecuencias se aplican a toda una ciencia, o a parte muy importante de ella.

Teorema. Es una proposición demostrable en forma lógica partiendo de axiomas, postulados, o de otras proposiciones ya demostradas.

Tesina. Es un texto que expone un trabajo de investigación, de extensión inferior a una tesis, que en esencia se realiza mediante razonamientos y discuriendo en forma detenida y metódica sobre algún tema del conocimiento, con la finalidad de exponerla, o también para refutar opiniones

ajenas, que se presenta con el propósito de obtener un título de grado académico universitario inferior al de Doctor, ante un tribunal de personal académico de una universidad, centro o institución educativa privada o pública.

Tesis. Es una conclusión, o proposición que se sostiene con razonamientos.

Tesis de grado académico. Es un texto que expone un trabajo de investigación, que en esencia el investigador realiza mediante razonamientos y discurriendo en forma detenida y metódica sobre algún tema del área del conocimiento, con la finalidad de exponerla, o también para refutar opiniones ajenas, que se presenta con el propósito de obtener un título de grado académico universitario, ante un tribunal de personal académico de una universidad, centro o institución educativa privada o pública.

Tesis de grado académico en Derecho. Es un texto que expone un trabajo de investigación, que en esencia el investigador realiza mediante razonamientos y discurriendo en forma detenida y metódica, sobre algún tema del ámbito del conocimiento jurídico, con la finalidad de exponerlo, o también para refutar opiniones ajenas, que se presenta con el propósito de obtener un título de grado académico universitario, ante un tribunal de personal académico de una universidad, centro o institución educativa privada o pública.

Tesis doctoral. Es un texto que expone un trabajo de investigación, que en esencia el investigador realiza mediante razonamientos y discurriendo en forma detenida y metódica sobre algún tema del conocimiento, con la finalidad de exponerla, o también para refutar opiniones ajenas, que se presenta con el propósito de obtener el título de grado académico universitario de Doctor, ante un tribunal de personal académico de una universidad, centro o institución educativa privada o pública.

Tesista. Es el investigador que elabora una tesis de grado académico con el propósito de obtener un título universitario.

Tiempo en presente. Es el enfoque en tiempo actual, con que se presenta el relato de un texto.

Tipo de investigación. Es la presentación del eje central del estudio, el enfoque del investigador, asentando si se trata de un análisis de un fenómeno, objeto de estudio, o en su caso, si se trata de la emisión de una propuesta de solución a un problema planteado.

Trabajo de fin de grado. Es un texto que expone un trabajo de iniciación a la investigación, o de aplicación práctica, una memoria, proyecto o trabajo individual, con una extensión de palabras mínima de 7.500 y máxima de 10.000, que se realiza en la fase final del plan de estudios de las titulaciones de educación superior, y está orientado a la acreditación de la adquisición de las competencias asociadas al grado académico universitario, trata sobre algún tema que concierne a alguna área específica del conocimiento, con la finalidad de exponerlo, o también para defenderlo en forma oral, en sesión pública durante un tiempo máximo de 20 minutos, ante personal académico de una universidad, centro o institución educativa privada o pública. Trabajo de fin de grado (TFG), también es una asignatura obligatoria en algunos planes de estudio de las titulaciones de educación superior.

Trabajos de investigación jurídica. Son los textos en los que se escriben con orden los procesos y resultados de las actividades intelectuales así mismo experimentales del área del conocimiento en Derecho.

Tratado. Es un estudio completo organizado, sistematizado y riguroso que pretende entregar todo el conocimiento existente sobre un tema.

U

Unidad de análisis. Es el qué, o quién es el sujeto sobre el que recaerán los análisis u observaciones de investigación, y se toma como elemento que sirve de base para la investigación.

V

Verificar. Consiste en comprobar, o examinar la verdad de algo.

W

Web. Es la red informática, que se refiere a la world wide web, cuyas unidades informativas son las páginas web, o sitios web.

Webgrafía. Es un catálogo de medios consultados de origen electrónico procedentes del ciberespacio por vía internet, utilizados como fuentes de información electrónicas. También le han denominado: bibliografía electrónica, bibliografía web, cibergrafía, consulta de internet, consulta virtual, fuentes de información y consulta cibergráficas, fuentes de internet, fuentes digitales, fuentes electrónicas, linkografía, literatura electrónica, mesografía, páginas web, publicaciones en línea, recursos digitales, recursos electrónicos, recursos web, referencias mesográficas, referencias webgráficas, sitios de internet, sitios online consultados, sitografía, o soportes electrónicos.

World wide web (WWW). Es el sistema de documentos hipervinculados que se acceden por vía internet.



La tesis de investigación en Derecho,
se terminó de imprimir
en octubre de 2020
en los talleres gráficos
de Amateditorial, S.A. de C. V.
Prisciliano Sánchez 612, Colonia Centro
Guadalajara, Jalisco
Tel.: 36120751 / 36120068
amateditorial@gmail.com
Edición al cuidado del autor



amarE
Editorial

ISBN 841831230-0

